

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL **DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, MARCELO CARLO BENAVIDES MIER, IVONNE BUSTOS PAREDES, OSCAR CANO GARZA, JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, ÁLVARO FLORES PALOMO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, MARTÍN MEDINA DE LUNA, RICARDO PARÁS WELSH, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR,

CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME.**

AL TERMINO DEL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

HABIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, BAJO EL CUAL SE SUJETARÁ EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2009.

ACTA NÚM. 317 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MAYO DE 2009, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ÁNGEL VALLE DE LA O**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2009, CON LA ASISTENCIA DE 38 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXAN).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 222 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, A FIN DE QUE LOS EMPAQUES DE LOS MEDICAMENTOS CUENTEN CON UNA ETIQUETA ESPECIAL, ADHERIDA, LA CUAL SE IMPRIMA EN LENGUAJE BRAILLE EL NOMBRE DEL PRODUCTO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. OSCAR CANO GARZA, PRESENTÓ INICIATIVA PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XIII, 85 FRACCIÓN XXIV Y 87, CUARTO, QUINTO Y SEXTO PÁRRAFOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO PARA REFORMAR AL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN XXIX, Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXX DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. – **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.** INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES.

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTES 4994, 5006, 5009, 5208, 5428 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; 4856 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.- **FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

EXPEDIENTE 4994

PROCEDIENDO LA DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA **CUENTA PÚBLICA DE PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN (PRODERLEÓN), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.** ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE, Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.**

EXPEDIENTE 5006

EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA **CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.-** ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD 22 DE VOTOS.**

EXPEDIENTE 5009

LA DIP. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA **CUENTA PÚBLICA DE FIDENORTE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.** ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL

DICTAMEN EL DIP. JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.

EXPEDIENTE 5208

LA DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEON), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE **RECHAZAR** LA REFERIDA CUENTA, Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A QUE PROCEDA AL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 19 VOTOS A FAVOR Y 11 ABSTENCIONES.**

EXPEDIENTE 4856

LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA RETENCIÓN O SUSTRACCIÓN DEL MENOR. INTERVINO EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EXPEDIENTE 5428

LA DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2007.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

LOS DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, PRONUNCIARON MENSAJES ALUSIVOS AL DÍA DEL MAESTRO, QUE SE CELEBRA EL 15 DE MAYO.

EN OTRO TEMA EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES PARA QUE CONVOQUE A REUNIÓN DE TRABAJO, A FIN DE PRESENTAR A ESTE PLENO, LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE GUADALUPE, PESQUERÍA, APODACA Y CIÉNEGA DE FLORES, CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES 5639, 5647, 5676 Y 5707, ANTES DEL 20 DE MAYO DE 2009.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP.

ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO², EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, COMUNICÓ QUE EL PRÓXIMO LUNES 18 VAN A RESOLVER ESTE ASUNTO EN LA COMISIÓN Y VA A QUEDAR LISTO PARA PRESENTARLO ANTE ESTE PLENO. INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, CARLOTA VARGAS GARZA, ÁLVARO FLORES PALOMO, ACEPTANDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SU PROPUESTA, POR LO QUE RETIRA SU PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. INTERVINIERON CON MOCIONES E INTERPELACIONES LOS DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, ÁLVARO FLORES PALOMO, GREGORIO HURTADO LEIJA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA.

EN OTRO TEMA EL DIP. JAVIER PONCE FLORES, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA, CON PROFUNDO RESPETO HACIA LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, HAGA UN ATENTO EXHORTO AL C. RECTOR Y A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, COMO ACCIÓN AFIRMATIVA A FAVOR DE LA MISMA AUTONOMÍA, ANALICEN LAS EXPRESIONES ELECTORALES DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y, SI ASÍ LO CONSIDERAN PROCEDENTE, IMPONGAN LAS SANCIONES O MEDIDAS DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO², JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, NOÉ TORRES MATA, DIEGO LÓPEZ CRUZ, JAVIER PONCE FLORES. EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, SOLICITANDO SE CONSIDERE EL TEMA COMO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. INTERVINO EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO CON UNA ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA CUAL NO FUE ACEPTADA POR EL PROMOVENTE. SE CONSIDERÓ EL TEMA COMO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO POR MAYORÍA DE VOTOS.- INTERVINIERON CON MOCIONES LOS DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, JAVIER PONCE FLORES, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, DIEGO LÓPEZ CRUZ, ÁLVARO FLORES PALOMO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR, 13 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

EN ESE MOMENTO EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA TERMINADO. INTERVINO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, CON PROPUESTA DE QUE SE PASE AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SE DÉ POR CONCLUIDA LA SESIÓN. SECUNDÓ LA PROPUESTA EL DIP. JAVIER PONCE FLORES. **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

A CONTINUACIÓN INTERVINO EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO SEÑALANDO QUE NO SE DIO LECTURA AL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, COMO LO SOLICITÓ EN EL

ASUNTO ANTERIOR, SECUNDARON LA PROPUESTA LOS DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO Y LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, DÁNDOSE LECTURA AL ARTÍCULO. –

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, INTERVINO CON UNA MOCIÓN RESPECTO A LA HORA DE INICIO DE LA SESIÓN EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA.- FUE APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS. **EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUATRO MINUTOS.**

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2009, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO.

1. ESCRITOS DE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE LOS RAMONES Y MINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES

DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2009.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNAN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

2. OFICIO NÚM. 050/H-0.1/DAJ/2009 SIGNADO POR EL C. ING. LOMBARDO V. GUAJARDO GUAJARDO, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚM. 2228/2009, EN EL CUAL SE LE SOLICITABA INFORMACIÓN SOBRE EL IMPACTO VIAL DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO EN LAS VIALIDADES EXISTENTES.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 997 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2009; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. IRMA ALMA OCHOA TREVIÑO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL CAPÍTULO II DEL TÍTULO CUARTO Y A LOS CAPÍTULOS I, II Y IV DEL TÍTULO SÉPTIMO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 Y DE LOS ARTÍCULOS 63, 64, 326, 345, 374 Y 385, ASÍ

COMO POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 64 BIS Y 374 BIS, EN RELACIÓN AL REGISTRO DE RECIÉN NACIDOS.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS EL QUE SE TURNE A COMISIONES.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

4. OFICIO NÚM. DG048/2009 SIGNADO POR EL C. LIC. OVIDIO A. ELIZONDO TREVIÑO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚM. 2227/308/2009 DONDE SE LE SOLICITABA SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE INICIAR LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO RELATIVO A LA

CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DE METRO SUBTERRÁNEO CON DESTINO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.-
DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 996 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2009; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVERTE.

5. OFICIO NÚM. OA-091/09 SIGNADO POR EL C. M.A.E. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 2298/312/2009 DONDE SE LE SOLICITABA SU COMPARECENCIA, ASÍ COMO LA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, Y POR EL CUAL SE DA POR ACEPTADA EL DÍA Y HORA QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO ESTABLEZCA PARA DICHA COMPARECENCIA.-

EL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, SOLICITÓ LA LECTURA DEL ASUNTO.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA: “SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, A 13 DE MAYO DE 2009. REFERENCIA OA/091/09 CC. RICARDO PARÁS WELSH, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO EXTENDERLES UN

CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO Y AL MISMO TIEMPO SIRVA LA PRESENTE PARA MANIFESTARLES LO SIGUIENTE: EN CONTESTACIÓN A SU OFICIO 2298/312/2009, DE FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SUSCRITO AL PLENO DEL H. CONGRESO, ASÍ COMO LA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE POR EL RESPETO QUE ME MERECE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASÍ COMO POR EL ORDEN JERÁRQUICO QUE REPRESENTA, TÉNGASEME COMO POR ACEPTANDO EL DÍA Y HORA QUE ÉL ESTABLEZCA PARA DICHA ASISTENCIA, LO ANTERIOR A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DE ESE H. CONGRESO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES, ATENTAMENTE.- M.A.E. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, PRESIDENTE MUNICIPAL”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y ESPERAMOS LA RESPUESTA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DE SU AGENDA ESTABLEZCA DICHA COMPARECENCIA”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRAMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTES 5019, 5025, 5209 Y 5356 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5019) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE 5019, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL PARQUE FUNDIDORA, O.P.D., CORRESPONDIENTE A SU**

EJERCICIO FISCAL 2006. ANTECEDENTES: EN FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2007, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA **CUENTA PÚBLICA 2006 DEL PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS. EN ESE SENTIDO, LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I, Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LA CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES, SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 02 DE MAYO DEL 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA **CUENTA PÚBLICA DEL PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.**, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE, EL PROMOVENTE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARECE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN A LA **CUENTA PÚBLICA DEL PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.**, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: **ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN.** PARQUE FUNDIDORA, O.P.D. FUE APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 02 DE JULIO DEL 2006, PUBLICÁNDOSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DECRETO NO. 372, POR EL CUAL SE EXPIDE LA NUEVA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARQUE FUNDIDORA; CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE FUNDIDORA, ASÍ COMO VELAR POR EL DESARROLLO, CONSERVACIÓN DEL PARQUE URBANO, DE LAS INSTALACIONES Y DEMÁS BIENES QUE INTEGRAN SU PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO SE INTEGRA DE TODOS LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE

FUERON TRANSFERIDOS POR EL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA QUE DE ACUERDO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2006 DEL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA, ESTOS SUMAN UN IMPORTE DE \$2'467'597,710 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.). DURANTE LA OPERACIÓN DEL PARQUE YA COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DÁNDOLE CONTINUIDAD A LAS OBRAS EN PROCESO QUE LE FUERON TRANSFERIDAS, SE HAN REALIZADO INVERSIONES POR \$53'105,177 (CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); DESTACANDO LOS SIGUIENTES PROYECTOS: CENTRO DE EXPOSICIONES LEWIS, EXPOSICIONES, ESTACIONAMIENTO DE 4 NIVELES, Y LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE HASTA LA AVENIDA FÉLIX U. GÓMEZ. EL ORGANISMO TENDRÁ POR OBJETO:

- I. CONTINUAR CON EL DESARROLLO Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PREVISTOS EN EL DECRETO EXPROPIATORIO POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA, LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE LA PLANTA DE LA EMPRESA FUNDIDORA MONTERREY, S.A., EN MONTERREY, N.L., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 11 DE MARZO DE 1988.
- II. IMPULSAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO, DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DE FOMENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS, TURISMO Y OTRAS PROPIAS DE LA INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTE EL ORGANISMO.
- III. ADMINISTRAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE FUNDIDORA, ASÍ COMO VELAR POR EL DESARROLLO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE, DE LAS INSTALACIONES Y DEMÁS BIENES QUE INTEGRAN SU PATRIMONIO.

- IV. MANTENER Y PROTEGER AL PARQUE FUNDIDORA COMO UN LUGAR DE TRADICIÓN HISTÓRICA, MUSEO DE SITIO DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL Y PATRIMONIO ECOLÓGICO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN.
- V. PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEL SECTOR SOCIAL Y EN GENERAL, DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONES CON EL OBJETO DEL ORGANISMO; Y
- VI. REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS MATERIALES Y JURÍDICOS RELACIONADOS CON LOS MENCIONADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.

ALCANCES Y ASPECTOS GENERALES. ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE ÓRGANO TÉCNICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS:

- a) REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.
- b) EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.
- c) EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y

- d) APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY.

SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO A LOS DISTINTOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, Y A LOS CRITERIOS APLICADOS EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES. LA REVISIÓN PRACTICADA COMPRENDIÓ SU INFORMACIÓN FINANCIERA, Y EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA ANALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA LOS FINES DE ESTE INFORME DEFINITIVO, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTÓ CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS DURANTE EL TRANCURSO DE LA REVISIÓN, Y FORMALIZADO MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS 1094/07 Y 1095/07, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A FIN DE QUE SE PRECISARAN SUS ACLARACIONES, CON EL OBJETO DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO, Y SE ADOPTEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS CORRESPONDIENTES. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE

CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES CASTILLO MIRANDA Y CÍA., S. C., MISMOS QUE PRESENTAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10 DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2006. EL PARQUE FUNDIDORA, O.P.D., ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS BOLETINES A-3, “NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS”; B-16 “ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS” Y E-2 “INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS, ASÍ COMO CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS”. LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPRENDE DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006. CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2006, SE DIO EFECTO A LA CESIÓN DE TODOS LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA EN BENEFICIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARQUE FUNDIDORA; CON BASE EN EL ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO ASENTADO EN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2006 QUE EN EL PUNTO IV.- TRATA EL ASUNTO DE LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO Y LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BAJO EL DECRETO NÚMERO 372, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 10 DE JULIO DE 2006. LA FORMALIZACIÓN DE LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE. LOS DATOS SOBRESALIENTES

DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS.

CONCEPTO	IMPORTE
A).- ACTIVO	\$ 2,574,855,429
B).- PASIVO	86,030,626
C).- PATRIMONIO	2,488,824,803
D).- INGRESOS NO RESTRINGIDOS	9,405,383
E).- GASTOS	16,513,137
F).- COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (PRODUCTO)	807,588
G).- OTROS (GASTOS) Y PRODUCTOS NETOS	383,683
H).- DISMINUCIÓN EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	(5,916,483)

RESULTADOS DE LA REVISIÓN PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, SE ELIGIERON PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA, PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ORGANISMO. SU DETALLE Y DESGLOSE PUEDE OBSERVARSE DENTRO DE LAS FOJAS 7 A LA 60 DEL INFORME DEFINITIVO. **OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO.** **CLIENTES.-** AMPARA LOS DERECHOS DE COBRO QUE POSEE EL ORGANISMO POR LAS CONCESIONES DE ÁREAS Y LOS SERVICIOS QUE PRESTA, ESTE SALDO ESTA DETALLADO EN LA FOJA 10 DEL INFORME DEFINITIVO.

SÚPER ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.

\$27,830,565

EL ORGANISMO REGISTRA ESTE SALDO EN LOS TRES CONCEPTOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	IMPORTE
SÚPER ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. (MONEDA NACIONAL)	\$19,423,901
SÚPER ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. (COMPLEMENTARÍA DE DÓLARES)	7,633,673
SÚPER ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. (DÓLARES)	<u>772,991</u>
TOTAL	<u>27,830,565</u>

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 EL SALDO DE ESTE CLIENTE SE INTEGRA POR LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

	<u>SALDO AL</u> <u>31/12/06</u>	<u>COBROS CONCEPTO</u> <u>POSTERIORES</u>
COMPLEMENTARIA CUOTA DE MEJORAMIENTO	\$ 8,406,664	\$5,506,373
USO Y GOCE DE INMUEBLE (CONTRAPRESTACIÓN)	9,870,786	5,002,730
ESTACIONAMIENTO POLÍGONO NO. 3	4,457,554	2,834,868
USO DE ESTACIONAMIENTO POLÍGONO NO. 1	2,171,276	1,479,820
INTERESES	1,825,883	812,876
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,044,613	-
AGUA CRUDA	<u>53,789</u>	<u>53,789</u>
TOTAL	\$ <u>23,830,565</u>	\$ <u>15,690,456</u>

EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2007, EL CLIENTE EFECTUÓ PAGOS PARA DISMINUIR LA DEUDA QUE PRESENTA ANTE EL ORGANISMO, LOS CUALES SE MENCIONAN EN EL CUADRO QUE ANTECEDE. EL ORGANISMO RECUPERÓ UN 56% DEL SALDO TOTAL QUE PRESENTA AL CIERRE DEL EJERCICIO. SE VERIFICÓ SELECTIVAMENTE PÓLIZAS DE DIARIO E INGRESO, CONTRATOS, CÁLCULOS DE INTERESES, FACTURAS Y FICHAS DE DEPÓSITO.

1. SALDO CON ANTIGÜEDAD.

EL SALDO DE ESTE CLIENTE MUESTRA UNA ANTIGÜEDAD COMO SIGUE:

<u>DÍAS</u>	<u>IMPORTE</u>
30	\$1,860,416
31-60	786,561
61-90	786,561
91-120	786,561
121-180	2,000,845
181-360	4,719,366
MÁS DE 1 AÑO	<u>16,890,255</u>
	<u>\$27,830,565</u>

AL VERIFICAR MOVIMIENTOS POSTERIORES ESTE CLIENTE CUBRIÓ DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2007 UN IMPORTE DE \$15'690,456 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), QUE AMPARA EL 93% DEL SALDO CON ATRASO A MÁS DE UN AÑO. EN ESE SENTIDO SE OBSERVÓ QUE NO SE REALIZÓ GESTIÓN DE COBRANZA NI PROPUESTA ALGUNA POR EL DIRECTOR GENERAL Y/O EL DIRECTOR DE FINANZAS DEL ORGANISMO

PARA EJERCER LAS MEDIDAS NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA RECUPERAR DICHO ADEUDO. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS 1094/07 Y 1095/07, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDO A LOS C. DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR EJECUTIVO DEL PARQUE FUNDIDORA, O.P.D., SE RECIBIÓ RESPUESTAS CON OFICIOS SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2007, EN LAS QUE MANIFIESTAN LO SIGUIENTE: “POR LO ANTERIOR LE INFORMO QUE LOS INTERESES POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LAS SUMAS CITADAS EN LOS INCISOS QUE MENCIONA EN SUS OFICIOS, FUERON COBRADOS COMO SE PUEDE APRECIAR EN EL PROPIO TEXTO DE SU OFICIO. LA GESTIÓN DE COBRO PERMITIÓ OBTENER LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

- A.- EL PAGO REALIZADO EN FEBRERO DE 2007 POR LA SUMA DE \$15'690,456 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE LA SUMA DE \$1'127,426 (UN MILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS.
- B.- EL PAGO REALIZADO EN ENERO FUE POR LA SUMA DE \$1'803,968 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) DE LOS CUALES \$96,855 (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDEN A INTERESES MORATORIOS.
- C.- EL PAGO POR LA SUMA DE \$7'500,000 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), EFECTUADO EN JUNIO DE

ESTE AÑO INCLUYE \$1'471,734 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS.

D.- EL PAGO REALIZADO EN EL MES EN CURSO POR \$8'538,750 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE \$297,832 (DOS CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) DE INTERESES MORATORIOS CALCULADOS CONFORME LO ESTABLECE EL CONTRATO DE REFERENCIA. EL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 HA SIDO TOTALMENTE COBRADO.

POR LO ANTES EXPUESTO CONSIDERAMOS QUE EL RETRASO EN EL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES AL SER REALIZADO CON EL CARGO DE INTERESES ESTIPULADO EN EL CONTRATO, NO REPRESENTA UN INCUMPLIMIENTO DEL MISMO POR NUESTRA PARTE. CABE MENCIONAR QUE SE HAN SOSTENIDO DIVERSAS REUNIONES CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE SÚPER ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. Y SU INTENCIÓN ES PONERSE AL CORRIENTE ESTE AÑO”. SE ANALIZARON LAS ACLARACIONES MANIFESTADAS POR LOS FUNCIONARIOS, LAS CUALES SOLVENTAN LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, TODA VEZ QUE EL CLIENTE HA LIQUIDADADO AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007, LA TOTALIDAD DEL ADEUDO PRESENTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006. **2.- INCUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS DEL CONTRATO.** NO OBSTANTE HABER REALIZADO EL PAGO DESCRITO ANTERIORMENTE ESTE CLIENTE CONTINÚA INCUMPLIENDO CON ALGUNAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN: CLÁUSULA SEXTA.-
CONTRAPRESTACIONES QUE EN FORMA RESUMIDA SE DESCRIBEN LOS
INCISOS DE ESTA CLÁUSULA COMO SIGUE:

- A).- SE OBLIGA A PAGAR LAS CONTRAPRESTACIONES POR EL USO Y GOCE DEL INMUEBLE DE MANERA VENCIDA DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SIGUIENTE, CONTRA LA ENTREGA DE LA FACTURA, SITUACIÓN QUE NO HA OCURRIDO TAL COMO LO INDICA ESTE INCISO.
- B).- LIQUIDAR AL FPF ANUALMENTE LA SUMA DE \$400,000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO MÁS IVA A MÁS TARDAR EL 01 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO (INCUMPLIDA) EN CUANTO AL PAGO DEL EJERCICIO FISCAL 2005.
- F).- LIQUIDAR LA CONTRAPRESTACIÓN VENCIDA POR EL USO DEL POLÍGONO NÚMERO 1 POR UN IMPORTE DE \$50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA INCLUIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL SIGUIENTE MES (INCUMPLIDA).
- G).- LIQUIDAR LA CONTRAPRESTACIÓN VENCIDO POR EL USO DEL POLÍGONO NÚMERO 3 POR UN IMPORTE DE \$100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100M.N.) MÁS IVA DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL SIGUIENTE MES (INCUMPLIDA).
- I).- TVAN (PUBLIMAX, S.A. DE C.V.) SE OBLIGA A PAGAR AL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA LA CANTIDAD DE \$1'090,000 (UN MILLÓN NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DÓLARES AMERICANOS POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE FUNDIDORA. DICHO PAGO LO

REALIZARÁ TVAN CON LOS INGRESOS QUE PERCIBA EQUIVALENTES AL 4% DE LAS VENTAS DE LA TAQUILLA DE LA ARENA EN FORMA MENSUAL A PARTIR DEL PRIMER MES POSTERIOR AL INICIO DE OPERACIONES DE LA ARENA, HASTA 24 MESES DESPUÉS DE DICHO PERÍODO EN CASO DE QUE LOS PAGOS REFERIDOS POR EL 4% NO FUERAN SUFICIENTES PARA SALDAR EL MONTO TOTAL DEL ADEUDO; EN EL MES 25 CONTADO A PARTIR DEL MES POSTERIOR AL INICIO DE OPERACIONES DE LA ARENA TVAN (PUBLIMAX, S.A. DE C.V.) DESTINARÁ EL 15% DE LAS VENTAS DE LA ARENA HASTA LA LIQUIDACIÓN TOTAL DEL SALDO REMANENTE.

J).- TVAN (PUBLIMEX, S.A. DE C.V.) SE OBLIGA A ENTREGAR MENSUALMENTE UN DOCUMENTO QUE CONTENGA LAS VENTAS DE TAQUILLA POR EL PERÍODO PREVIO CON UN DETALLE MENSUAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR UN DESPACHO EXTERNO RECONOCIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA ESTOS EFECTOS (INCUMPLIDA).

RESPECTO A ESTA CLÁUSULA NO SE HA CUMPLIDO CON LA INFORMACIÓN DE LA VENTA DE TAQUILLA POR LO QUE LA FACTURACIÓN SE HA VENIDO REALIZANDO EN FORMA ESTIMADA A RAZÓN DE \$18,167 (DIEZ Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DÓLARES) MÁS IVA EQUIVALENTE A LA DIVISIÓN DEL ADEUDO ENTRE 60 MESES O SEA 5 AÑOS DE PLAZO. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS 1094/07 Y 1095/07, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS A LOS C. DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR EJECUTIVO DEL PARQUE FUNDIDORA, O.P.D., SE RECIBIÓ RESPUESTAS CON OFICIOS SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2007, EN LAS QUE MANIFIESTAN LO SIGUIENTE: “CON RELACIÓN AL

INCUMPLIMIENTO QUE MENCIONAN EN SU ESCRITO DE LOS INCISOS A), B), F), G), EL DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE USO, GOCE Y DISFRUTE ONEROSO DE FECHA 04 DE JULIO DE 2002, ES CONVENIENTE MENCIONAR QUE ESTE ORGANISMO HA CUMPLIDO CON SU ENCARGO DE GESTIONAR EL PAGO DE LOS ADEUDOS QUE TIENE DICHA PERSONA MORAL, E INCLUSO SE HAN GENERADO Y LIQUIDADO LAS CANTIDADES QUE SE HAN PAGADO CON LOS CORRESPONDIENTES INTERESES MORATORIOS, CONFORME SE ESTABLECE EN EL INCISO D) DE LA CLÁUSULA EN CUESTIÓN, POR LO QUE SE DESPRENDE QUE SE ESTÁ APLICANDO LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO”. SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS FUNCIONARIOS, LA CUAL **SOLVENTA PARCIALMENTE** LO OBSERVADO, YA QUE SI BIEN EL CLIENTE HA LIQUIDADO AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007, LA TOTALIDAD DEL ADEUDO, NO SOLVENTA EN EL SENTIDO DE QUE NO SE HICIERON EN SU MOMENTO EFECTIVOS LOS CUMPLIMIENTOS A LOS INCISOS DE LA CLÁUSULA SEXTA MENCIONADOS ANTERIORMENTE, Y OMITEN EN SU ACLARACIÓN EL INCISO J) DE ESTA MISMA CLÁUSULA, EN RELACIÓN AL DOCUMENTO QUE CONTENGA EL REPORTE MENSUAL DE LAS VENTA DE TAQUILLA.

3.- PROMOCIONES DE EVENTOS AUTOMOVILÍSTICOS

POLARIS, S.A.

\$3,126,708

INCUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO CELEBRADO CON ESTE CLIENTE. ESTE SALDO AMPARA EL

ARRENDAMIENTO DE DIVERSAS ÁREAS EN EL PARQUE FUNDIDORA, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO A1 GRAND PRIX, EFECTUADO EN EL MES DE FEBRERO DE 2006. AL 31 DE JULIO DE 2007 NO SE HA RECUPERADO ESTE SALDO. ESTE ADEUDO ES CONSIDERADO COMO CUENTA DE DUDOSA RECUPERACIÓN. CABE SEÑALAR QUE HUBO INCUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SEGUROS Y FIANZAS QUE EN EL PÁRRAFO SEGUNDO SEÑALA “LA ARRENDATARIA” SE OBLIGA A OBTENER UNA FIANZA A FAVOR DE “EL ARRENDADOR”, DEBIENDO SER A NOMBRE DEL BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE DENTRO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 0253400 “PARQUE FUNDIDORA”, EN LA CUAL SE AMPARE EL MONTO DEL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO. ASÍ MISMO, DEBE ESTABLECERSE QUE LA MISMA SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE “LA ARRENDATARIA” NO PAGUE EL PRECIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO. DICHA FIANZA DEBE SER EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA LEGALMENTE ESTABLECIDA EN MÉXICO Y ACEPTADA POR “EL ARRENDADOR”. DEBIDO A LA FALTA DE REQUERIMIENTO DE ESTA FIANZA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO, EL SALDO A CARGO DE ESTE CLIENTE NO HA SIDO RECUPERADO. EN ESE SENTIDO, SE OBSERVÓ QUE NO SE REALIZÓ GESTIÓN DE COBRANZA NI PROPUESTA ALGUNA POR EL DIRECTOR GENERAL Y/O EL DIRECTOR DE FINANZAS DEL ORGANISMO, PARA EJERCER LAS MEDIDAS NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA RECUPERAR DICHO ADEUDO. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO

CON LOS OFICIOS 1094/07 Y 1095/07, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DIRIGIDOS A LOS CC. DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR EJECUTIVO DEL PARQUE FUNDIDORA, O.P.D., SE RECIBIÓ RESPUESTAS CON OFICIOS SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2007, EN LAS QUE MANIFIESTAN LO SIGUIENTE: “CON RESPECTO A ESTE PUNTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE SI BIEN ES CIERTO NO SE HA RECUPERADO ESTE SALDO, TAMBIÉN LO ES QUE SE INICIÓ UN PROCEDIMIENTO POR LA VÍA CIVIL PARA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA CONTRAPRESTACIÓN Y DEL CUAL SE LES INFORMÓ ANTERIORMENTE. POR LO QUE HACE A LA SUPUESTA FALTA DE REQUERIMIENTO DE LA FIANZA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CELEBRADO CON DICHA PERSONA MORAL, ME PERMITO MANIFESTARLE QUE DICHO REQUERIMIENTO FUE ELABORADO EN FECHA 26 DE ENERO DE 2006 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO Y SE DIRIGIÓ AL ARQ. JULIO JÁUREGUI SAAD, CON COPIA PARA UN SERVIDOR, PARA EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ORGANISMO, ASÍ COMO PARA LA FIDUCIARIA, SE ANEXA COPIA DE DICHO ESCRITO”. SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN MANIFESTADA POR LOS FUNCIONARIOS LA CUAL **NO SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO EL FIDEICOMISO INICIO UN PROCEDIMIENTO POR LA VÍA CIVIL PARA HACER EFECTIVO EL COBRO, NO EXIGIÓ EL CUMPLIMIENTO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EXHIBICIÓN DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL ADEUDO.

4. INCUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.

POR LO QUE CORRESPONDE AL ASPECTO LEGAL DETERMINADO EN EL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE: FIDEICOMISO TRASLATIVO DE USO Y GOCE A TÍTULO ONEROSO CELEBRADO ENTRE PLAZA SÉSAMO, S.A. DE C.V. Y EL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA, SE INFORMA LO SIGUIENTE: COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO A LA OBSERVACIÓN EFECTUADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2005, EN CUANTO AL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- EN LA QUE PARQUE PLAZA SÉSAMO SE OBLIGA A MANTENER EN VIGOR CADA AÑO UNA FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y/O FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA, POR UN MONTO DE \$ 1'000,000 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) Y EL MONTO DE LA FIANZA SE INCREMENTARÁ ANUALMENTE DE LA MISMA FORMA QUE SE PREVÉ PARA LA SUMA REFERIDA EN LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE INSTRUMENTO. EL DÍA 15 DE MARZO DE 2006, EL DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEICOMISO ENVIÓ UNA CARTA DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE PLAZA SÉSAMO, S.A. DE C.V., SOLICITÁNDOLE PONERSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES Y EN PROPORCIONAR LA FIANZA, SIN HABER RESPUESTA POSITIVA AL RESPECTO. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS 1094/07 Y 1095/07, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS A LOS C. DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR EJECUTIVO DEL PARQUE FUNDIDORA, O.P.D., SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIOS SIN NÚMEROS DE FECHA 01 DE

OCTUBRE DE 2007, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: “CON RESPECTO A ESTE PUNTO, SE ANEXAN COPIAS DE LAS PÓLIZAS DE INGRESOS CON EL COBRO DEL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006”. SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS FUNCIONARIOS, LA CUAL **SOLVENTA PARCIALMENTE** LA OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE SI BIEN ACREDITA LA RECUPERACIÓN DEL ADEUDO CON RECIBOS DE INGRESOS DE FECHAS 09 DE FEBRERO Y 26 DE ABRIL DE 2007, **NO SE SOLVENTA LO RELATIVO A LA EXHIBICIÓN DE LA FIANZA QUE EL FIDEICOMISO DEBIÓ EXIGIR EN CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS.** DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA, EL ORGANISMO ESTÁ ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD DE LAS CONTINGENCIAS SIGUIENTES: A. POR LOS IMPUESTOS FEDERALES QUE ESTÁ OBLIGADO A RETENER EL FIDEICOMISO A TERCERAS PERSONAS, LAS CUALES ESTÁN SUJETAS A REVISIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FISCALES, DURANTE UN PERÍODO DE CINCO AÑOS. BAJO CIRCUNSTANCIAS, DICHO PLAZO PODRÁ AMPLIARSE HASTA DIEZ AÑOS. B. LOS PROVENIENTES DE RESPONSABILIDAD DE DERECHO LABORAL EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE SUS EMPLEADOS. C. SE TIENEN OTORGADOS EN GARANTÍA 68,425.05 METROS CUADRADOS DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, PARA AVALAR UN PRÉSTAMO POR LA CANTIDAD DE \$9,000,000 (NUEVE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS), OTORGADO POR EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. AL CENTRO INTERNACIONAL

DE NEGOCIOS, A.C. (CINTERMEX), LOS CUALES SE LIQUIDARÁN MEDIANTE 24 AMORTIZACIONES TRIMESTRALES, QUE SE COMENZARAN A PAGAR EN ENERO DEL 2005; EL PLAZO PARA PAGAR EL SALDO INSOLUTO DE ESTE PRÉSTAMO VENCE EL 30 DE OCTUBRE DEL 2010, AL 31 DE ENERO DE 2007 EL ADEUDO ASCIENDE A \$1,792,929 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES). D. EL ORGANISMO CONJUNTAMENTE CON OTRAS EMPRESAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TIENEN UNA DEMANDA A TRAVÉS DE UN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, DONDE SE RECLAMA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA QUE CELEBRARON LOS DEMANDANTES CON LA CONCESIONARIA DEL PROYECTO ARENA MONTERREY, QUE ES LA EMPRESA SÚPER ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. E. EL ORGANISMO TAMBIÉN TIENE UNA DEMANDA PARA DISCERNIR UNA CONTROVERSIA SUSCITADA EN RELACIÓN AL USO Y EXPLOTACIÓN CON FINES DE LUCRO, DEL CATÁLOGO MUSICAL DEL EVENTO CELEBRADO EN EL PARQUE FUNDIDORA DENOMINADO “LOS TRES TENORES Y ALEJANDRO FERNÁNDEZ”. F. EL ORGANISMO TIENE UN JUICIO ESPECIAL EN CONTRA DE PROMOCIONES DE EVENTOS AUTOMOVILÍSTICOS POLARIS, S.A. DE C.V., POR CONCEPTO DE PENSIÓN RENTARIA POR UN MONTO DE \$250,000 USD DÓLARES MÁS EL IVA. **CONCESIÓN DE INMUEBLES PRIVADOS.** EL ORGANISMO MANTENDRÁ CIERTOS CONTRATOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD POR EL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA RELACIONADOS CON LO SIGUIENTE:

A.- CONTRATO DE CONCESIÓN DE INMUEBLES PRIVADOS POR PERÍODOS SUPERIORES A 4 AÑOS. LOS PAGOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS HAN SIDO AJUSTADOS ANUALMENTE DESDE LA FECHA DE ORIGEN DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL CRECIMIENTO PROMEDIO DEL INPC Y EL AUMENTO DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, LOS IMPORTES REFLEJADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO SE ESTÁN CONSIDERANDO DE ACUERDO AL CONTRATO ORIGINAL.

CONCESIONES SOBRE INGRESOS	PLAZO	PAGO MÍNIMO	VALORES
PLAZA SÉSAMO, S.A. DE C.V.	1994-2004	\$ 2,475,032	4.5%
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS, A.C. (CINTERMEX)	1990-2040	-	2%
INMOBILIARIA CENTRO DE ESPECTÁCULOS, S.A. C.V. (AUDITORIO COCA COLA)	1993-2043	\$ 450,000	10%
SERVICIOS DE RECREACIÓN Y ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.	2003-2023	\$ 42,000	-

B.- CONTRATO CON PUBLIMEX, S.A., POR UN TÉRMINO DE 50 AÑOS, CUYO OBJETO FUE EL OTORGAMIENTO DE USO Y DISFRUTE DE UNA PORCIÓN DEL INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA ARENA POLIVALENTE. LAS CONTRAPRESTACIONES PACTADAS FUERON LAS SIGUIENTES: -POR EL USO Y GOCE DEL INMUEBLE DESTINADO A LA ARENA, UNA RENTA MENSUAL A PARTIR DEL INICIO DE OPERACIONES DE \$150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EL PRIMER AÑO, DE \$200,000 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) EL SEGUNDO AÑO, Y DE \$300,000

(TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) EN EL TERCER AÑO. -PAGO ANUAL POR EL CONCEPTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES Y ESTACIONAMIENTO PÚBLICO POR \$400,000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). -PAGO POR EL USO DEL ESTACIONAMIENTO DEL POLÍGONO #1 \$50,000 (CINCuenta MIL PESOS 00/100 M.N.) Y DEL POLÍGONO #3 \$ 100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, RESPECTIVAMENTE. LOS IMPORTES ANTES CITADOS, SERÁN INCREMENTADOS ANUALMENTE DE ACUERDO AL INPC PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO A PARTIR DEL INICIO DE OPERACIONES DE LA ARENA.

- PAGO ÚNICO POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE FUNDIDORA POR \$1,090,000 (UN MILLÓN NOVENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), EL CUÁL SERÁ PAGADERO A PARTIR DEL MES SIGUIENTE DEL INICIO DE OPERACIONES DE LA ARENA, A RAZÓN DEL 4% SOBRE LOS INGRESOS DE TAQUILLA DE LA ARENA MONTERREY.

CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS. EN EL CAPÍTULO DE INDICADORES DE GESTIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, EL PARQUE FUNDIDORA INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS COMO SIGUE:

INDICADOR UNIDAD MEDIDA	REAL 2006	VARIACIÓN
NÚMERO DE VISITANTES EN EL PARQUE FOMENTAR LA CULTURA, EL DEPORTE Y EL ESPARCIMIENTO	229,279	229,279
EVENTOS REALIZADOS A LA COMUNIDAD ESPARCIMIENTO Y CULTURA	25	25

MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES ECOLÓGICO	65	65
EVENTOS COMERCIALES GENERAR INGRESOS	13	13
INGRESOS PROPIOS GENERAR INGRESOS	9,784,290	9,784,290
ESTACIONAMIENTOS GENERAR INGRESOS	5,157,091	5,157,091
CONTRAPRESTACIONES GENERAR INGRESOS	1,810,968	1,810,968
SERVICIOS GENERAR INGRESOS	439,060	439,060
CUOTAS DE MANTENIMIENTO GENERAR INGRESOS	617,672	617,672
COMERCIALIZACIÓN GENERAR INGRESOS	1,333,357	1,333,357
OTROS INGRESOS GENERAR INGRESOS	426,142	426,142

PRESUPUESTO. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2006 CONTRA LO EJERCIDO.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>REAL</u>	<u>VARIACIÓN</u>
ESTACIONAMIENTO	\$4,796,926	\$ 5,157,090	\$ 360,164
CONTRAPRESTACIONES	1,732,140	1,810,968	78,828
SERVICIOS	461,268	439,060	(22,008)
CUOTAS DE MANTENIMIENTO	12,353	617,672	405,319
INGRESOS COMERCIALES:			
EVENTOS COMERCIALES	-	5,000	5,000
ARRENDAMIENTOS DE ÁREAS	1,000,803	1,260,857	260,054
SNACKS	<u>129,863</u>	<u>63,500</u>	<u>(62,183)</u>
TOTAL	\$ <u>8,333,173</u>	\$ <u>9,358,147</u>	\$ <u>1,024,974</u>

ACLARACIONES: ESTACIONAMIENTOS: INCREMENTO EN INGRESOS POR MAYOR NÚMERO DE EVENTOS AL PRESUPUESTADO. CUOTA DE MANTENIMIENTO: VARIACIÓN DEBIDO PRINCIPALMENTE POR FACTURACIÓN ANUAL DE CUOTAS.

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>REAL</u>	<u>VARIACIÓN</u>
SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,406,384	\$5,718,851	\$ (312,467)
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,358,930	1,411,005	(52,075)
SERVICIOS GENERALES	<u>5,734,684</u>	<u>5,892,700</u>	<u>(158,016)</u>
TOTAL	\$ <u>12,499,998</u>	\$ <u>13,022,556</u>	\$ <u>(522,558)</u>

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LAS EXPLICACIONES DE LAS VARIACIONES PROPORCIONADAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL ORGANISMO:

SERVICIOS PERSONALES

- PROVISIÓN PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIÓN NO PRESUPUESTADA.
- FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO NO PRESUPUESTADO (DICIEMBRE 2006).

MATERIALES Y SUMINISTROS

- GASTOS VARIOS MATERIALES DE JARDÍN

SERVICIOS GENERALES

EFICIENCIA:

- HAY EFICIENCIA EN AL ADMINISTRAR LOS GASTOS DE SERVICIO TELEFÓNICO, MANTENIMIENTO EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

- RUBRO DE CAPACITACIÓN PRESUPUESTADO MÁS NO EJERCIDO EN EL PERÍODO.

DÉFICIT

- EL OUTSOURCING EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS MUESTRA CRECIMIENTO SOBRE PRESUPUESTO, DEBIDO A UN MAYOR NÚMERO DE PLAZAS EN CINTERMEX Y PEÑOLES.

- INSTALACIÓN EQUIPO DE NAVIDAD 2006 NO PRESUPUESTADO.

CONCLUSIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y FUNDAMENTADOS EN EL EXAMEN QUE REALIZÓ EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, CON EXCEPCIÓN DE LO DETALLADO EN LAS PÁGINAS 12 A LA 19 DE SU INFORME DEFINITIVO, PODEMOS DECIR DE MANERA GENERAL QUE LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL **PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.**

- PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA.

- SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS DE LAS LEYES QUE LE ERAN APLICABLES, A EXCEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE INFORME, ASÍ MISMO, CUMPLIÓ EN TÉRMINOS GENERALES, CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO, Y POR LO TANTO CUMPLIÓ CON LOS PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO EL INFORME DEFINITIVO DEL PARQUE FUNDIDORA, O.P.D., DE SU EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE EN SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEFINITIVO DEL ORGANISMO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, SU APLICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. Y ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA ESTÁ DE ACUERDO EN

APROBAR LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL PARQUE FUNDIDORA O.P.D., PROPONIENDO INSTRUIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN LAS FOJAS DE LA 12 A LA 19 DEL INFORME DEFINITIVO, Y ADVIERTA A ESTE CONGRESO SOBRE LOS HALLAZGOS OBTENIDOS EN SU PRÓXIMO INFORME DE RESULTADOS DE CUENTA PÚBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL PARQUE FUNDIDORA, O.P.D. **SEGUNDO.-** LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL PARQUE FUNDIDORA, O.P.D., CUMPLE RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO E INFORME SOBRE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS DENTRO DE LAS FOJAS DE LA 12 A LA 19 DEL INFORME DEFINITIVO QUE SON:

1. **INCUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS DEL CONTRATO,** EN LO REFERENTE A TVAN (PUBLIMEX, S.A. DE C.V.) QUE SE OBLIGA A ENTREGAR MENSUALMENTE UN DOCUMENTO QUE CONTENGA LAS VENTAS DE TAQUILLA POR EL PERÍODO PREVIO CON UN DETALLE MENSUAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR UN DESPACHO EXTERNO RECONOCIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA

ESTOS EFECTOS (INCUMPLIDA). RESPECTO A ESTA CLÁUSULA NO SE HA CUMPLIDO CON LA INFORMACIÓN DE LA VENTA DE TAQUILLA POR LO QUE LA FACTURACIÓN SE HA VENIDO REALIZANDO EN FORMA ESTIMADA A RAZÓN DE \$18,167 USD MÁS IVA EQUIVALENTE A LA DIVISIÓN DEL ADEUDO ENTRE 60 MESES O SEA 5 AÑOS DE PLAZO.

2. **PROMOCIONES DE EVENTOS AUTOMOVILÍSTICOS POLARIS, S.A. POR UN MONTO DE \$3'126,708**, EN LO REFERENTE A INCUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO CELEBRADO CON ESTE CLIENTE. HUBO INCUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SEGUROS Y FIANZAS QUE EN EL PÁRRAFO SEGUNDO SEÑALA “LA ARRENDATARIA” SE OBLIGA A OBTENER UNA FIANZA A FAVOR DE “EL ARRENDADOR”, DEBIENDO SER A NOMBRE DEL BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE DENTRO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 0253400 “PARQUE FUNDIDORA”, EN LA CUAL SE AMPARE EL MONTO DEL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO. ASÍ MISMO, DEBE ESTABLECERSE QUE LA MISMA SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE “LA ARRENDATARIA” NO PAGUE EL PRECIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO. DICHA FIANZA DEBE SER EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA LEGALMENTE ESTABLECIDA EN MÉXICO Y ACEPTADA POR “EL ARRENDADOR”.
3. **INCUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA** EN LO REFERENTE AL ASPECTO LEGAL DETERMINADO EN EL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO TRASLATIVO DE USO Y GOCE A TÍTULO ONEROSO CELEBRADO ENTRE PLAZA SÉSAMO, S.A. DE C.V. Y EL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA. EN LA QUE PARQUE PLAZA SÉSAMO SE OBLIGA A MANTENER EN VIGOR CADA AÑO UNA FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y/O FIDEICOMISO

PARQUE FUNDIDORA, POR UN MONTO DE \$ 1'000,000 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) Y EL MONTO DE LA FIANZA SE INCREMENTARÁ ANUALMENTE DE LA MISMA FORMA QUE SE PREVÉ PARA LA SUMA REFERIDA EN LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE INSTRUMENTO.

EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR ADVERTIRÁ A ESTE CONGRESO SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN SU PRÓXIMO INFORME DE RESULTADOS DE CUENTA PÚBLICA. **CUARTO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** LA CUENTA PÚBLICA DEL PARQUE FUNDIDORA, O.P.D., CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. **QUINTO.-** LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. **SEXTO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL PARQUE FUNDIDORA, O.P.D., PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR,
LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARQUE FUNDIDORA TIENE POR OBJETO CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE FUNDIDORA, ASÍ COMO VELAR POR EL DESARROLLO, CONSERVACIÓN DEL PARQUE URBANO, DE LAS INSTALACIONES DE LOS DEMÁS BIENES. DICHO ORGANISMO POR SU NATURALEZA SE ENCUENTRA SUJETO A LOS CONTROLES DE FISCALIZACIÓN QUE CONTEMPLA NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, ESTO SE ESTABLECE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICO PARA LO CUAL EL REFERIDO ORGANISMO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR A ESTE CONGRESO LA INFORMACIÓN RELATIVA AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL ERARIO, LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE EL PODER LEGISLATIVO A TRAVÉS DE SU ENTIDAD FISCALIZADORA REALICE UNA REVISIÓN MINUCIOSA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LOS ESTADOS PATRIMONIALES, PROGRAMÁTICOS Y PRESUPUESTALES DE ESTE FIDEICOMISO, Y UNA VEZ CONCLUIDA DICHA LABOR SEA PRESENTADO A ESTA SOBERANÍA EL INFORME RESPECTIVO. EN DICHA TESITURA, ES DE SEÑALARSE QUE EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDE AL EJERCICIO 2006 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARQUE FUNDIDORA,

MISMO QUE HA SIDO ANALIZADO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ENCONTRANDO QUE LA INFORMACIÓN RELATIVA HA SIDO PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA Y QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA, EN VIRTUD DE LO CUAL ES QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO APROBAR EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. POR LO CUAL QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5019 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA GUADALUPE**

VARGAS GARZA, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5025) HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2007, EL EXPEDIENTE 5025, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (UIE), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.**

ANTECEDENTES: EN FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2007, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA 2006 DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS. DE MANERA ACORDE EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 409, DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL ÓRGANO FISCALIZADOR SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, SE AUXILIARÁ PARA TAL EFECTO, POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. EN ESE SENTIDO, LA FRACCIÓN II, DE DICHO ARTÍCULO, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 02 DE MAYO DE 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO

LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. EL PROMOVENTE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNADO COMO TAL, POR ACUERDO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2007, EN OBSERVANCIA DE LAS PRECITADAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARECE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE **LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: **ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN.** LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (UIE), ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO QUE SE CREÓ EL 03 DE JUNIO DE 1992, CONFORME AL DECRETO NO. 66 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TENIENDO COMO FINALIDAD LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE LE SEAN TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL. EL ORGANISMO ASUME LA TITULARIDAD DE LAS RELACIONES JURÍDICAS DE LOS TRABAJADORES PERTENECIENTES AL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN ESTATAL, Y ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, AMBOS DE FECHA 18 DE MAYO DE 1992. EL ORGANISMO TENDRÁ POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE

LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE LE SEAN TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL PROPIO ESTADO, LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO, LAS DEMÁS LEYES Y DISPOSICIONES FEDERALES Y LOCALES, LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO Y LOS CONVENIOS QUE SOBRE LA MATERIA CELEBRE. **ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES.** ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTE ÓRGANO TÉCNICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS:

- e) REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.
- f) EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.
- g) EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y
- h) APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY.

SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO A LOS DISTINTOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, Y A LOS CRITERIOS APLICADOS EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA,

ANALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES, LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA INDUCIR SU CABAL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE EXISTAN SE EXPONEN LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS MISMAS, Y SE HAN FORMULADO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA MEJORAR DETERMINADAS SITUACIONES Y EN SU CASO CORREGIRLAS. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA LOS FINES DE ESTE INFORME DEFINITIVO EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTÓ CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS DURANTE EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES PRICEWATERHOUSE, S.C., MISMOS QUE PRESENTAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10 DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF). ASÍ MISMO, EL ORGANISMO ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS BOLETINES A-3 “NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS”; B-16 “ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS” Y E-2 “INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS, ASÍ COMO,

CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS”. LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS:

CONCEPTO	IMPORTE
a) ACTIVO	\$182,218,790
b) PASIVO	346,150,701
c) PATRIMONIO	(163,931,911)
d) INGRESOS	5,945,511,398
e) GASTOS	6,050,347,772
f) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	42,952,700
g) OTROS GASTOS Y PRODUCTOS NETOS	150,856,914
h) AUMENTO EN EL PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	88,973,240

RESULTADOS DE LA REVISIÓN. PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA 2006, SE ELIGIERON EN EL EXAMEN PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ORGANISMO, CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESGLOSADAS Y DETALLADAS DENTRO DE LAS FOJAS 7 A LA 51 DEL INFORME DEFINITIVO. CON EXCEPCIÓN DE LAS FACTURAS DE BIENES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO LA REVISIÓN SE LLEVÓ A CABO CON BASE EN COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN, YA QUE LA FACTURA ORIGINAL OBRA EN PODER DE

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIDO A QUE EXISTE UN ACUERDO FIRMADO DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2001, EN RELACIÓN CON LOS MECANISMOS APLICABLES PARA QUE SE OPERE LA TRANSFERENCIA DE LA RECEPCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS QUE ENVÍA EL GOBIERNO FEDERAL AL ORGANISMO HACIA LA CITADA SECRETARÍA, ESTE ACUERDO INCLUYE:

- a) LA CANCELACIÓN DE LAS FIRMAS DE TITULARES A ESA FECHA EN LAS CUENTAS BANCARIAS DEL ORGANISMO, A FIN DE MANTENER ACTUALIZADOS LOS REGISTROS DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS.
- b) MANTENER ACTUALIZADOS LOS REGISTROS DE FIRMAS AUTORIZADAS DE LOS FUNCIONARIOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.
- c) LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO AL ORGANISMO PARA QUE SIGA EFECTUANDO EL PAGO DE LA NÓMINA.
- d) EL PROCEDIMIENTO PARA QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PAGUE A LOS PROVEEDORES, PAGOS A TERCEROS INSTITUCIONALES, APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL E IMPUESTOS.
- e) LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOS EFECTUARÁ LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.
- f) LA TITULARIDAD DE LAS RELACIONES JURÍDICAS Y LABORALES CON LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SECCIÓN 21 LAS EFECTUARÁ EL ORGANISMO.
- g) LA CREACIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE EN EL ORGANISMO, PARA OPERAR ASPECTOS QUE REQUIERAN ATENCIÓN INMEDIATA.

EL MARCO JURÍDICO QUE NORMA EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO SE ENCUENTRA EN LA LEY QUE LO CREA, LA CUAL LO CONTEMPLA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, INTEGRÁNDOSE CON APORTACIONES EN EFECTIVO O EN ESPECIE Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE EL GOBIERNO FEDERAL LE DESTINE, SU ÓRGANO DECISORIO LO ES LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL DIRECTOR DEL ORGANISMO ES NOMBRADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, TENIENDO ENTRE SUS FACULTADES, LA ADMINISTRACIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES CORRESPONDIENTES. **PRESUPUESTO.** EL ORGANISMO PROPORCIONÓ EL CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, Y LO REALMENTE EJERCIDO EN EL 2006, ASÍ COMO SUS VARIACIONES. (VER FOJA 52 DEL INFORME DEFINITIVO. COMO SE OBSERVA DENTRO DEL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES QUE SE EXCEDIÓ EN SU GASTO CONTRA LO PRESUPUESTADO, DEBIDO PRINCIPALMENTE A QUE EL GOBIERNO FEDERAL NO CONSIDERA EN SU PRESUPUESTO, EL INCREMENTO DE LAS PRESTACIONES QUE A NIVEL ESTATAL, NEGOCIA PARA DICHOS EFECTOS EL SINDICATO DE MAESTROS DE LA SECCIÓN 21 Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. EN ESTA INTEGRACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, NO SE CONSIDERAN LAS CUENTAS DE RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA, COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO, OTROS (GASTOS) Y PRODUCTOS NETO, ACTUALIZACIÓN NI DEPRECIACIÓN. **METAS.** RESPECTO A LAS METAS DEL ORGANISMO TAL Y COMO LO SEÑALAN AL INICIO DEL

PRESENTE INFORME DEFINITIVO, LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, MUESTRA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LOS LOGROS, OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS GENERALES Y DOCENTES IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL RAMO EDUCATIVO, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, A PESAR DE QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. ADEMÁS EL CONSOLIDAR ESTA INFORMACIÓN NOS IMPIDE EVALUAR SI DICHO ORGANISMO CUMPLIÓ CON LOS PROGRAMAS METAS FIJADOS AL INICIO DE CADA PERIODO.

CONCLUSIONES. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y FUNDAMENTADOS EN EL EXAMEN REALIZADO A LA CUENTA PÚBLICA 2006, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (UIE), EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR ENCONTRÓ QUE:

- PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA.
- SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CUMPLIÓ EN TÉRMINOS GENERALES CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO Y CON LOS PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (UIE)**, DE SU EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE CON SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEFINITIVO DEL ORGANISMO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

APROBADOS. EN EL INFORME DEFINITIVO NO SE ENCONTRARON OBSERVACIONES QUE PUSIERAN EN RIESGO EL PATRIMONIO DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, LAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS FUERON SOLVENTADAS O PARCIALMENTE SOLVENTADAS, POR LO QUE SE SUGIERE INSTRUIR AL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE LES DÉ SEGUIMIENTO Y NOS ADVIERTA EN SU PRÓXIMO INFORME DE RESULTADOS DE CUENTA PÚBLICA. **LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (UIE)**, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS, Y ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA PROPONE LA APROBACIÓN DE SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA **CUENTA PÚBLICA** 2006. DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (UIE). **SEGUNDO.-** LA CUENTA PÚBLICA 2006 DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (UIE), CUMPLE RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A DARLE SEGUIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES QUE FUERON PARCIALMENTE SOLVENTADAS: A) EN LA

CUENTA DE CHEQUES ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL, EN LAS COTIZACIONES Y EN LAS FACTURAS NO SE ESPECIFICAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y CONTABLEMENTE NO SE ESTÁN REGISTRANDO LOS SINIESTROS PENDIENTES DE RECUPERAR. **B)** EN DEUDORES DIVERSOS HAY SALDOS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD CONSIDERABLE. **C)** EN ANTICIPO A PROVEEDORES HAY SALDOS CON ANTIGÜEDAD CONSIDERABLE. EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR ADVERTIRÁ A ESTE CONGRESO EN EL SIGUIENTE INFORME DE RESULTADOS DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. **TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (UIE). **CUARTO.-** LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (UIE), PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A**

**FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL PRESENTE DICTAMEN EL CUAL CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2006 DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, MISMO QUE TIENE COMO FINALIDAD LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE LE SEAN TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL. RECORDEMOS QUE ES OBLIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PRESENTAR CUENTA PÚBLICA EN ESTE CONGRESO PARA QUE SE ÉSTE, QUIEN EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, REVISE Y EVALÚE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS SUJETOS FISCALIZADOS. EN DICHA TESISURA, ES DE SEÑALARSE QUE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA SU CUENTA PÚBLICA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, MISMA QUE CONTIENE LOS ESTADOS PROGRAMÁTICOS, PRESUPUESTALES Y PATRIMONIALES. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR ES DE SEÑALARSE QUE EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE HA SIDO ANALIZADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LA CUAL EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN MANIFIESTA QUE DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS NO SE ADVIERTE UN MANEJO INDEBIDO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS, POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS RESULTADOS POR EL REFERIDO ÓRGANO DE TRABAJO QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5025 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5209) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 10 DE JUNIO DEL 2008, **EL EXPEDIENTE 5209, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.**

ANTECEDENTES: EN FECHA 09 DE JUNIO DEL 2008, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL **FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO)**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE

LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. DE MANERA ACORDE EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 409, DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL ÓRGANO FISCALIZADOR SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, SE AUXILIARÁ PARA TAL EFECTO, POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. EN ESE SENTIDO, LA FRACCIÓN II, DE DICHO ARTÍCULO, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS

LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 02 DE MAYO DE 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA PÚBLICA DEL **FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO)**, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE, EL PROMOVENTE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNADO COMO TAL, POR ACUERDO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2007, EN OBSERVANCIA DE LAS PRECITADAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARECE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO)**, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: **ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN.** EL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO), FUE CREADO POR CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y BANCO DEL BAJÍO, S.A. CON
FECHA 27 DE JULIO DE 1999. SIENDO SUS PRINCIPALES OBJETIVOS:

- PROMOVER, APOYAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, DE LA FAUNA Y LA PESCA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON BASE EN LAS PRIORIDADES REGIONALES Y LOS PROGRAMAS ESTATALES.
- APOYAR A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES EN PROYECTOS QUE BUSQUEN SU INTEGRACIÓN Y DEN VALOR AGREGADO A SUS PRODUCTOS.
- OTORGAR CRÉDITOS REFACCIONARIOS, DE HABILITACIÓN O AVÍO, PRENDARIOS O CRÉDITOS SIMPLES Y FINANCIAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ESTUDIOS DE VIABILIDAD, PRE FACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD O DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA OPERACIONAL O PRODUCTIVA PARA TODO TIPO DE PROYECTOS, QUE TENGAN COMO OBJETIVO PROPORCIONAR EL DESARROLLO REGIONAL, DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES ESTATALES.
- PARTICIPAR CON CAPITAL DE RIESGO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE TENGAN COMO OBJETO PROMOVER, FOMENTAR Y PROPICIAR EL DESARROLLO REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES. ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTE ÓRGANO TÉCNICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y

CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS:

- i) REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO, A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.
- j) EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.
- k) EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y
- l) APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY.

SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO A LOS DISTINTOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO, A LOS CRITERIOS APLICADOS EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ANALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES, LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA INDUCIR SU CABAL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE EXISTAN SE EXPONEN LOS

INCUMPLIMIENTOS A LAS MISMAS, ASÍ MISMO SE HAN FORMULADO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA MEJORAR DETERMINADAS SITUACIONES Y EN SU CASO CORREGIRLAS. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN, QUE EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA QUE PARA LOS FINES DE ESTE INFORME DEFINITIVO, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTÓ CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS DURANTE EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN Y FORMALIZADO MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 10802/07, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A FIN DE QUE SE PRECISARAN SUS ACLARACIONES CON EL OBJETO DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO Y SE ADOPTEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIADAS PREVENTIVAS CORRESPONDIENTES. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES E. ROBERTO DE LA PEÑA Y ASOCIADOS, S.C., MISMO QUE PRESENTAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10 DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF). ASÍ MISMO, EL FIDEICOMISO ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS BOLETINES A-3 “NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS”; B-16 “ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS” Y E-2 “INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS, ASÍ COMO, CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS”. LOS DATOS

SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS:

CONCEPTO	IMPORTE
i) ACTIVO	\$38,687,419
j) PASIVO	2,331,333
k) PATRIMONIO	36,356,086
l) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	2,411,731
m) GASTOS	5,560,140
n) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (PRODUCTO)	413,052
o) DISMINUCIÓN EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	(2,735,357)

RESULTADOS DE LA REVISIÓN. PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA 2006, SE ELIGIERON EN EL EXAMEN PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDEICOMISO, CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESGLOSADAS Y DETALLADAS DENTRO DE LAS FOJAS 7 A LA 109 DEL INFORME DEFINITIVO.

OBSERVACIONES SEÑALADAS DENTRO DEL INFORME DE CUENTA

PÚBLICA. 1.- FALTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DESDE EL EJERCICIO FISCAL 2005. EL FIDEICOMISO DEPENDE DE LAS DECISIONES Y ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO, OBSERVÁNDOSE QUE NO SE HAN REALIZADO REUNIONES DESDE EL MES DE MAYO DE 2005, ESTO HA IMPEDIDO QUE EL FIDEICOMISO RESUELVA O ACLARE DIVERSAS

SITUACIONES QUE AFECTAN LOS DIVERSOS RENGLONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006. ESTA OBSERVACIÓN FUE MENCIONADA EN EL DERECHO DE AUDIENCIA CON RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL 2005, OTORGADO CON OFICIO 1090/06 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2006, DIRIGIDO AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO, EN LA REVISIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2005. ES DE MENCIONAR QUE EN ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DE 2004, SE AUTORIZÓ AL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA CONVOCAR A REUNIONES. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMERO 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:**

“COMO LO MENCIONA EL PÁRRAFO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE TENÍA ESTA AUTORIZACIÓN, EL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO ING. FERMÍN MONTES CAVAZOS, HIZO CASO OMISO A LAS MÚLTIPLES SOLICITUDES QUE SE LE HICIERON AL RESPECTO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DOCUMENTADAS EN OFICIOS PRESENTADOS COMO SOPORTE A LA AUDITORÍA 2005, CASO CONCRETO; OFICIO NÚMERO 122/05 DEL 08 DE AGOSTO DE 2005 Y OFICIO 148/05 DEL 29 SEPTIEMBRE DE 2005”.

EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“EN REFERENCIA A ESTE PUNTO LES INFORMAMOS QUE EN EL PERIODO DEL 2005 AL 2006, EFECTIVAMENTE NO SE REALIZÓ NINGUNA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, INFORMÁNDOLE QUE EN EL MES DE ENERO DE 2007, SE REALIZÓ LA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO CON LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN Y SE LLEVÓ A CABO CON FECHA 17 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO LA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO”*. DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, **NO SOLVENTA** LO OBSERVADO, ES DE SEÑALAR QUE EN NUESTROS PAPELES DE TRABAJO DE LA REVISIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2005, OBRA EN SU PODER COPIA DEL OFICIO NÚMERO 148/05 QUE MENCIONA EN SU RESPUESTA, DIRIGIDO AL ING. FERMÍN MONTES CAVAZOS, EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE FONAGRO Y FOGALEON, SIN QUE CONSTE LA FIRMA DE RECIBIDO POR PARTE DEL ING. FERMÍN MONTES CAVAZOS, PARA CONFIRMAR LA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, A REALIZARSE EL 14 DE OCTUBRE DE 2005; EN DICHO ESCRITO SÓLO APARECE EL SELLO Y FIRMA DE QUIEN RECIBIÓ EN LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AUN ASÍ NO SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA, NÚMERO TRES, DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE SESIONAR PREFERENTEMENTE EN FORMA TRIMESTRAL O CADA QUE SE REQUIERA. 2.- ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO NO RESPETADO (FOJAS 8 A LA 10 DEL INFORME DEFINITIVO). EL FIDEICOMISO CERRÓ EL EJERCICIO

FISCAL 2006 SIN INVERSIONES, OBSERVÁNDOSE QUE NO RESPETÓ EL ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO SEÑALADO EN EL ACTA NÚMERO 16 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2004, EN LA QUE SE ACUERDA LO SIGUIENTE: “SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE CONTINGENCIAS PARA CRÉDITOS IRRECUPERABLES, COBRANDO HASTA EL 2% DEL MONTO DE LOS FINANCIAMIENTOS OTORGADOS, PUDIENDO FINANCIAR ESTE CONCEPTO; ASÍ MISMO, SE ACUERDA QUE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DE COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLAS CONTABILIZADOS EN ACREEDORES DIVERSOS SE UTILICEN PARA INICIAR ESTE FONDO. CON ESTA ACCIÓN SE PRETENDE APOYAR A UN MAYOR NÚMERO DE PRODUCTORES DEL ESTADO; CUMPLIR CON LAS OBSERVACIONES DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE CREAR UN FONDO CONTABLE PARA CUENTAS INCOBRABLES Y LAS INDICACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE REGISTRAR ESAS CANTIDADES COMO INGRESO DEL FIDEICOMISO INCREMENTANDO SU PATRIMONIO”. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL EX DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO NO RESPETÓ EL ACUERDO ANTES MENCIONADO. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. EN CUANTO A

LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

“CUANDO SE PLANEÓ REALIZAR ESTOS MOVIMIENTOS CONTABLES NO EXISTÍAN LOS RECURSOS MONETARIOS, SOLAMENTE SE REALIZARÍAN LOS ASIENTOS CONTABLES PARA SU ORDENAMIENTO, ESPERANDO REALIZAR COBRANZA PARA FORMALIZAR EN FORMA EFECTIVA LAS INVERSIONES ANTES REFERIDAS”. EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “REFERENTE A ESTAS OBSERVACIONES, EN EL AÑO 2004 EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ESTE FIDEICOMISO SE ENCONTRABA UN MONTO POR LA CANTIDAD DE \$1,790,622.00, PRECISANDO QUE ESTE RECURSO FUE OTORGADO POR LA SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO, HOY CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN Y SEMILLAS DE PRODUCTORES, MONTO QUE SE UTILIZARÍA PARA FORMAR EL FONDO DE CONTINGENCIA Y REGISTRAR LOS DEPÓSITOS DEL 2% DE APERTURA DE LOS FINANCIAMIENTO OTORGADOS POR ESTE FIDEICOMISO. CABE MENCIONAR QUE EL ANTERIOR DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO NO RESPETÓ EL ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO, INFORMÁNDOLE AL C.P. GERARDO ALANÍS HERNÁNDEZ, NOS ENVIÓ UN OFICIO CON FECHA DEL 30 DE AGOSTO DE 2007 SOBRE LA CUENTA DE INVERSIONES, QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 SE CERRÓ EN CEROS, ESTO DEBIDO A QUE EL ANTERIOR DIRECTOR GENERAL UTILIZÓ TODO EL RECURSO PARA EL GASTO CORRIENTE, REVISANDO LAS ACTAS DE ESTE FIDEICOMISO, NO SE ENCONTRÓ NINGUNA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ

TÉCNICO PARA REALIZAR ESTAS OPERACIONES. EN LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO SE TRATARÁ ESTE PUNTO”. **NO SOLVENTA** LO OBSERVADO, YA QUE EN LA REVISIÓN DEL 2005, SE CONSTATÓ QUE EXISTÍAN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CREAR DICHO FONDO, OBSERVANDO QUE ESTOS RECURSO FUERON UTILIZADOS EN CUENTAS DE GASTO CORRIENTE E INDEBIDAMENTE PARA PRÉSTAMOS PERSONALES. **CLIENTES. PROCESADORES DE PRODUCTOS DE LECHE DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V.** SALDO \$1,560,600.00, (FOJA 11 DEL INFORME DEFINITIVO). EL SALDO DE ESTE CLIENTE AMPARADO CON EL CONTRATO DE CRÉDITO NÚMERO 045, OTORGADO EL 24 DE JULIO DE 2004, SE ENCUENTRA VENCIDO EN SU TOTALIDAD DESDE EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2005, OBSERVANDO QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006, SÓLO SE GESTIONÓ LA COBRANZA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 057/06 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006. EL FIDEICOMISO EN SU DERECHO DE AUDIENCIA DEL EJERCICIO FISCAL 2005, LES COMUNICARON QUE REALIZARÍAN UNA DEMANDA JUDICIAL, A FIN DE REALIZAR UN EMBARGO PRECAUTORIO A LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER SU PATRIMONIO CONTRA DEMANDAS LABORALES Y DE PROVEEDORES QUE PUDIERAN SURGIR EN CONTRA DE LA CITADA EMPRESA, LA CUAL AL DÍA 31 DE JULIO DE 2007 NO SE HA REALIZADO. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07 AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ

RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: *“LAS DEMANDAS ANTES REFERIDAS (EN CONTRA DE PROCESADORES DE PRODUCTOS DE LECHE DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V.) ERAN RESPONSABILIDAD DEL LIC. LEONARDO LIMÓN RODRÍGUEZ, ASESOR JURÍDICO DEL FIDEICOMISO Y COLABORADOR JURÍDICO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, EN CUYAS AFIRMACIONES NOS BASAMOS PARA LA CONTESTACIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA DEL PERÍODO 2005, DADO QUE AUN SE ENCUENTRA EN FUNCIONES EN LA CORPORACIÓN, SE LE DEBE REQUERIR UNA RESPUESTA LO ANTES PLANTEADO”*. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“EN LO QUE SE REFIERE A PROCESADORES DE PRODUCTOS DE LECHE DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V., EFECTIVAMENTE ESTE CLIENTE A LA FECHA NO HA REALIZADO NINGÚN ABONO DE SU CRÉDITO, EL TOTAL DE SU ADEUDO, CAPITAL MÁS INTERESES ES DE \$2,164,186.00. REVISANDO EN SU EXPEDIENTE SE ENCONTRÓ UN OFICIO DE COBRANZA CON FECHA 17 DE JULIO DE 2006, DEL CUAL NO SE RECIBIÓ RESPUESTA. EN REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2006, POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO SE ACORDÓ HABLAR CON EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA U.A.N.L., Y EL GERENTE DE LA EMPRESA PARA LLEGAR A UN ARREGLO EN LA VENTA DEL EQUIPO QUE EXISTE EN LA EMPRESA O DONARLO A LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, CABE MENCIONAR QUE ESTE EMPRESA ESTÁ EN QUIEBRA. SE ANEXA ACTA”*. **NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN**, EN VISTA DE QUE NO

SE HAN REALIZADO LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES, PARA RECUPERAR ESTE SALDO EN LO POSIBLE, DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS Y ASÍ DETERMINAR EN UN MOMENTO DADO EL SALDO SUJETO A CANCELAR POR IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE COBRO. **ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DEL DISTRITO DE RIEGO 031 “LAS LAJAS”, A.C.** \$155,357. SE REGISTRÓ UN CRÉDITO POR \$381,180.00, OTORGADO EN MAYO DE 2004, PARA FERTILIZACIÓN DE 381 HECTÁREAS DE SORGO, CON VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN, DURANTE EL 2004 REALIZÓ PAGOS POR UN VALOR, DE \$131,492.00. DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005, EL FIDEICOMISO RECIBIÓ PAGO POR EL IMPORTE DE \$66,224.00, SIN EMBARGO SE PROCEDIÓ A PROMOVER JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ANTE EL C. JUEZ MIXTO EN TURNO, CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2005, POR UN VALOR DE \$183,464.00. EN EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2006, SE RECIBIÓ PAGO POR UN IMPORTE DE \$28,107.00 Y DESDE ESA FECHA NO SE HA VUELTO A RECIBIR PAGO ALGUNO, NI TAMPOCO EL FIDEICOMISO REANUDÓ LA DEMANDA. AL 31 DE JULIO DE 2007, NO SE HA ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE REFERENTE A ALGUNA SOLUCIÓN O ACUERDO CON DICHO CLIENTE. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE

2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:**

*“LAS DEMANDAS ANTES REFERIDAS (ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DEL DISTRITO DE RIEGO 031 “LAS LAJAS”, A.C.) ERAN RESPONSABILIDAD DEL LIC. LEONARDO LIMÓN RODRÍGUEZ, ASESOR JURÍDICO DEL FIDEICOMISO Y COLABORADOR JURÍDICO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, EN CUYAS AFIRMACIONES NOS BASAMOS PARA LA CONTESTACIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA DEL PERIODO 2005. DADO QUE AÚN SE ENCUENTRA EN FUNCIONES EN LA CORPORACIÓN, SE LE DEBE REQUERIR UNA RESPUESTA A LO ANTES PLANTEADO. EN EL ÚLTIMO PUNTO REFERENTE A LA CONTINUACIÓN DE LA DEMANDA Y FALTA DE INFORMACIÓN AL SEGUIMIENTO EN EL ASUNTO DE LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DEL DISTRITO DE RIEGO 031 “LAS LAJAS”, A.C.; EL DIRECTOR GENERAL DEBERÁ INFORMAR AL RESPECTO”. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“POR LO QUE RESPECTA A ESTA CRÉDITO EFECTIVAMENTE SE LE DEMANDÓ COMO SE MENCIONA EN LA OBSERVACIÓN. DURANTE EL TRANCURSO DEL AÑO 2006 EN EL EXPEDIENTE NO SE ENCUENTRA NINGÚN REQUERIMIENTO DE COBRANZA A ESTA ASOCIACIÓN, EN EL PRESENTE AÑO CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2007, SE LE ENVIÓ UN REQUERIMIENTO AL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN EL ING. OSCAR TIJERINA CANTÚ, EL CUAL NO CONTESTÓ POR LO QUE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE FONAGRO, SE PRESENTÓ EN EL JUZGADO DE CHINA, N.L., PARA REACTIVAR**

LA DEMANDA, PORQUE SE DECLARARON INCOMPETENTES FUNDAMENTANDO QUE SE PODRÍA REINICIAR EL PROCEDIMIENTO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTÁ EN PROCESO DE PROMOCIÓN. SE CONSERVÓ CON EL CITADO REPRESENTANTE EN LAS OFICINAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, REFERENTE AL CRÉDITO PENDIENTE, ÉL OFRECIÓ UNA MAQUINARIA TIPO ROMANA ESTACIONARIA Y OTROS IMPLEMENTOS DE LA MISMA ASOCIACIÓN, PARA TRATAR DE LIQUIDAR EL PRÉSTAMO, MISMOS QUE EN SU MOMENTO, PERSONAL DE ESTE FIDEICOMISO REVISARÁ PARA SABER SI CUBRE O NO EL CRÉDITO. CABE MENCIONAR QUE EN REUNIÓN DEL 17 DE JULIO DE 2007, SE ACORDÓ POR INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO QUE SE REACTIVE LA DEMANDA Y SE SIGA EL JUICIO, SE ANEXA ACTA Y OFICIO DE PROMOCIÓN”.

NO SE SOLVENTA LO OBSERVADO, YA QUE NO ACREDITAN HABER REALIZADO LAS ACCIONES LEGALES TENDIENTES A RECUPERAR EL ADEUDO, SE DARÁ SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007. OTRAS CUENTAS POR COBRAR. EN LA SUBCUENTA CLIENTES A LARGO PLAZO EL CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADO Y DETALLADO EN LAS FOJAS 15 A LA 44 SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE: PARA SU REVISIÓN SE EXAMINARON AUXILIARES CONTABLES, CONTRATOS, PAGARÉS, FACTURAS OTORGADAS EN GARANTÍA, ESTADOS DE CUENTA DONDE SE DETERMINAN LOS INTERESES A PAGAR, CONFIRMACIONES DE SALDOS DE LOS PRINCIPALES CLIENTES Y SUS VENCIMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006. EL FIDEICOMISO NO REALIZA GESTIONES DE COBRO CONSTANTEMENTE. SE

OBSERVÓ QUE EL FIDEICOMISO NO REALIZA CONSTANTES GESTIONES DE COBRANZA, NO SE LOCALIZARON REPORTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CASOS QUE SE HAYAN REALIZADO DICHAS GESTIONES, DETALLÁNDOSE LOS CASOS SIGUIENTES:

- HONGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V. (**SOLVENTADA**)
- ADAME DORIA HERMANOS, S.P.R. DE R.L. (**NO SOLVENTADA**)
- PROCESADORES DE PRODUCTOS DE LECHE DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. (**NO SOLVENTADA**)
- ALFONSO IBARRA CANO (**NO SOLVENTADA**)
- ASOCIACIÓN RURAL DE INTERÉS COLECTIVO SOLIDARIDAD ANÁHUAC, S.P.R. DE R.I. (ARIC) (**SOLVENTADA PARCIALMENTE**)
- INTEGRADORA DE PRODUCTOS Y PROCESADORES DE LECHE DE CABRA DE LINARES, S.C. DE R.L. (**NO SE SOLVENTA**)
- LORENZO CASAS GONZÁLEZ (**SE SOLVENTA PARCIALMENTE**)
- EMPACADORA DE FRUTAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (**SE SOLVENTA PARCIALMENTE**)
- AGRICULTORES LINARENSES, S.C. DE R.L. (**SE SOLVENTA**)
- EJIDO “EL CANELO” (**NO SE SOLVENTA**)
- REYNALDO GÓMEZ PATIÑO (**NO SE SOLVENTA**)
- SAÚL EUFRACIO REYNOSO (**SE SOLVENTA PARCIALMENTE**)

- TOMÁS ALVIZO MARTÍNEZ (**SE SOLVENTA PARCIALMENTE**)
- CRISTÓBAL TORRES LIÑAN (**NO SE SOLVENTA**)
- MANUEL RODRÍGUEZ ARJONA (**NO SE SOLVENTA**)
- FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍNEZ (**NO SE SOLVENTA**)
- JUAN MANUEL DURAN ESTRADA (**NO SE SOLVENTA**).
- OTROS. (VER DETALLES EN LAS FOJAS DE LA 16 A LA 44 DEL INFORME DEFINITIVO).

DEUDORES DIVERSOS. PRÉSTAMOS PERSONALES EN EXCESO A LO AUTORIZADO, SIN APROBACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y GASTOS POR COMPROBAR PENDIENTES DE LIQUIDAR Y EL CUAL SE INTEGRA POR LO DETALLADO EN LA FOJA 45 DEL INFORME DEFINITIVO. REPRESENTA LOS ADEUDOS DEL PERSONAL POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, DE LOS CUALES SE COBRA UNA TASA DE INTERÉS EQUIVALENTE A CETES A 28 DÍAS SOBRE SALDOS INSOLUTOS, DESCONTÁNDOSE DE LA NÓMINA QUINCENALMENTE, ADEMÁS SE INCLUYEN LOS GASTOS POR COMPROBAR DEL ING. GERARDO OMAR RÍOS Y DEL ING. EMETERIO GONZÁLEZ LOERA. EN EL ACTA NÚMERO 5 DEL COMITÉ TÉCNICO, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2000, SE AUTORIZÓ OTORGAR PRÉSTAMOS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: PERSONAL CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD SE LE PODRÁ PRESTAR HASTA 2 MESES DE SUELDO. PERSONAL CON DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD SE PODRÁ PRESTAR HASTA 4 MESES DE SUELDO. **ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS** \$1,505,055 DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2005, SE LE OTORGARON

PRÉSTAMOS PERSONALES POR IMPORTE DE \$848,500.00, LOS CUALES SOBREPASAN EN \$369,460.00, A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO ANTES CITADO, REFERENTE A LOS CUATRO MESES. SOBRE ESTE SALDO SE REALIZARON PAGOS POR UN VALOR DE \$24,500.00, EN EL AÑO 2005 Y DE \$87,500.00 EN EL 2006. MENCIONAN QUE LOS PRÉSTAMOS PERSONALES SE OTORGARON SIN AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO. ESTE ASUNTO SE OBSERVÓ EN EL EJERCICIO FISCAL 2005 CON OFICIO NÚMERO 1090/06 DE ESTA CONTADURÍA, EN EL CUAL SE OBSERVÓ QUE DICHOS PRÉSTAMOS NO FUERON AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO Y SOBREPASARON LOS CUATRO MESES QUE SEÑALA EL ACUERDO NÚMERO 5 DEL COMITÉ TÉCNICO, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2000 Y MEDIANTE OFICIO NÚMERO 127/06 DEL 18 DE AGOSTO DE 2006 RESPONDIERON LO SIGUIENTE: “PRECISAMENTE POR TRATARSE DE UNA CANTIDAD EN EXCESO DE LO NORMALMENTE AUTORIZADO, SE CONSULTÓ CON ALGUNOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTES DE LA TESORERÍA, COINCIDIENDO EN SU FACTIBILIDAD, CON LA CONSECUENTE PRESENTACIÓN EN LA SIGUIENTE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO A CELEBRARSE LA ÚLTIMA SEMANA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. SE CUENTA CON CONTRATO DE PRÉSTAMO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2005. (SE ANEXA COPIA DE LOS CONTRATOS)”. EN EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2005 SE COMENTÓ ESTA SITUACIÓN Y SU RESPUESTA, EN LA QUE SE SEÑALA QUE DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍAS ACLARACIONES DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTÓ** LA OBSERVACIÓN DE

REFERENCIA, DEBIDO A QUE EL FIDEICOMISO ENVIÓ DOS CONTRATOS DE CRÉDITO POR LOS PRÉSTAMOS PERSONALES DEL DIRECTOR GENERAL Y NO ENVIÓ AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO. ADICIONALMENTE TAMBIÉN SE OBSERVÓ QUE EL CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2006, NO FUE AUTORIZADO POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO. EN CUANTO AL CONCEPTO DE GASTOS POR COMPROBAR, SE OBSERVÓ QUE DURANTE EL AÑO 2006 SE REGISTRARON EN LA CUENTA DEL ING. RÍOS, 37 CHEQUES, 35 A NOMBRE DE LA CITADA PERSONA, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$397,600.00, CHEQUE NÚMERO 124 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2006, POR UN VALOR DE \$30,000.00, A NOMBRE DE VÍCTOR MANUEL AGUIRRE CONTRERAS, PERSONA QUE NO FORMA PARTE DEL FIDEICOMISO, Y EL CHEQUE NÚMERO 150 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR UN VALOR DE \$7,300.00 A NOMBRE DEL ING. EMETERIO GONZÁLEZ LOERA. AL RESPECTO LES INFORMÓ EL ING. EMETERIO GONZÁLEZ LOERA, QUE ÉL ENTREGÓ LA DOCUMENTACIÓN DEL CITADO CHEQUE, MISMA QUE FUE LOCALIZADA EN LA OFICINA DEL EX DIRECTOR, POR LO QUE SE RECOMENDÓ SU CONTABILIZACIÓN. AL 31 DE JULIO DE 2007, NO SE HAN COMPROBADO CON DOCUMENTACIÓN SOPORTE EL RESTO DE LOS CHEQUES MENCIONADOS ANTERIORMENTE. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE

SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“ESTA SITUACIÓN SE HA INFORMADO AL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ESTANDO DE ACUERDO EN QUE SE REGULARICE MEDIANTE LA FIRMA DE UN CONVENIO DONDE SE ESTABLEZCAN LAS CONDICIONES DE RESTITUCIÓN DE LO ADECUADO. SIN EMBARGO A LA FECHA EL DIRECTOR GENERAL ACTUAL Y EL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, HAN ELUDIDO LA FIRMA DEL MISMO; ACLARANDO QUE SIEMPRE HA ESTADO DISPUESTO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ANTES REFERIDO, EL CUAL DEBE SER ELABORADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONAGRO”. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“RESPECTO A LOS PRÉSTAMOS QUE SE AUTORIZÓ EL EX DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO, ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS, QUIERO MENCIONAR QUE DICHOS PRÉSTAMOS, EN NINGUNA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO FUERON PRESENTADOS PARA SU APROBACIÓN, QUIERO COMENTAR TAMBIÉN QUE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES SE ELABORARON EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ING. RÍOS, SÓLO CUENTAN CON LA LISTA DE ASISTENCIA Y NO HAY ANTEFIRMAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS, CABE MENCIONAR QUE JAMÁS SE ENVIARON PARA SU REVISIÓN A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO PARA QUE LE DIERAN EL VISTO BUENO, ASÍ MISMO, PORQUE NO HUBO REUNIONES DEL COMITÉ TÉCNICO LA ÚLTIMA REUNIÓN FUE EL 19 DE ABRIL DEL 2005, POR**

LO ANTERIOR SE LE ENVIARÁ UN OFICIO A LA FIDUCIARIA BANCO DEL BAJÍO, EN REUNIÓN CON EL COMITÉ TÉCNICO, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PREGUNTÓ QUE SI A ESTA PERSONA SE LE PUEDEN FINCAR RESPONSABILIDADES, A LO QUE CONTESTA EL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO, QUE SÓLO ESTÁN ESPERANDO EL DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ESTADO PARA PROCEDER LEGALMENTE. REFERENTE A LA OBSERVACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2005 EL DIRECTOR GENERAL ANTERIOR HIZO CASO OMISO A LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTADURÍA Y NO REALIZÓ NINGUNA REUNIÓN CON EL COMITÉ TÉCNICO PARA SOLVENTAR DICHA OBSERVACIÓN. REFERENTE AL CONCEPTO DE GASTOS POR COMPROBAR, CABE MENCIONAR QUE EL LIC. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ, JEFE ADMINISTRATIVO DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN LLEVABA TODO EL CONTROL DE LOS GASTOS DEL FIDEICOMISO Y ERA EL RESPONSABLE, SOLAMENTE ÉL SABÍA CÓMO MANEJABA Y COMO SOLVENTABA TODOS LOS GASTOS QUE HACÍA EL ING. OMAR RÍOS CAVAZOS Y TAMBIÉN DE LA PERSONA QUE USTEDES MENCIONAN DE NOMBRE VÍCTOR MANUEL AGUIRRE, PERSONA QUE NO LABORA EN ESTE FIDEICOMISO, PERO COBRABA CHEQUES AUTORIZADOS TAMBIÉN POR EL EX DIRECTOR GENERAL, DESCONOCEMOS TOTALMENTE QUE FUNCIONES DESEMPEÑABA EN EL FIDEICOMISO, DEBIDO A ESTO SE LLEVARÁ A CABO UNA INVESTIGACIÓN PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES Y PROCEDER LEGALMENTE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE. RESPECTO A LOS GASTOS POR COMPROBAR DEL ING. EMETERIO GONZÁLEZ LOERA, CABE MENCIONAR QUE A LA PERSONA ENCARGADA DEL ADMINISTRATIVO, LIC.

HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ, SE LE ENTREGARON TODOS LOS COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS, PERO ÉL NO LOS ENVIÓ AL CONTADOR PARA SU ASIENTO CONTABLE O LOS UTILIZÓ PARA OTRAS COMPROBACIONES; RESPECTO A LOS CHEQUES SIN COMPROBAR POR EL ING. OMAR RÍOS, EN REUNIÓN DEL 17 DE JULIO DE 2007, EL COMITÉ TÉCNICO LE INSTRUYÓ AL DIRECTOR GENERAL TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO Y PROCEDER LEGALMENTE SOBRE ESTA PERSONA". DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍAS ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO EN SU REUNIÓN CON EL COMITÉ TÉCNICO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2007, PLANTEÓ ESTA SITUACIÓN Y SE GIRARON INSTRUCCIONES PARA PROCEDER LEGALMENTE CONTRA EL EX DIRECTOR Y HASTA LA FECHA AUN NO SE HA INICIADO EL TRÁMITE LEGAL APLICABLE AL CASO, RAZÓN POR LA CUAL SE CONTINUARÁ DANDO SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007. **LIC. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ** \$316,656. PRÉSTAMOS FUERA DE LA POLÍTICA ESTABLECIDA. AL LIC. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ, DURANTE EL AÑO 2006, SE LE EFECTUARON 18 ENTREGAS POR DIVERSOS VALORES HASTA LLEGAR A UN MONTO TOTAL DE \$345,810.00, LOS CUALES NO PASARON POR EL COMITÉ TÉCNICO PARA SU AUTORIZACIÓN, SÓLO POR EL EX DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO. AL RESPECTO SE OBSERVÓ QUE SE EFECTUARON DEDUCCIONES QUINCENALES A PARTIR DEL MES DE FEBRERO POR UN VALOR DE \$1,416.00 CADA UNA, Y UNA POR UN VALOR

DE \$800.00, POR UN TOTAL DE DESCUENTOS DE \$29,154.00. EL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, SOBREPASA EN \$180,336.00, EL TOPE ESTABLECIDO PARA OTORGARLE PRÉSTAMOS A ESTA PERSONA. ESTOS PRÉSTAMOS FUERON FORMALIZADOS MEDIANTE CONTRATO POR UN VALOR DE \$345,810.00, HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2006, ANTES DE QUE EL EX DIRECTOR CAUSARA BAJA, PACTANDO UNA TASA DE INTERÉS EQUIVALENTE A CETES A 28 DÍAS SOBRE SALDOS INSOLUTOS Y CONCEDIÉNDOLE UN PLAZO DE 4 AÑOS PARA SU PAGO. ES DE MENCIONAR QUE EL LIC. MORALES, LABORÓ EN EL FIDEICOMISO HASTA EL MES DE MARZO DE 2007 Y ADEMÁS ENTABLÓ DEMANDA LABORAL EN CONTRA DEL FIDEICOMISO. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:**

“HACIENDO USO DE LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS EN EL SEXENIO PASADO, LOS EMPLEADOS SOLICITARON LOS PRÉSTAMOS PERSONALES, LOS CUALES SE LES ENTREGARON DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, POR UNA MALA INTERPRETACIÓN PERSONAL, PENSANDO QUE TENÍAN DERECHO HASTA SEIS MESES DE SUELDO, CONSIDERANDO LOS 2

MESES A QUE TENÍAN DERECHO POR EL PRIMER AÑO, SE LE EXTENDIERON DICHOS PRÉSTAMOS. SIN EMBARGO EL DIRECTOR GENERAL ACTUAL PUDO HABER SOLUCIONADO ESTOS DOS ASUNTOS, YA QUE SI SE IBA A PRESCINDIR DEL PERSONAL, SE LE HUBIERA OTORGADO LA LIQUIDACIÓN A QUE TIENEN DERECHO, NEGOCIANDO EN ESE MOMENTO LOS ADEUDOS ANTES REFERIDOS. FUE UNA IMPRUDENCIA Y FALTA DE VISIÓN OPERATIVA EL QUE SE DESPIDIERA AL PERSONAL ANTES DE QUE CONCLUYERAN LAS AUDITORÍAS DEL 2006, YA QUE ESTAS DOS PERSONAS CONOCEN A FONDO LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO Y HUBIERAN SIDO MUY ÚTILES PARA DESTRABAR LOS ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER EN EL MISMO”. EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “RESPECTO A LOS PRÉSTAMOS QUE SE LE OTORGARON DURANTE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, LE INFORMO QUE EN NINGUNA REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO SE LE AUTORIZARON Y NO PRESENTARON LOS CONTRATOS PARA SER VÁLIDOS POR EL MISMO, DESTACANDO QUE EL EX DIRECTOR GENERAL NO TENÍA FACULTADES PARA APROBARLOS. RESPECTO A LO ANTERIOR QUIERO MENCIONAR QUE EL LIC. HÉCTOR MORALES TRATÓ DE LLEGAR A UN ARREGLO ECONÓMICO CON ÉL, NO ACEPTÓ Y DEMANDÓ A ESTE FIDEICOMISO CON FECHA 14 DE MAYO DEL 2007, EL PROCESO LABORAL SE INICIÓ EN LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PERO AL DECLARARSE INCOMPETENTES, SE PASÓ A LA INSTANCIA FEDERAL. ESTAMOS EN ESPERA DE QUE EL APODERADO JURÍDICO DE ESTE FIDEICOMISO NOS EMITA UN INFORME COMPLETO SOBRE LA SITUACIÓN LEGAL DE ESTA PERSONA”. DE ACUERDO

A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO, NO HA TOMADO NOTA DE ESTE ASUNTO YA NO ES NECESARIO ESPERAR LA RESOLUCIÓN DE LA DEMANDA LABORAL, NI ELABORAR UN INFORME COMPLETO SOBRE LA SITUACIÓN LEGAL DE DICHO DEUDOR, PARA LLEVAR A CABO EL COBRO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO JURÍDICO. TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR SE CONTINUARÁ DANDO SEGUIMIENTO A ESTE ASUNTO DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007. **ING. OSCAR JUÁREZ RÍOS:** \$270,812. PRÉSTAMOS FUERA DE POLÍTICA ESTABLECIDA. ESTE SALDO SE INTEGRA DEL SALDO FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2005, POR UN IMPORTE DE \$229,899.00, MÁS UN IMPORTE NETO DE LOS MOVIMIENTOS OPERADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006 DE \$40,913.00, PARA UN TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 DE \$270,812.00, QUE SOBREPASA EN \$39,372.00 EL IMPORTE AUTORIZADO PARA OTORGARLE PRÉSTAMOS A ESTE DEUDOR. ESTOS PRÉSTAMOS INCLUYENDO EL SALDO DEL EJERCICIO FISCAL 2005, FUERON FORMALIZADOS MEDIANTE CONTRATO POR UN VALOR DE \$270,812.00 HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2006, CUANDO EL EX DIRECTOR CAUSÓ BAJA, PACTANDO UNA TASA DE INTERESES EQUIVALENTES A CETES A 28 DÍAS SOBRE SALDOS INSOLUTOS Y CONCEDIÉNDOLE UN PLAZO DE 4 AÑOS PARA SU PAGO. MENCIONAN QUE EL ING. OSCAR JUÁREZ RÍOS, LABORÓ EN EL FIDEICOMISO HASTA EL MES DE MARZO DE 2007 Y ADEMÁS ENTABLÓ DEMANDA LABORAL EN CONTRA DEL FIDEICOMISO.

DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“HACIENDO USO DE LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS EN EL SEXENIO PASADO LOS EMPLEADOS SOLICITARON PRÉSTAMOS PERSONALES LOS CUALES SE ENTREGARON DE ACUERDO A LAS DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, POR UNA MALA INTERPRETACIÓN PERSONAL, PENSANDO QUE TENÍAN DERECHO HASTA SEIS MESES DE SUELDO, CONSIDERANDO LOS DOS MESES A QUE TENÍAN DERECHO POR EL PRIMER AÑO, SE LES EXTENDIERON DICHOS PRÉSTAMOS. SIN EMBARGO EL DIRECTOR GENERAL ACTUAL PUDO HABER SOLUCIONADO ESTOS DOS ASUNTOS, YA QUE SI SE IBA A PRESCINDIR DEL PERSONAL, SE LE HUBIERA OTORGADO LA LIQUIDACIÓN A QUE TIENEN DERECHO, NEGOCIANDO EN ESE MOMENTO LOS ADEUDOS ANTES REFERIDOS. FUE UNA IMPRUDENCIA Y FALTA DE VISIÓN OPERATIVA EL QUE SE DESPIDIERA AL PERSONAL ANTES DE QUE CONCLUYERAN LAS AUDITORÍAS DEL EJERCICIO FISCAL 2006, YA QUE ESTAS DOS PERSONAS CONOCEN A FONDO LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO Y HUBIERAN SIDO MUY ÚTILES PARA DESTRABAR LOS ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER EN EL MISMO”.* **EN CUANTO A LA**

RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“REFERENTE A LA SITUACIÓN DE ESTA PERSONA, EN RELACIÓN A LOS PRÉSTAMOS QUE SE LE OTORGARON DURANTE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, QUIERO COMENTAR QUE EN NINGUNA REUNIÓN SE LE AUTORIZARON ESTOS CRÉDITOS Y NO SE PRESENTARON LOS CONTRATOS PARA SER VALIDADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO, ASÍ MISMO, HAGO MENCIÓN QUE EL EX DIRECTOR GENERAL NO TENÍA LAS FACULTADES PARA APROBARLOS, RESPECTO A LO ANTERIOR QUIERO MENCIONAR QUE EL ING. JUÁREZ, NO SE PRESENTÓ A TRABAJAR EN LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO DEL 2007, SIN REPORTAR MOTIVO ALGUNO NI PRESENTARSE A COBRAR LA QUINCENA Y SU PRIMA VACACIONAL, SIN EMBARGO DEMANDÓ A ESTE FIDEICOMISO EL 27 DE MARZO, INICIÓ EL JUICIO EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PERO AL DECLARASE INCOMPETENTES, SE PASÓ DIRECTAMENTE A LA INSTANCIA FEDERAL. ESTAMOS EN ESPERA DE QUE EL APODERADO JURÍDICO DE ESTE FIDEICOMISO NOS EMITA UN INFORME COMPLETO SOBRE LA SITUACIÓN LEGAL DE ESTA PERSONA”.* DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO, NO HA TOMADO NOTA DE ESTE ASUNTO YA NO ES NECESARIO ESPERAR LA RESOLUCIÓN DE LA DEMANDA LABORAL, NI ELABORAR UN INFORME COMPLETO SOBRE LA SITUACIÓN LEGAL DE DICHO DEUDOR, PARA LLEVAR A CABO EL COBRO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO JURÍDICO. TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR SE CONTINUARÁ DANDO

SEGUIMIENTO A ESTE ASUNTO DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007. **ING. EMETERIO GONZÁLEZ LOERA**: \$73,000. DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2004 AL ING. GONZÁLEZ LOERA, QUIEN LABORA EN EL ORGANISMO “CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN” SE LE PRESTÓ LA CANTIDAD DE \$59,000.00, PAGADERO EN PARCIALIDADES. EN EL MES DE MARZO DE 2007 REALIZÓ PAGÓ DE ESTE PRÉSTAMO. POR OTRA PARTE EN LA SUBCUENTA DEL ING. GONZÁLEZ LOERA, SE REGISTRARON EN EL AÑO DOS CHEQUES POR CONCEPTO DE GASTOS POR COMPROBAR, EL PRIMERO EL 09 DE JUNIO DE 2006 POR \$7,000.00, Y OTRO POR \$7,000.00 EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2006, LOS CUALES AUN NO HAN SIDO COMPROBADOS. AL RESPECTO, EL ING. GONZÁLEZ LOERA CONFIRMÓ MEDIANTE ESCRITO, QUE ESTOS CHEQUES YA HABÍAN SIDO COMPROBADOS, SÓLO QUE EL LIC. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ NO REGISTRÓ SU COMPROBACIÓN. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** “*HASTA EL CIERRE DEL PERÍODO 2006 EMETERIO GONZÁLEZ LOERA, ADEUDABA DICHAS CANTIDADES, HABIÉNDOSELE DADO*

*MUCHAS OPORTUNIDADES DE COMPROBAR O REINTEGRAR DICHS IMPORTES, ALEGANDO HABER EXTRAVIADO LAS NOTAS CORRESPONDIENTES". EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "REFERENTE AL PRÉSTAMO QUE SE LE OTORGÓ, YA ESTÁ LIQUIDADO, SEGÚN DEPÓSITO POR LA CANTIDAD DE \$59,000.00, CON FECHA 28 DE MARZO DEL 2007, AUNADO A LO ANTERIOR TAMBIÉN QUIERO COMENTAR QUE LA OBSERVACIÓN QUE HACEN USTEDES REFERENTE A LA CANTIDAD DE \$14,000.00, DE GASTOS POR COMPROBAR, EN SU MOMENTO EL ING. GONZÁLEZ LOERA LE ENTREGÓ LOS COMPROBANTES AL ING. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ, JEFE ADMINISTRATIVO EN PRESENCIA DEL ING. FERNANDO FRÍAS CASTRO, PERSONA QUE LABORA TAMBIÉN EN ESTE FIDEICOMISO". DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍAS ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, EN LO RELATIVO AL PAGO DEL PRÉSTAMO DE \$59,000.00, EN LO QUE CORRESPONDE A LA COMPROBACIÓN DE LOS \$14,000.00, EL DEUDOR DICE HABER COMPROBADO, HASTA EN TANTO NO SE ACLARE ESTA SITUACIÓN CON EL EX ADMINISTRADOR, ESTA PARTIDA QUEDARÁ PENDIENTE DE DEFINIR SU PROCEDENCIA. TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE LE DARÁ SEGUIMIENTO A ESTE ASUNTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007. **LIC. LEONARDO LIMÓN RODRÍGUEZ:** \$29,964. SE TRATA DE LA PERSONA QUE REALIZA GESTIONES DE COBRANZA COMO ABOGADO EXTERNO DEL FIDEICOMISO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005, SE LE OTORGARON GASTOS POR*

COMPROBAR PARA DICHAS GESTIONES POR IMPORTE DE \$40,000.00, DE LOS CUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, SE COMPROBARON \$10,036.00. ESTE IMPORTE YA FUE OBSERVADO EN EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2005, Y NO FUE SOLVENTADO POR EL FIDEICOMISO. AL RESPECTO EL LIC. LIMÓN RODRÍGUEZ, NOS CONFIRMÓ MEDIANTE ESCRITO, QUE ÉL NO RECIBIÓ EL CHEQUE MENCIONADO Y QUE NO FIRMÓ DE RECIBIDO. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“EN TODOS LOS CHEQUES QUE SE EMITÍAN, SE ELABORABA PÓLIZA DE CHEQUE, DONDE ES REQUISITO LA FIRMA DE RECIBIDO PARA SU ENTREGA, DEBE DE EXISTIR DICHO DOCUMENTO EN EL ARCHIVO RESPECTIVO.”* **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“REFERENTE A LA SITUACIÓN DEL LIC. LIMÓN, ESTA OBSERVACIÓN YA SE LA HABÍAN HECHO EN LA CUENTA PÚBLICA 2005, LA CUAL NO FUE SOLVENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, E ESTE RESPECTO EL LIC. LIMÓN ARGUMENTA QUE ÉL NO RECIBIÓ DICHA CANTIDAD, MENCIONANDO QUE SU FIRMA FUE ALTERADA O FUE FALSIFICADA POR LA PERSONA QUE LE*

*ENTREGABA LOS CHEQUES, POR LO QUE ESTÁ DISPUESTO EN EL MOMENTO QUE SE LE INDIQUE ACLARAR DICHA SITUACIÓN". DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍAS ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO AÚN NO HA REALIZADO LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA DIRIMIR LA CONTROVERSIA Y RECUPERAR EL ADEUDO. TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE LE DARÁ SEGUIMIENTO A ESTE ASUNTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007. **DEPÓSITOS EN GARANTÍA:** \$449,068. PAGO DE PRÉSTAMO BANCARIO OTORGADO A UN BENEFICIARIO, GARANTIZADO POR EL FIDEICOMISO Y NO RECUPERADO. EN ESTA CUENTA SE REGISTRÓ EL PAGO REALIZADO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL BANCO HSBC MÉXICO, S.A. DE GARANTÍA OTORGADA PARA RESPALDAR EL CRÉDITO DE HABILITACIÓN O AVÍO CONCEDIDO A LA ASOCIACIÓN GANADERA DE PORCICULTORES DE NUEVO LEÓN, A.C., PARA CAPITAL DE TRABAJO EN EL PROCESO DE EMPACADO Y DISTRIBUCIÓN DE CORTES DE CERDO. DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005 LA ASOCIACIÓN GANADERA DE PORCICULTORES DE NUEVO LEÓN, A.C., INCUMPLIÓ EN SUS PAGOS, POR TAL MOTIVO EL BANCO HSBC, MÉXICO, S.A., MEDIANTE OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2005, HACE EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL CRÉDITO OTORGADO A LA CITADA ASOCIACIÓN. EL 18 DE OCTUBRE DE 2006, EL BANCO HSBC DE MÉXICO, S.A. ENVÍA AL FIDEICOMISO, DICTAMEN JURÍDICO CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN GANADERA*

DE PORCICULTORES DE NUEVO LEÓN, A.C., EN LA CUAL COMUNICA QUE CONSIDERA IRRECUPERABLE ESTE SALDO. ESTA GARANTÍA FUE AUTORIZADA EN EL ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO NÚMERO 16, DEL 02 DE JUNIO DE 2003, PARA SU REVISIÓN SE EXAMINARON LOS AUXILIARES CONTABLES, ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO, ESTADO DE CUENTA BANCARIO, OFICIOS DE SOLICITUD Y APROBACIÓN. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:**

“DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO, SI LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA SOLICITUD DE PAGO DE GARANTÍAS, ESTA DEBERÁ PAGÁRSELE, TAL COMO SE REALIZÓ POR INDICACIONES DEL ING. FERMÍN MONTES, DE IGUAL MANERA UNA VEZ DICTAMINADO POR LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA LA NULA RECUPERACIÓN, DEBERÁ ASENTARSE EN ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y CONTABILIZAR EL QUEBRANTO CORRESPONDIENTE”. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“REFERENTE AL DEPÓSITO DE GARANTÍA LÍQUIDA DE LA ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES DE NUEVO LEÓN, DEL*

CUAL NO HACEN LA OBSERVACIÓN, QUIERO COMENTAR QUE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR NO HIZO LA COBRANZA ADECUADA PARA REQUERIR A LA ASOCIACIÓN, AUNADO A LO ANTERIOR EL BANCO HSBC HIZO EFECTIVA LA GARANTÍA EL 14 DE ENERO DE 2005, POR LO QUE RESPECTA DICHA INSTITUCIÓN NOS SOLICITA PROCEDER JURÍDICAMENTE DEBIDO A QUE ELLOS HAN AGOTADO TODAS LAS MEDIDAS PARA REALIZAR LA COBRANZA, YA QUE EN SU DESPACHO JURÍDICO NO HAN TENIDO ÉXITO, POR LO QUE EL DIRECTOR GENERAL DE ESTE FIDEICOMISO INSTRUIRÁ A NUESTRO DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE SE PROCEDA LEGALMENTE CON ESTA ASOCIACIÓN. SE ANEXA OFICIO DEL BANCO". DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE A LA FECHA LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO, NO HA INICIADO EL PROCESO JUDICIAL EN CONTRA DEL DEUDOR ANTES CITADO. TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE LE DARÁ SEGUIMIENTO A ESTE ASUNTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007. **ESTUDIOS Y PROYECTOS:** \$625,849. EL SALDO DE ESTA CUENTA SE INTEGRA POR PARTIDAS DEL 2006, Y PARTIDAS QUE PROVIENEN DEL 2005 TAL Y COMO SE ENCUENTRA DETALLADO DENTRO DE LA FOJA 60, Y LA CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES **OBSERVACIONES:** **FALTA DE ENTREGA DE RESULTADOS FINALES DE LOS PROYECTOS:** EL SALDO DEL 2005 SE OBSERVÓ EN EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA EN EL OFICIO 1090/06 DE ESTA CONTADURÍA Y EL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO CON OFICIO 127/06 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2006,

MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: “REFERENTE AL ESTUDIO PAGADO AL ING. LUIS OROZCO CARRILLO (ANEXA COPIA DEL ESTUDIO TOPOGRÁFICO LEVANTADO). EL EJIDO EL CANELO ES DEUDOR MOROSO DE ESTE FIDEICOMISO, CON EL AFÁN DE RECUPERAR LOS ADEUDOS, SE LE REORGANIZÓ DE TAL MANERA QUE PUDIERAN RENTAR SUS TIERRAS A UN PRODUCTOR DE PAPAS Y CON EL PRODUCTO DE LA RENTA PAGAR EL CRÉDITO CON FONAGRO, PARA LOGRAR ESTO, INTERNAMENTE EL EJIDO ACORDÓ COMPACTAR LA SUPERFICIE QUE CORRESPONDÍA A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO QUE RECONOCIÓ EL ADEUDO CON FONAGRO, POR LO QUE SE TUVO QUE REALIZAR UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA DESLINDAR UNA SUPERFICIE DE 80 HAS. EN LO QUE RESPECTA A LA PROLACT, DEBIDO A QUE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS TERRENOS DE LA U.A.N.L. EN MARÍN N.L., Y ESTÁ YA LES PIDIÓ DESOCUPAR LA SUPERFICIE, LOS PRODUCTORES PLANEAN TRASPASAR LAS INSTALACIONES A UN TERRENO DE 2 HAS. QUE LES CEDERÁ EL MUNICIPIO DE MARÍN; LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS REALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, FARMACIAS, BODEGA, PLANTA DE ALIMENTO Y CENTRO DE RECRÍA TENDRÁN QUE MODIFICARSE, ENCONTRÁNDOSE ACTUALMENTE EN ESE PROCESO; QUEDANDO DISPONIBLE PARA SU REVISIÓN EN LAS OFICINAS DE FONAGRO UNA VEZ QUE CONCLUYAN ESTOS TRABAJOS”. DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE EL FIDEICOMISO SOLO ENVIÓ SOPORTE DOCUMENTAL DEL

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO POR UN IMPORTE DE \$6,325.00, DEL RESTO NOS INFORMÓ QUE AÚN SE ENCONTRABAN EN PROCESO. AL 31 DE JULIO DE 2007, EL FIDEICOMISO CONTINÚA SIN POSEER LOS ESTUDIOS SOLICITADOS EN EL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2005. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:**

“ATENDIENDO LA SITUACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE PROLAC Y ANTE LA INMINENTE QUIEBRA DE LA PLANTA, TRATANDO DE EVITAR UN PROBLEMA SOCIAL, EL CUAL YA HABÍA OCURRIDO ANTERIORMENTE CON ESTAS ASOCIACIONES SE APOYÓ A LOS PRODUCTORES CON TODOS LOS ESTUDIOS NECESARIOS A FIN DE REHACER LA PLANTA EN OTRO LUGAR DONDE TUVIERA MAYOR PRODUCTIVIDAD Y OFRECIERA MEJORES SERVICIOS A LOS PRODUCTORES. LOS ESTUDIOS QUE SE REALIZARON SE ENTREGARON AL DIRECTOR DE PROLAC YA QUE EL BENEFICIO Y EL APOYO ERAN PARA ELLOS. DESGRACIADAMENTE TODOS ESOS ESFUERZOS FUERON INFRUCTUOSOS ANTE LA FALTA DE APOYO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL LES NEGÓ

LA AYUDA, COMO RESULTADO LAS ORGANIZACIONES SE ENCUENTRAN DESMEMBRADAS, CON MUY BAJA PRODUCTIVIDAD INDIVIDUAL, CORROBORANDO NUESTRA VISIÓN AL DECIDIR APOYARLOS, CON EL PRECIO DE LA LECHE ANTE SU ESCASEZ A NIVEL NACIONAL, YA QUE HA SUBIDO DE PRECIO EN FORMA MUY IMPORTANTE”. EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “A.- RESPECTO A LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS QUE SE ELABORARON EN ESTE FIDEICOMISO POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR PARA LA EMPRESA PROLAC, REALIZADOS POR EL SR. JUAN MERCEDES TORRES, EN ESTE FIDEICOMISO NO EXISTE NINGÚN PROYECTO NI EXPEDIENTE, DESTACANDO QUE NO FUERON PRESENTADOS EN NINGUNA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO, ADEMÁS NO EXISTEN EXPEDIENTES DE DICHS PROYECTOS. B.- RESPECTO AL ESTUDIO QUE REALIZÓ EL ING. LUIS OROZCO CARRILLO, SOBRE UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE 80 HECTÁREAS EN EL EJIDO EL CANELO, COBRANDO ESTA PERSONA EL DÍA 04 DE ENERO DE 2005 POR SUS SERVICIOS LA CANTIDAD DE \$6,235.00, (EXISTE UN PLANO TOPOGRÁFICO QUE SE ANEXA), CABE MENCIONAR QUE SI ESTA PERSONA REALIZÓ OTRO TIPO DE PROYECTOS NO EXISTE NINGÚN EXPEDIENTE O SOPORTE. C.- REFERENTE AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, FARMACIAS Y BODEGA DE ALIMENTOS, QUIERO COMENTAR QUE EN ESTOS PROYECTOS, QUE SUPUESTAMENTE ELABORÓ LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN, NO EXISTEN SOPORTES NI EXPEDIENTES, TAMPOCO FUERON PRESENTADOS AL COMITÉ TÉCNICO PARA SU APROBACIÓN. D.- RESPECTO AL PROYECTO DE LA LIC. HEIDI SANTANA, SOLAMENTE SE

*PRESENTÓ INFORMACIÓN QUE SE BAJÓ DEL INTERNET Y ASÍ SE PRESENTÓ COMO UN PROYECTO, CABE MENCIONAR, QUE DICHO PROYECTO TAMPOCO SE AUTORIZÓ EN NINGUNA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO PARA SU REVISIÓN O PARA SU AUTORIZACIÓN. E.- SOBRE LOS ESTUDIOS QUE SUPUESTAMENTE REALIZÓ EL SEÑOR GERARDO MORALES DUEÑEZ, EN ESTE FIDEICOMISO NO HAY SOPORTE TÉCNICO, NO EXISTEN EXPEDIENTES NI FUERON PRESENTADOS AL COMITÉ TÉCNICO PARA SU APROBACIÓN. F.- RESPECTO AL CASO DEL SR. JESÚS MANUEL MEDINA, NO EXISTE PROYECTO NI EXPEDIENTES. G.- REFERENTE A LOS ESTUDIOS QUE SUPUESTAMENTE REALIZÓ EL SR. ENRIQUE RAFAEL LABORDE DE LA GARZA, QUIERO COMENTAR QUE EN ESTE FIDEICOMISO TAMPOCO EXISTEN PROYECTOS NI EXPEDIENTES DE ESTA PERSONA. RESPECTO A TODOS LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS QUE REALIZARON LAS CITADAS PERSONAS Y AUTORIZADAS POR LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, QUIERO MENCIONAR QUE EN NINGUNA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO FUERON PRESENTADOS PARA SU AUTORIZACIÓN O RECHAZO, POR LO TANTO NO EXISTE DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE SOPORTE ESTOS PROYECTOS". DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, A EXCEPCIÓN DEL CASO DEL ING. LUÍS OROZCO CARRILLO, DEBIDO A QUE EN LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO COMO LO INDICAN, NO SE LOCALIZAN EN EXPEDIENTES LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS QUE AMPAREN LOS PAGOS RELACIONADOS, ADEMÁS NO SE HAN LLEVADO A CABO LAS GESTIONES DE COBRO PARA RECUPERAR EL*

ADEUDO. **CHEQUES SIN SOPORTE DOCUMENTAL** EN LO QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2006, SE PAGARON OTROS ESTUDIOS Y PROYECTOS COMO SIGUEN: A).- LOS CHEQUES QUE SE EXPIDIERON A FAVOR DEL ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$145,000.00, CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL, QUE PERMITIERA CONOCER EL NOMBRE DEL PROYECTO Y A QUIÉN LE PAGARON, POR LO QUE SE SOLICITÓ CONFIRMACIÓN A LA INSTITUCIÓN BANCARIA. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** “ESTA CANTIDAD SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE ADEUDOS”. B).- EN EL CONCEPTO DE ESTUDIO PAGADO AL SR. GERARDO JAVIER MORALES DUEÑEZ, POR UN IMPORTE DE \$140,000.00, EL FIDEICOMISO NO PROPORCIONÓ LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS POR EL PAGO DE ÉSTE, POR LO QUE SE SOLICITÓ CONFIRMACIÓN A LA INSTITUCIÓN BANCARIA, ASÍ COMO AL SR. MORALES DUEÑEZ, QUIEN NOS INFORMÓ SOBRE LOS ESTUDIOS QUE HABÍA REALIZADO Y PROPORCIONÓ COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS TEMAS PRINCIPALES DEL ESTUDIO, ASÍ

COMO CONFIRMACIÓN DEL SALDO PAGADO. EN LOS PAGOS AL SR. JESÚS MANUEL MEDINA MÉNDEZ, POR UN VALOR DE \$75,572.00, Y AL SR. ENRIQUE RAFAEL LABORDE DE LA GARZA, POR VALOR DE \$48,000.00, NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN EN LAS PÓLIZAS DE CHEQUE QUE HAGAN REFERENCIA A ALGÚN TIPO DE PROYECTO, NI SE ESPECIFICAN LOS NOMBRES DE LOS PROYECTOS, NI SE PROPORCIONARON LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SE ENVIARON OFICIOS DE CONFIRMACIÓN, NO LOCALIZANDO A LAS CITADAS PERSONAS EN SU DOMICILIO. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“COMO SE INDICÓ ANTERIORMENTE LOS APOYOS SE OTORGARON A PROLAC POR LA SITUACIÓN ANTES CITADA, TODAS LAS EROGACIONES CUENTAN CON FACTURAS COMPROBATORIAS Y PÓLIZAS DE CHEQUES RESPECTIVAS, DONDE SE DETALLA EL CONCEPTO DE SU ORIGEN”*. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“RESPECTO AL EJERCICIO DEL 2006, LOS ESTUDIOS QUE SE PAGARON A NOMBRE DEL ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS Y EL SR. GERARDO JAVIER*

MORALES DUEÑEZ, QUIERO COMENTAR QUE NO EXISTE NINGÚN SOPORTE NI EXPEDIENTE DE ESTOS PROYECTOS, NI FUERON PRESENTADOS AL COMITÉ TÉCNICO PARA SU APROBACIÓN". EN CUANTO AL SEÑOR ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS, **NO SE SOLVENTAN** LAS OBSERVACIONES DE REFERENCIA DEBIDO A LO SIGUIENTE: EL EX DIRECTOR DE ÉSTE FIDEICOMISO, NOS MENCIONA EN SU RESPUESTA QUE EL IMPORTE DE \$145,000.00, YA SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL APARTADO DE ADEUDOS, LO CUAL NO ES CORRECTO, YA QUE ESTE ADEUDO ES POR UN CONCEPTO DE ESTUDIOS TOTALMENTE DISTINTOS A LOS PRÉSTAMOS PERSONALES Y LOS GASTOS POR COMPROBAR QUE SE ENCUENTRAN EN EL CONCEPTO DE ADEUDOS Y ADEMÁS DE QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN NO HA REALIZADO LAS GESTIONES LEGALES PERTINENTES PARA RECUPERAR EL DINERO. RESPECTO AL SR. GERARDO JAVIER MORALES DUEÑEZ, **SI SE SOLVENTA**. EN LO QUE RESPECTA A LOS PAGOS REALIZADOS AL SEÑOR JESÚS MANUEL MEDINA MÉNDEZ Y EL SEÑOR ENRIQUE RAFAEL LABORDE DE LA GARZA, NO INCLUYEN COMENTARIOS ESPECÍFICOS SOBRE ESTOS PAGOS, POR TAL RAZÓN **NO SOLVENTAN** LO OBSERVADO Y LOS HECHOS DESCRITOS SE DAN POR PROCEDENTES Y SOBRE LAS CUALES LA NUEVA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA ACLARARLOS. SOBRE ESTOS PUNTOS, SOLO QUEDA DARLES SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007. **ACTIVO** \$17,163,119. ESTE RUBRO ESTÁ INTEGRADO POR LOS CONCEPTOS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN LA FOJA 68 DEL INFORME DEFINITIVO.

OTROS ACTIVOS. \$1,658,000. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA QUE NO MUESTRA SU VALOR REAL, OBSERVADO EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2004, 2005 Y 2006. ESTE SALDO CORRESPONDE A LA INVERSIÓN EN ACCIONES DE LAS COMPAÑÍAS DESCRITAS DENTRO DE LA FOJA 68 DEL INFORME DEFINITIVO. NOTA.- NO SE HAN RECABADO LOS TÍTULOS QUE AMPAREN LA INVERSIÓN, SÓLO SE TIENE RECIBOS PROVISIONALES. REFERENTE A LOS TÍTULOS DE LA EMPRESAS ACUACULTIVOS SIERRA AZUL, S.A. DE C.V., DESDE LOS EJERCICIOS FISCALES 2004, 2005 Y 2006, ASÍ COMO DE LA EMPRESA INSUMOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V., QUIEN SÓLO TIENE CUATRO RECIBOS PROVISIONALES A CUENTA DE APORTACIÓN DEL CAPITAL POR UN IMPORTE DE \$500,000.00. ASÍ COMO, LA EMPRESA PROCESADORES DE PRODUCTOS DE LECHE DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. (VER FOJA 69 DEL INFORME DEFINITIVO). DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDO AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** “REFERENTE A ACUACULTIVOS SIERRA AZUL, S.A. DE C.V., A PESAR DE NUESTRAS COMUNICACIONES PERSONALES Y SOLICITUD ESCRITA, LA EMPRESA NUNCA ENVIÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE

DE 2005, POR LO QUE NO FUE POSIBLE ACLARAR LA SITUACIÓN DE LAS ACCIONES DEL FIDEICOMISO. LA EMPRESA INTEGRADORA DE INSUMOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V., NO HA EMITIDO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y EN CUANTO A LA EMPRESA PROCESADORES DE PRODUCTOS DE LECHE DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V., NUNCA TERMINÓ LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS ASOCIACIONES QUE LA INTEGRAN, RAZÓN POR LA CUAL NO SE CONCRETÓ LA EMISIÓN DE ACCIONES. SOLAMENTE LA EMPRESA INTEGRADORA DE INSUMOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V., ES UNA EMPRESA SÓLIDA DONDE SE PUEDE ESPERAR QUE LAS ACCIONES DEL FIDEICOMISO AL MENOS MANTENGAN SU VALOR. CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL LA DECISIÓN DE CONTABILIZAR LAS ACCIONES DEL FIDEICOMISO EN ESTAS TRES EMPRESAS A SU VALOR REAL”. EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LA INTEGRADORA DE INSUMOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V., HASTA EL 2006 LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR NO HABÍA SOLVENTADO DICHA OBSERVACIÓN, QUIERO MENCIONAR AL RESPECTO QUE EL 30 DE MAYO DE 2007, SE LE INVITÓ A UNA REUNIÓN AL DIRECTOR GENERAL DE FONAGRO, ANEXO INFORME. REFERENTE A LA SITUACIÓN DE ACUACULTIVOS SIERRA AZUL, S.A. DE C.V., LE INFORMO QUE DURANTE EL PERIODO 2004 AL 2006, A LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR SE LE SOLICITÓ ACTUALIZAR LAS ACCIONES DE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA, POR LO QUE RESPECTA AL DIRECTOR GENERAL DE ESTE FIDEICOMISO, LES ENVIÓ UN OFICIO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN. SE ANEXA OFICIO. REFERENTE A LAS ACCIONES DE ESTE

EMPRESA PROLAC, QUIERO COMENTAR QUE NO SE PRESENTARON EN NINGUNA REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO, CABE MENCIONAR QUE A ESTA EMPRESA SE LE DESCONTÓ LA CANTIDAD DE \$600,000.00 POR AUTORIZACIÓN DEL EX DIRECTOR GENERAL, DEL CRÉDITO QUE TIENE \$3,450,000.00 PESOS. DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A LO EXPUESTO EN LAS FOJAS 71 Y 72 DEL INFORME DEFINITIVO. RESERVA LABORAL: \$449,608. RESERVA LABORAL NO ACTUALIZARA DESDE SU CREACIÓN EN EL AÑO 2003. AMPARA LA OBLIGACIÓN LABORAL POR PRIMAS DE ANTIGÜEDAD ACUMULADA DESDE EL ANTERIOR FIDEICOMISO, PARA CUBRIR DICHAS OBLIGACIONES AL PERSONAL QUE LABORABA EN EL MISMO Y QUE PASÓ A LA NÓMINA DEL NUEVO FIDEICOMISO, RECONOCIÉNDOSELE SU ANTIGÜEDAD, PUESTO, SUELDO Y PRESTACIONES. ESTE IMPORTE FUE AUTORIZADO MEDIANTE ACTA NÚMERO 14 DEL COMITÉ TÉCNICO, DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2003. ESTE ASUNTO SE OBSERVÓ EN EL EJERCICIO FISCAL 2005, CON OFICIO 1090/06 DE ESTA CONTADURÍA Y CON OFICIO 127/06 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2006, EL DIRECTOR GENERAL MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: “POR UNA OMISIÓN CONTABLE NO SE HA ACTUALIZADO ESTE CONCEPTO; SE GIRÓ INSTRUCCIONES AL DESPACHO CONTABLE (SE ANEXA COPIA) PARA QUE EN EL MES DE JULIO DE 2006, REALICE LA ACTUALIZACIÓN DE LA RESERVA LABORAL. DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, NO SE SOLVENTA LA

OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE EL FIDEICOMISO NO ENVIÓ SOPORTE CONTABLE DE LOS AJUSTES. EL ESTATUS DE LA RESERVA LABORAL NO HA CAMBIADO AL 31 DE JULIO DE 2007. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“DADO QUE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL CUENTA CON RECURSOS, DEBERÁ SEPARAR LA RESERVA LABORAL, CON MÁS RAZÓN YA ENFRENTA DEMANDA LABORAL DE 2 EMPLEADOS, UNO DE ELLOS CON ANTIGÜEDAD DE 8 AÑOS”*. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“REFERENTE A LA RESERVA LABORAL, COMO LO MENCIONAN EN LA OBSERVACIÓN, QUIERO COMENTAR QUE EN EL AÑO 2005 SE OBSERVÓ A LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, PARA QUE ACTUALIZARÁ DICHA RESERVA LABORAL, RESPECTO A LO ANTERIOR CABE MENCIONAR QUE EL DESPACHO CONTABLE NO RECIBIÓ NINGÚN OFICIO PARA ACTUALIZARLA, EL ACTUAL DIRECTOR GENERAL LE ENVIARÁ UN OFICIO AL CONTADOR PARA QUE NOS INFORME LA SITUACIÓN AL RESPECTO”*. DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA

ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA**, DEBIDO A QUE EL EX DIRECTOR GENERAL HIZO CASO OMISO SOBRE LA SITUACIÓN Y EN CUANTO A LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, POR EL MOMENTO NO HA ORDENADO EL AJUSTE A LA RESERVA, SIN DEJAR DE SEÑALAR QUE YA TOMÓ NOTA EN EL ASUNTO, DEL CUAL EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007, SERÁ VERIFICADA LA CREACIÓN DE DICHA RESERVA. **PATRIMONIO. GARANTÍAS LÍQUIDAS**

\$483,850. FALTA DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LAS GARANTÍAS LÍQUIDAS. SE REGISTRARON GARANTÍAS LÍQUIDAS OTORGADAS POR EL FIDEICOMISO AL BANCO DEL BAJÍO, S.A., PARA AVALAR EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CLIENTE, PROYECTOS AGROPECUARIO INTEGRANTES DE SABINAS, S.P. DE R.L. A QUIEN EL BANCO LE PRESTÓ EN FORMA DIRECTA. ESTOS PRÉSTAMOS SE REALIZARON EN AÑOS ANTERIORES, CON VENCIMIENTOS PARA SUS PAGOS EL 28 DE MAYO Y 18 DE JUNIO DE 2006. ESTAS GARANTÍAS NO ESTÁN REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD DEL FIDEICOMISO, SIN EMBARGO LAS MENCIONAN EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, EN LA SECCIÓN “INFORMACIÓN OPERATIVA RELEVANTE” POR UN IMPORTE DE \$483,350.00 PESOS. SE OBSERVÓ QUE EL FIDEICOMISO AÚN NO ESTÁ INFORMADO POR LA FIDUCIARIA BANCO DEL BAJÍO, S.A., REFERENTE A LA SITUACIÓN ACTUAL DE ESTAS GARANTÍAS. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR

GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“DEBE OBRAR EN EL EXPEDIENTE DE GARANTÍAS DEL FIDEICOMISO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES, DONDE SE LE INSTRUÍA AL BANCO DEL BAJÍO, S.A., A CANCELAR LAS GARANTÍAS ANTES CITADAS, LAS CUALES COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LA COLUMNA DE VENCIMIENTO YA SE ENCUENTRAN VENCIDAS”*. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“REFERENTE A LAS GARANTÍAS LÍQUIDAS QUE NOS OBSERVAN, QUIERO COMENTAR QUE SE ESTÁ HACIENDO UNA REVISIÓN EN CONJUNTO CON EL DESPACHO CONTABLE Y EL BANCO DEL BAJÍO, S.A., PARA DEFINIR LA SITUACIÓN DE LAS MISMAS Y ASÍ INFORMAR A USTEDES LA SITUACIÓN RESPECTO A LO ANTERIOR, EL EX DIRECTOR DE CRÉDITOS NO DEJÓ EN CLARO LA SITUACIÓN DE ESTAS GARANTÍAS Y ESTA PERSONA A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE DEJÓ DE LABORAR PARA EL FIDEICOMISO”*. DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE EL FIDEICOMISO NO ENVÍA LA DOCUMENTACIÓN DEL BANCO DEL BAJÍO, S.A., DONDE SE INFORME LA SITUACIÓN ACTUAL DE ESTAS**

GARANTÍAS. SE LE DARÁ SEGUIMIENTO EN LA CUENTA PÚBLICA DEL 2007. **PAGO ANTICIPADO DE AGUINALDO.** EN ESTA CUENTA SE REGISTRÓ EL PAGO DEL AGUINALDO AL PERSONAL DEL FIDEICOMISO, OBSERVANDO QUE EN DICIEMBRE SE PAGÓ POR ANTICIPADO EL CORRESPONDIENTE MES DE ABRIL DE 2007, POR UN VALOR DE \$207,530.00. PARA SU REVISIÓN SE EXAMINARON LAS PÓLIZAS DE CHEQUES, RECIBOS DE NÓMINA DEBIDAMENTE FIRMADOS, CONTRA REGISTRO CONTABLE. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“CON ACUERDO ANTERIOR DEL COMITÉ TÉCNICO, EN AÑOS ANTERIORES YA SE HABÍA HECHO EL PAGO ANTICIPADO, CON LA FINALIDAD DE UN AHORRO FISCAL EN EL PAGO DE IMPUESTOS POR ESTE CONCEPTO”.* **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“REFERENTE A LOS PAGOS DE AGUINALDOS QUE SE PAGARON EN DICIEMBRE DEL 2006, LE INFORMO QUE ESTA PARTIDA QUE SE DEBIÓ HABER PAGADO EN EL MES DE ABRIL DEL 2007, EL EX DIRECTOR GENERAL AUTORIZÓ REALIZAR ESTE PAGO*

ANTICIPADO, SIN CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO”. DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE EL EX DIRECTOR GENERAL NO ENVÍA LA APROBACIÓN POR PARTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y ANTECEDENTES QUE SEÑALE, Y QUE JUSTIFIQUEN EL PAGO ANTICIPADO. **AGUINALDO PAGADO DE MÁS, SIN APROBACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.** SE OBSERVÓ QUE EL EX DIRECTOR GENERAL DEL FIDECOMISO EN FUNCIONES EN ESA FECHA, SE OTORGÓ UN MES DE SUELDO EQUIVALENTE A \$81,510.00 SIN APROBACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, CON CHEQUE NÚMERO 112 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SIN SOPORTE ALGUNO. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“ESTA CANTIDAD ESTÁ INCLUIDA EN EL RUBRO DE ADEUDOS PERSONALES. POR ACUERDO ANTERIOR DEL COMITÉ TÉCNICO, DESDE EL SEXENIO PASADO SE LE OTORGA AL PERSONAL DEL FIDEICOMISO UN ESTÍMULO ANUAL CORRESPONDIENTE A UN MES DE*

SUELDO". EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "EL EX DIRECTOR GENERAL SIN CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO SE AUTORIZÓ UN MES DE SUELDO. POR LO QUE EL DIRECTOR GENERAL ACTUAL DE ESTE FIDEICOMISO ENVIARÁ UN OFICIO AL DESPACHO CONTABLE, PARA QUE INFORME COMO SE CONTABILIZÓ ESTE GASTO Y PORQUE NO HAY SOPORTE DEL MISMO". DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE NO SE HAN REALIZADO LAS ACCIONES TENDIENTES A RECUPERAR EL DINERO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO, RAZÓN POR LA CUAL SE DARÁ SEGUIMIENTO A ESTE ASUNTO, EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007. FALTA DE RECIBOS DE NÓMINA EN LOS CONCEPTOS DE COMPENSACIONES.** AMPARA LAS COMPENSACIONES POR CONCEPTO DE BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO POR UN VALOR DE \$22,720.00 COMPENSACIÓN ANUAL POR \$207,530.00 EQUIVALENTE A UN MES DE SUELDO, ASÍ COMO, EL EQUIVALENTE A 15 DÍAS EXTRAS POR VACACIONES POR UN VALOR DE \$103,765.00. AUN CUANDO LA COMPENSACIÓN ANUAL SE AUTORIZÓ EN EL ACTA NÚMERO 11 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2002, Y LA COMPENSACIÓN VACACIONAL EN EL ACTA NÚMERO 2 DE COMITÉ TÉCNICO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1999, EN LA PÓLIZA DE CHEQUE NO SE ANEXAN RECIBOS DE NÓMINA DEBIDAMENTE FIRMADOS. PARA SU REVISIÓN DE ESTE CONCEPTO, SE EXAMINARON LOS REGISTROS CONTABLES, PÓLIZAS DE

CHEQUE Y LOS RECIBOS DE NÓMINA DEBIDAMENTE FIRMADOS DEL BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“LA COMPENSACIÓN ANUAL Y POR VACACIONES, AÚN EN AÑOS ANTERIORES NO SE REGISTRABA EN LA NÓMINA YA QUE POR INDICACIONES DEL DESPACHO CONTABLE SE ESTABLECE COMO UNA PRESTACIÓN AUTORIZADA SIN QUE SE INTEGRE AL SALARIO”.* **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“RESPECTO A LOS RECIBOS DE NÓMINA Y LOS CONCEPTOS DE COMPENSACIONES SE LE REQUERIRÁ AL DESPACHO CONTABLE PARA QUE INFORME COMO SE REGISTRÓ ESTE CONCEPTO Y EL PORQUÉ NO HAY SOPORTE, CABE MENCIONAR, QUE ESTOS CONCEPTOS NUNCA FUERON PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO PARA SU RATIFICACIÓN O RECHAZO. QUIERO HACER MENCIÓN RESPECTO AL BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE CONSTA DE 10 DÍAS, NO DE UN MES COMO ELLOS LO PRESENTAN Y SOLAMENTE SE LE OTORGA AL PERSONAL SINDICALIZADO Y*

DE CIERTO NIVEL ADMINISTRATIVO". DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE NO SE REMITEN LOS RECIBOS FIRMADOS POR EL PERSONAL QUE RECIBIÓ ESTOS PAGOS Y ES DE MENCIONAR QUE EL ACTUAL DIRECTOR GENERAL TIENE RAZÓN CUANDO SEÑALA, QUE EL PAGO DE ESTOS CONCEPTOS NO FUERON PUESTOS A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, PARA SU RATIFICACIÓN O RECHAZO. FALTA DE DETERMINACIÓN DE ESTE IMPUESTO. SE REGISTRA EL PAGO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, POR CONCEPTO DEL 2% SOBRE NÓMINA Y LO CORRESPONDIENTE AL AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL 2006. DENTRO DE LOS CÁLCULOS VERIFICADOS, SE OBSERVÓ QUE NO SE INCLUYERON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA COMPENSACIÓN ANUAL Y PRIMA VACACIONAL, MENCIONADOS EN EL CONCEPTO DE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES, ASÍ COMO, EL AGUINALDO PAGADO DE MÁS, POR LO QUE SE OMITIÓ LA CANTIDAD DE \$6,225.00. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. EN

CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “EL DESPACHO CONTABLE ES EL ENCARGADO DEL CÁLCULO Y PAGO DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, HABIENDO REALIZADO LOS PAGOS SEGÚN SUS INDICACIONES, DADO QUE EL PAGO SE REALIZÓ EN EL 2007, CORRESPONDE A LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN REALIZAR LOS AJUSTES QUE SE REQUIERAN”. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** “*SOBRE ESTA OBSERVACIÓN EL DIRECTOR GENERAL DE ESTE FIDEICOMISO, LE REQUERIRÁ AL DESPACHO CONTABLE, QUE INFORME PORQUE NO SE HIZO EL CÁLCULO DEL 2% DE LOS IMPUESTOS, QUE GENERÓ LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN POR CONCEPTO DE COMPENSACIONES Y PRIMAS VACACIONALES*”. DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE SE ACEPTÓ TÁCITAMENTE LA FALTA DE PAGO DE ESTE IMPUESTO. ES DE MENCIONAR QUE SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS NÚMEROS 154 Y 155, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DEBE DE PAGAR EL 2% DE NÓMINA POR ESTOS CONCEPTOS. PAGO DE HONORARIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES.** PARA SU REVISIÓN SE EXAMINARON AUXILIARES CONTABLES, PÓLIZAS DE CHEQUE, RECIBOS DE HONORARIOS Y EL ESTUDIO PARA CONOCER LOS PROGRAMAS O SUBSIDIOS FEDERALES. NO SE LOCALIZARON LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL LICENCIADO LEONARDO LIMÓN RODRÍGUEZ, Y CON EL LICENCIADO HEIDI SANTANA FUENTES. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS

OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“ESTOS CONTRATOS SE ENCONTRABAN EN EL FIDEICOMISO, YA QUE ESTAS DOS PERSONAS ESTABAN OPERANDO DESDE EL 2005, EN LA ENTREGA DEL FIDEICOMISO SE INCLUÍAN ESTOS DOS CONTRATOS”*. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“REFERENTE A LOS CONTRATOS DE ESTAS PERSONAS SE ESTÁ HACIENDO UNA REVISIÓN MINUCIOSA PARA LOCALIZAR DICHOS CONTRATOS O EXPEDIENTES EN ESTA OFICINA, INFORMÁNDOLE QUE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR NO ENTREGÓ AL DIRECTOR GENERAL ACTUAL DICHOS CONTRATOS”*. DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE NO SE PROPORCIONAN COPIAS DE LOS CONTRATOS REQUERIDOS.** **COMPROBACIONES SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE.** AL REVISAR ESTA CUENTA SE DETERMINARON OPERACIONES REGISTRADAS CON PÓLIZAS DE DIARIO POR UN VALOR DE \$50,403.00 QUE CARECEN DE COMPROBANTES, ASÍ COMO, GASTOS QUE NO JUSTIFICAN SU EROGACIÓN,

LOS CUALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS DENTRO DE LA FOJA 90 DEL INFORME DEFINITIVO. DE ESTOS IMPORTES CORRESPONDEN AL ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS \$40,000.00 Y 204.00, PARA UN TOTAL DE \$40,204.00, AL ING. OSCAR JUÁREZ RÍOS LA CIFRA DE \$5,000.00 Y AL ING. FERNANDO FRÍAS CASTRO EL RESTO, DE \$5,199.00. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“EL DESPACHO CONTABLE DEBE TENER LOS ELEMENTOS QUE EXPLIQUEN ESTOS ASIENTOS CONTABLES”*. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“RESPECTO A LA CAJA CHICA QUE MANEJABA EL EX DIRECTOR GENERAL Y EL ING. OSCAR JUÁREZ RÍOS, PARA SUS GASTOS DE OFICINA, QUIERO COMENTAR QUE ESTE CONCEPTO NO SE PRESENTÓ ANTE EL COMITÉ TÉCNICO PARA SU AUTORIZACIÓN, POR LO QUE EL EX DIRECTOR GENERAL AUTORIZÓ POR SU CUENTA DICHOS GASTOS”*. DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A**

QUE NO ACLARA EL PORQUÉ LA FALTA DE COMPROBACIÓN DE ESTOS GASTOS, DE LOS CUALES UN IMPORTE DE \$40,000.00 Y OTRO DE \$204.00, LE CORRESPONDEN A ÉL, \$5,000.00 AL ING. OSCAR JUÁREZ RÍOS Y 5,199.00 PESOS, AL ING. FERNANDO FRÍAS CASTRO, LOS QUE INDEBIDAMENTE SE APLICARON A GASTOS SIN ESTAR SOPORTADOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. CABE AGREGAR QUE EL DESPACHO CONTABLE INDEBIDAMENTE OPERÓ ESTOS ASIENTOS, SIN BASE DOCUMENTAL NECESARIA EN ESTOS CASOS. **GASTOS SIN JUSTIFICAR EL MOTIVO QUE LES DIO ORIGEN.** EL RESTO DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN POR UN VALOR DE \$71,391.00, TAMPOCO ESPECIFICA LA RAZÓN DE SU EROGACIÓN, SOBRESALIENDO UN PAGO POR CONCEPTO DE RENTA DE CABAÑAS EN EL ESTADO DE COAHUILA POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL POR UN IMPORTE DE \$10,500.00, AMPARADO CON CHEQUE NÚMERO 631 DEL 18 DE ENERO DEL 2006 Y LA DIFERENCIA DE \$60,891.00 LO AMPARAN NOTAS DE CONSUMO, PEAJES, TARJETAS TELEFÓNICAS Y HOSPEDAJE. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA**

DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“ESTOS GASTOS, DENTRO DEL RUBRO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN, SE EROGARON CON MOTIVO DE LA REUNIÓN CON PERSONAL DE LA FINANCIERA RURAL DE COAHUILA Y EL PERSONAL DE FONAGRO, CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR LOS PORMENORES DE UNA POSIBLE PARTICIPACIÓN DE FONAGRO COMO AGENTE DISPERSOR CON RECURSOS DE LA FINANCIERA, ASUNTO QUE YA SE VENÍA VENTILANDO DESDE UN AÑO ANTES”. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“RESPECTO A ESTOS GASTOS, EL EX DIRECTOR GENERAL SE LOS AUTORIZÓ, DESCONOCEMOS EL MOTIVO, SOBRE LA RENTA DE CABAÑAS EN EL ESTADO DE COAHUILA, QUE USTEDES SEÑALAN, EL FIDEICOMISO FUE CREADO PARA OTORGAR CRÉDITOS Y PARA REALIZAR COBRANZA DE LOS MISMOS, NO PARA REALIZAR HOSPEDAJES DE ESA ÍNDOLE, EL ENCARGADO DEL CONTROL DE ESTOS GASTOS ERA EL JEFE ADMINISTRATIVO, LIC. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ, EL CUAL DEBERÁ RESPONDER EN CONJUNTO CON EL EX DIRECTOR GENERAL SOBRE ESTA SITUACIÓN, POR LO ANTERIOR QUIERO COMENTAR QUE ESTE TIPO DE GASTOS NO SON EL OBJETIVO DE ESTE FIDEICOMISO”.* DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE EL EX DIRECTOR GENERAL EN SU RESPUESTA NO ACOMPAÑA NINGÚN ANTEPROYECTO A DESARROLLAR CON DICHA FINANCIERA Y EN QUÉ SENTIDO ÉSTE, ESTARÍA RELACIONADO CON LOS OBJETIVOS DE FONAGRO Y ADEMÁS NO SEÑALA DE SER PROCEDENTE SU ASEVERACIÓN, CUANDO Y EN QUE***

ACTA LE AUTORIZÓ EL COMITÉ TÉCNICO ESTE GASTO. SOBRE EL RESTO DE LAS NOTAS DE CONSUMO Y HOSPEDAJE, NO MENCIONAN NADA AL RESPECTO AL ORIGEN DE ESTOS GASTOS. **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS.** GASTO NO PROPIO DEL FIDEICOMISO. EN ESTE CONCEPTO SE REGISTRAN LAS REPARACIONES DE LOS VEHÍCULOS RAM CHARGER MODELO 2000 Y FORD RANGER MODELO 2002, PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO, QUE UTILIZA EL PERSONAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL FIDEICOMISO. PARA SU REVISIÓN SE VERIFICARON AUXILIARES CONTABLES, PÓLIZAS DE CHEQUE Y FACTURA CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS: SE OBSERVÓ QUE LA FACTURA NÚMERO 03041 POR UN IMPORTE DE \$19,205.00 DEL PROVEEDOR MIGUEL HERNÁNDEZ GALVÁN, QUE AMPARA LA REPARACIÓN Y EMBOBINADO DE MOTOR ELÉCTRICO DEL EQUIPO DE BOMBEO, EL CUAL NO SE CONSIDERA PROPIO Y NORMAL DEL GIRO DEL FIDEICOMISO, YA QUE NO SE TIENE EN EL ACTIVO FIJO DEL FIDEICOMISO REGISTRADA UNA BOMBA DE AGUA, NI SE MENCIONA SI ES PARA ALGÚN APOYO EN PARTICULAR. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL

DIRECTOR GENERAL. EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“EN CUANTO A LA REPARACIÓN DE LA BOMBA DE AGUA, FUE UN APOYO QUE SE DECIDIÓ OTORGARLE A PROLAC A FIN DE EVITAR LA PARALIZACIÓN DE LA PLANTA, ESTE ASUNTO QUEDÓ PENDIENTE DE RATIFICARLO EN UN COMITÉ TÉCNICO, EL CUAL NO SE REALIZÓ POR LA SITUACIÓN QUE PREVALECÍA CON EL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO”. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“RESPECTO A LA REPARACIÓN DE UN EQUIPO DE BOMBEO QUE USTEDES NOS OBSERVAN, QUE REALIZÓ EL SEÑOR MIGUEL HERNÁNDEZ GALVÁN, DESCONOCEMOS QUIEN ES ESTA PERSONA, EL EX DIRECTOR GENERAL AUTORIZÓ ESTE GASTO POR SU CUENTA PERSONAL Y NO SABEMOS EN DÓNDE LO UTILIZÓ, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO UN ACTIVO EN EL SISTEMA CONTABLE, EN ESTE FIDEICOMISO LOS RECURSOS QUE SE PRESUPUESTAN CADA AÑO SON ESPECÍFICAMENTE PARA EL GASTO CORRIENTE, MISMOS QUE SE UTILIZAN PARA EL PAGO DE SALARIOS, HONORARIOS Y OTROS, EL EX DIRECTOR DEBERÁ DE RESPONDER POR ESTE GASTO MAL EMPLEADO SEGÚN LOS OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO”.* DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE EN SU RESPUESTA MENCIONA QUE ESTE GATO FUE EN APOYO A LA EMPRESA PROLAC, A FIN DE EVITAR LA PARALIZACIÓN DE LA PLANTA, ASUNTO QUE NO LE COMPETE A FONAGRO ATENDER CON SUS RECURSOS, ADICIONALMENTE EL DIRECTOR GENERAL RATIFICA QUE NO FUE*

APROBADO EN EL COMITÉ TÉCNICO Y QUE EL EX DIRECTOR GENERAL TENDRÁ QUE RESPONDER POR ESTOS GASTOS NO APROBADOS.

AMORTIZACIÓN INCORRECTA EN EL REGISTRO CONTABLE.- EL PAGO POR CONCEPTO DE SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS DEL FIDEICOMISO COMPRENDE EL PERIODO DE MARZO DE 2006 A MARZO DE 2007, POR LO QUE SE DEBIÓ AMORTIZAR EN EL AÑO ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE \$13,960.00. LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA EL ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS, ING. OSCAR JUÁREZ RÍOS Y EL LIC. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ, EMPLEADOS DEL FIDEICOMISO, MUESTRAN UNA VIGENCIA POR EL PERIODO DE JULIO DE 2006 A JULIO DE 2007, POR LO QUE SE DEBIÓ AMORTIZAR EN EL AÑO, ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE \$30,311.00, SIENDO QUE ESTAS PERSONAS DEJARON DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2006 Y MARZO DE 2007, SE LES DEBIÓ COBRAR EN FORMA PROPORCIONAL POR LOS MESES ASEGURADOS EN LOS CUALES YA NO PRESTARON SUS SERVICIOS. SEÑALAN QUE LOS SEGUROS DE VIDA EN EL AÑO 2005, FUERON REGISTRADOS EN EL CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES POR TRATARSE DE UNA PRESTACIÓN AL PERSONAL DEL FIDEICOMISO. POR ÚLTIMO LA CANTIDAD DE \$5,240.00, DEBIÓ REGISTRARSE CON UN INGRESO Y NO AFECTAR ESTA CUENTA. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ

RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** EL EX DIRECTOR GENERAL NO MANIFESTÓ RESPUESTA A ESTA OBSERVACIÓN. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“EL DIRECTOR GENERAL ACTUAL POR MEDIO DE UN OFICIO INSTRUIRÁ AL DESPACHO CONTABLE PARA QUE REVISE LOS ASIENTOS CONTABLES DE ESTE SEGURO DE VIDA Y DE LOS VEHÍCULOS PARA QUE EN SU MOMENTO, INFORME LA SITUACIÓN ACTUAL”.* DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE EL EX DIRECTOR GENERAL OMITIÓ RECONOCER ESTE GASTO COMO PROPIO EN LO QUE A ÉL CORRESPONDE Y EN LO QUE TOCA A SUS COLABORADORES, POR TAL RAZÓN SE DARÁ SEGUIMIENTO A ESTE ASUNTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007, EN LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE ESTOS GASTOS. **GASTOS NO PROPIOS DEL FIDEICOMISO.** SE OBSERVÓ QUE SE REALIZARON GASTOS NO PROPIOS DEL GIRO DEL FIDEICOMISO POR UN IMPORTE DE \$60,540.00, POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS EN TIENDA DE AUTOSERVICIO PARA LA EMPRESA PROCESADORES DE PRODUCTOS DE LECHE DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE

SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“SON APOYOS QUE NO VIMOS OBLIGADOS A REALIZAR A PROLAC, DENTRO DEL RUBRO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, PARA INTENTAR QUE INCREMENTARA SUS VENTAS Y APROVECHARA LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN, QUEDO PENDIENTE DE RATIFICARLO EN UN COMITÉ TÉCNICO POR LAS RAZONES EXPUESTAS ANTERIORMENTE”*. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“RESPECTO A ESTE GASTO COMO LO MENCIONE EN LA OBSERVACIÓN EN DEUDORES DIVERSOS, EL OBJETIVO DEL FIDEICOMISO ES PARA OTORGAR CRÉDITOS AL SECTOR AGROPECUARIO O A PERSONAS QUE NO SEAN SUJETAS DE CRÉDITO POR LA BANCA COMERCIAL, RESPECTO A LO ANTERIOR ESTE FIDEICOMISO NO OTORGA APOYOS, SÓLO SE CONCRETA A OTORGAR CRÉDITOS CON SUS GARANTÍAS RESPECTIVAMENTE, EL EX DIRECTOR GENERAL AUTORIZÓ ESTE TIPO DE GASTOS POR LO QUE TENDRÁ QUE RESPONDER, EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR EL EX DIRECTOR GENERAL, EL EX ADMINISTRADOR, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL EX DIRECTOR DE CRÉDITOS AUTORIZABAN LA SALIDA DE ESTOS GASTOS”*. DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL EX DIRECTOR

GENERAL, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE EN SU RESPUESTA MENCIONA QUE ESTE GASTO FUE UN APOYO A LA EMPRESA PROLAC, PARA INTENTAR QUE INCREMENTARA SUS VENTAS, GASTO QUE NO CORRESPONDE A FONAGRO CUBRIR POR NO PERTENECER A SU OPERACIÓN Y ADEMÁS NO CONSULTÓ CON EL COMITÉ TÉCNICO, POR OTRA PARTE EL ACTUAL DIRECTOR GENERAL RATIFICA QUE NO FUE APROBADO POR EL COMITÉ TÉCNICO, POR LO QUE EL EX DIRECTOR GENERAL TENDRÁ QUE RESPONDER POR LOS GASTOS NO APROBADOS, RAZÓN POR LA QUE SE DARÁ SEGUIMIENTO A ESTE ASUNTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007, A FIN DE VERIFICAR COMO SE RESOLVIÓ ESTE ASUNTO. *GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE. SE ENCUENTRA DETALLADO EN LA FOJA 100 DEL PRESENTE INFORME DEFINITIVO. EN ESTA CUENTA SE REGISTRARON PRINCIPALMENTE GASTOS POR COMPROBAR A CARGO DEL ING. FERNANDO FRÍAS CASTRO.* DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“CORRESPONDE AL*

DIRECTOR GENERAL ACTUAL INFORMAR, COMO ES QUE FUE A LA ÚNICA PERSONA QUE LIQUIDÓ COMO PERSONAL DEL FIDEICOMISO SIN COBRAR EL SALDO PENDIENTE. EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “REFERENTE A ESTE GASTO, AL ING. FRÍAS SE LE HABLÓ POR TELÉFONO PARA COMENTARLE LA OBSERVACIÓN QUE USTEDES NOS HACEN, RESPECTO A QUE NO ENTREGÓ LA COMPROBACIÓN DE UN GASTO QUE REALIZÓ, POR LO QUE NOS COMENTÓ QUE ENTREGÓ EN SU MOMENTO LA COMPROBACIÓN AL LIC. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ, A LO QUE EL EX ADMINISTRADOR TENDRÁ QUE RESPONDER POR ESTOS GASTOS. CABE MENCIONAR QUE EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR EL EX DIRECTOR GENERAL, EL EX ADMINISTRADOR, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL EX DIRECTOR DE CRÉDITOS AUTORIZABAN LA SALIDA DE ESTOS GASTOS PUES ERAN ELLOS LOS QUE FIRMABAN EN FORMA MANCOMUNADA LA AUTORIZACIÓN DE ESTOS CHEQUES”. DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN NI LA ACTUAL, ENVÍAN SOPORTE DOCUMENTAL DE ESTOS GASTOS, POR TAL RAZÓN SE DARÁ SEGUIMIENTO A ESTE ASUNTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007, A FIN DE VERIFICAR COMO CONCLUYÓ EL ARREGLO DE ESTA SITUACIÓN. **EXCESO DE CONSUMO DIARIO POR VEHÍCULO..** CONSIDERANDO QUE DURANTE EL EJERCICIO SOLAMENTE EN DOS OCASIONES SE GESTIONÓ LA COBRANZA, YA QUE EL PROMEDIO DIARIO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE \$285.00 DETERMINADO POR

VEHÍCULO SE CONSIDERA ALTO, YA QUE NO EXISTEN RAZONES SUFICIENTES QUE JUSTIFIQUEN SU EROGACIÓN. POR OTRA PARTE COMPARADO CON EL GASTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005, ESTE SE ELEVÓ EN UN 39%. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“EL USO DE LOS VEHÍCULOS NO ES PRECISAMENTE PARA LA COBRANZA SINO QUE SE USAN PARA SUPERVISAR LOS CRÉDITOS VIGENTES DE FONAGRO Y FOGALEON, SIENDO UN TOTAL APROXIMADO DE 60, ADEMÁS SIRVEN PARA ATENDER LAS SOLICITUDES VISITANDO EL LUGAR DE PRODUCCIÓN; ADEMÁS SI ANALIZAN A FONDO LA UBICACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS ACREDITADOS EN FONAGRO Y FOGALEON, SE DARÁN CUENTA QUE ESTÁN AL SUR DEL ESTADO, ALGUNOS EN LUGARES POCO ACCESIBLES, ADEMÁS DE LOS DESPLAZAMIENTOS DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA PARA ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE MÚLTIPLES ASUNTOS DE LOS 2 FIDEICOMISOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS; ADEMÁS LA MAYORÍA DE LOS VEHÍCULOS SON DE 8 CILINDROS.”* **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR, ÉSTE**

MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“RESPECTO AL EXCESO DE COMBUSTIBLE, QUIERO COMENTAR QUE EL EX DIRECTOR GENERAL RESGUARDABA UN VEHÍCULO RAM CHARGER PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO, MISMO QUE UTILIZABA PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNCIÓN, EL CUAL PRESENTA UN ALTO CONSUMO DE GASOLINA, POR LO QUE REBASÓ LO PROGRAMADO EN EL PRESUPUESTO, EL EX DIRECTOR GENERAL SE AUTORIZABA VALES, COMO TAMBIÉN GRAN CANTIDAD DE NOTAS DE GASOLINA, CABE MENCIONAR QUE PARA LA CANTIDAD DE GASOLINA QUE CONSUMÍA ESTA PERSONA Y PARA EL TRABAJO QUE DESARROLLABA ERA DEMASIADO EL GASTO, DESCONOCEMOS PARA QUE USÓ TANTO COMBUSTIBLE, AL ACTUAL EX DIRECTOR GENERAL TENDRÁ QUE RESPONDER POR ESTE GASTO. RESPECTO A LO ANTERIOR, EL FIDEICOMISO CONTABA CON OTRO VEHÍCULO, FORD RANGER, VEHÍCULO QUE ERA UTILIZADO PARA LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE OTORGABA ESTE FIDEICOMISO, ASÍ COMO TAMBIÉN, PARA TRASLADARSE A LOS MUNICIPIOS, LLEVANDO AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA REALIZAR DEMANDAS DE ALGUNOS ACREDITADOS MOROSOS Y TODO LO DEMÁS QUE SURGIERA EN ESTE FIDEICOMISO, EL FIDEICOMISO CONTABA TAMBIÉN CON TRES VEHÍCULOS MÁS, MISMOS QUE SE PAGARON CON UNA RENTA MENSUAL DE \$15,655.00, Y NUNCA SE UTILIZARON PARA LAS ACTIVIDADES DEL FIDEICOMISO, SOLAMENTE SE CONCRETARON PARA USO PERSONAL, ESTOS VEHÍCULOS TAMBIÉN HICIERON EL GASTO DE GASOLINA SIN REALIZAR ACTIVIDADES DEL FIDEICOMISO, REFERENTE A LO ANTERIOR, EL EX DIRECTOR GENERAL, EL EX ADMINISTRADOR Y EL EX DIRECTOR DE*

CRÉDITOS AUTORIZABAN LA SALIDA DE ESTOS CHEQUES. AUNADO A LO ANTERIOR EL EX DIRECTOR GENERAL SOLICITÓ EN REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE FONAGRO LA AUTORIZACIÓN DE TRES CAMIONETAS NUEVAS, SUPUESTAMENTE PARA EL USO DEL FIDEICOMISO, A LO QUE LA FIDUCIARIA RECHAZÓ DICHA SOLICITUD Y AL NO PODER TENER ESTOS VEHÍCULOS LO TRAMITARON A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO FOGALEON, DONDE SI LE DIERON TRÁMITE A DICHA SOLICITUD Y SIN AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO SE AUTORIZARON DICHOS VEHÍCULOS". DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE NO SE JUSTIFICA EL CONSUMO EN EXCESO CON BASE A BITÁCORAS Y CONTROL DE KILOMETRAJE RECORRIDO EN LA FUNCIÓN DEL FIDEICOMISO, LO CUAL DIFICULTA RECONOCER LA RAZONABILIDAD DEL GASTO Y SÓLO QUEDA DECIR QUE AUMENTÓ EN EL 39% CITADO.

MERCANCÍAS DIVERSAS. EN ESTE CONCEPTO SE REGISTRAN PRINCIPALMENTE GASTOS POR CONCEPTO DE SUSCRIPCIÓN AL PERIÓDICO EL NORTE Y COMPROBACIONES DE GASTOS POR PARTE DEL LIC. LEONARDO LIMÓN RODRÍGUEZ, POR CONCEPTO DE VIÁTICOS EN LAS GESTIONES DE COBRANZA A LOS CLIENTES DEL FIDEICOMISO. **FALTA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN ESTOS GASTOS.** SE OBSERVÓ LA FALTA DE COMPROBANTES DE LOS CHEQUES DESCRITOS EN LA FOJA 106 A NOMBRE DEL LIC. LEONARDO LIMÓN RODRÍGUEZ. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C.

EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“LA ENTREGA DEL FIDEICOMISO SE REALIZÓ CON LA INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ESTADO Y APROXIMADAMENTE 2 MESES DESPUÉS DE LA ENTREGA FÍSICA, SIENDO QUE EL DIRECTOR GENERAL ACTUAL AL MOMENTO DE LA ENTREGA CONTÓ CON LA INFORMACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTERNA Y LA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ESTADO, LA CUAL NO ARROJÓ FALTANTES DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE, RESULTA EXTRAÑO QUE FALTE DOCUMENTACIÓN YA QUE EL SEÑOR CARLOS FORTINO DE LA GARZA, ACTUAL DIRECTOR GENERAL, RETUVO Y TIENE EN CUSTODIA PERSONAL TODA LA DOCUMENTACIÓN DEL FIDEICOMISO, CON LA CUAL SE LE DETALLARON TODOS LOS ESTADOS FINANCIEROS, COMPROBANTES, CONTRATOS, PAGARÉS, FACTURAS ETC.”. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“RESPECTO A ESTOS GASTOS EN REFERENCIA, EL EX DIRECTOR GENERAL DE ESTE FIDEICOMISO EN CONJUNTO CON EL EX ADMINISTRADOR LIC. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ Y EL EX DIRECTOR DE CRÉDITOS EN SU MOMENTO, AUTORIZABAN GASTOS, RESPECTO AL LIC. LIMÓN, SABEMOS QUE SUS**

FUNCIONES SON DE TIPO JURÍDICO EN CUESTIÓN DE COBRANZA Y DEMANDAS A LOS ACREDITADOS, DESCONOCEMOS SI ESTOS GASTOS SE UTILIZARON PARA OTRO FIN". DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, **NO SE SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, DEBIDO A QUE LAS RESPUESTAS NO ACLARAN LA SITUACIÓN OBSERVADA, ADEMÁS NO SE HAN REALIZADO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA COMPROBAR LOS GASTOS O RECUPERAR EL DINERO. **CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS.** EN EL CAPÍTULO DE INFORMACIÓN OPERATIVA RELEVANTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y LA PESCA, SE INFORMA QUE DURANTE EL AÑO 2006 NO SE OTORGARON FINANCIAMIENTOS, POR ESTAR EL FIDEICOMISO EN SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA. **PRESUPUESTO.** EL FIDEICOMISO NO PROPORCIONÓ EL CUADRO COMPARATIVO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTADOS, COMPARADO CON EL REAL EJERCIDO DURANTE EL AÑO 2006 Y LA EXPLICACIÓN DE SUS VARIACIONES. DERIVADO DEL DERECHO DE AUDIENCIA OTORGADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 1081/07 Y 1082/07, AMBOS DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DIRIGIDOS AL C. EX DIRECTOR GENERAL Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA FAUNA Y PESCA, SE RECIBIÓ RESPUESTA CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR PARTE DEL EX DIRECTOR GENERAL Y OFICIO SIN NÚMERO DE

FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL EX DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** *“EN MI CARÁCTER DE EX DIRECTOR GENERAL ME ES IMPOSIBLE SOLVENTAR LOS DETALLES CONTABLES Y LA SUPUESTA FALTA DE COMPROBANTES, POR LO QUE REITERO MI ASEVERACIÓN DE LA FALTA DE VISIÓN DEL DIRECTOR GENERAL ACTUAL, YA QUE ANTE SU FALTA DE PREPARACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESCONOCIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE UN FIDEICOMISO; EN LUGAR DE HABER DESPEDIDO AL PERSONAL SIN LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL PUEDE ACARREAR MÚLTIPLES PROBLEMAS, DEBÍA HABER RETENIDO AL PERSONAL DEL FIDEICOMISO YA QUE ELLOS CONOCÍAN LAS OPERACIONES DEL MISMO Y PUDIERAN HABER ACLARADO CON PRONTITUD TODOS LOS ASPECTOS QUE MENCIONAN EN ESTE INFORME, MUCHOS DE LOS CUALES NI SE HUBIERAN OBSERVADO YA QUE EXISTE LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA EL DIRECTOR GENERAL ACTUAL, SEGÚN SE LO HIZO SABER LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ESTADO, POR LEY TUVO 30 DÍAS PARA RECLAMAR POR ESCRITO ALGÚN FALTANTE O ACLARACIÓN DE ALGÚN ASUNTO, LO CUAL NO REALIZÓ EN SU OPORTUNIDAD, POR LO QUE ES DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD SOLVENTAR SUS OMISIONES, FALTA DE CAPACIDAD O FALTA DE CRITERIO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES”. **EN CUANTO A LA RESPUESTA DEL DIRECTOR, ÉSTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** DETALLA LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL FIDEICOMISO, VER FOJAS 111 Y 112 DEL INFORME DEFINITIVO. *EN CUANTO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, VÍA ACLARACIONES DENTRO DE ESTE PUNTO, SE SOLVENTA LA**

*OBSERVACIÓN, DE POR LO MENOS PROPORCIONAR LOS CUADROS COMPARATIVOS, Y EN CUANTO A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS NO TIENE QUE EXPLICAR LO QUE ÉL NO EJERCIÓ. **CONCLUSIONES.*** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y FUNDAMENTADOS EN EL EXAMEN QUE REALIZÓ NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR A LA CUENTA PÚBLICA 2006, PRESENTADA POR EL **FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO)**, SE ENCUENTRA QUE:

- **NO PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA POR LO SIGUIENTE:**
 - a) EL RUBRO DE CLIENTES Y OTRA CUENTAS POR COBRAR (FOJAS 15 A 68 DEL INFORME DEFINITIVO) POR IMPORTE DE \$1,715,957.00 Y \$19,679,867.00 RESPECTIVAMENTE, PARA UN TOTAL DE \$21,395,824.00 PRESENTAN SALDOS CON PROBLEMAS DE RECUPERACIÓN Y ALGUNOS DE ELLOS PRÁCTICAMENTE INCOBRABLES POR UN MONTO APROXIMADO DE \$4,610,520.00; SITUACIÓN QUE NO REFLEJAN LOS ESTADOS FINANCIEROS.
 - b) EL RUBRO ACTIVO FIJO INCLUYE TRES INVERSIONES EN EMPRESAS AGROPECUARIAS, LAS QUE SE PRESENTAN A VALORES HISTÓRICOS POR UN VALOR DE \$1,658,000.00, DE LOS CUALES \$600,000.00, CORRESPONDEN A LA EMPRESA PROCESADORES DE PRODUCTOS DE LECHE DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V., QUE SE ENCUENTRA EN QUIEBRA Y ESTO IMPLICA QUE LA INVERSIÓN TENGA UN VALOR DE CERO.

- c) EN EL RUBRO DE GASTOS SE INCLUYEN PARTIDAS POR UN VALOR DE \$413,884.00, QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL (FOJAS 86, 92, 102 Y 108), PAGO IMPROCEDENTE DE AGUINALDO POR UN IMPORTE DE \$81,510.00 (FOJA 85 DEL INFORME DEFINITIVO) Y NO SON PROPIOS DE LA FUNCIÓN DEL FIDEICOMISO POR UN IMPORTE DE \$79,745.00 (FOJAS 95, 96 Y 100 DEL INFORME DEFINITIVO).

EN CUANTO A LOS INGRESOS RECIBIDOS NO PRESENTÓ OBSERVACIONES, Y EN CUANTO AL RUBRO DE GASTOS, SE VIERON AFECTADOS EN LO DESCRITO EN EL INCISO C) DEL PUNTO ANTERIOR.

- SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CUMPLIÓ EN TÉRMINOS GENERALES CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO Y CON LOS PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ, A EXCEPCIÓN DE LO QUE SEA APLICABLE DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE NUEVO LEÓN, CONFORME EL ANÁLISIS QUE SE REALICE DEL CONTENIDO DEL INFORME DEFINITIVO.

CONSIDERACIONES: A COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA**

(FONAGRO), DE SU EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE POR SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. EN EL INFORME DEFINITIVO SE ENCONTRÓ QUE NO SE SOLVENTARON LAS OBSERVACIONES HECHAS POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, DENTRO DE LA CUENTA PÚBLICA 2006, LAS CUALES SE CONTIENEN EN EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA AL SUJETO AUDITADO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE PREVIENE EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, VIGENTE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA. DE TAL MODO, PODEMOS CONSTATAR QUE DEL ANÁLISIS DE LAS IRREGULARIDADES QUE REALIZA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO, SE DESPRENDEN PROBABLES RESPONSABILIDADES, A VIRTUD DE LO CUAL ESTA COMISIÓN EXPONE LOS SIGUIENTES RAZONAMIENTOS ACERCA DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, A FIN DE FACILITAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA DETERMINACIÓN DE UN CRITERIO PARA CALIFICAR EL RESOLUTIVO DE ACUERDO QUE SE PROPONE. POR UNA PARTE, SE OBSERVA QUE EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NO REALIZÓ

NINGUNA REUNIÓN DESDE EL MES DE MAYO DE 2005 HASTA ENERO DE 2007, LO CUAL SE INDICA A FOJAS 6/114 A 8/114 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA. LO ANTERIOR INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA NÚMERO TRES DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA SESIONAR PREFERENTEMENTE DE MANERA TRIMESTRAL O CADA VEZ QUE SE REQUIERA. ES EVIDENTE QUE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PROPIOS DE SU OPERACIÓN Y SITUACIONES QUE AFECTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ORGANISMO, REQUIEREN LA CELEBRACIÓN DE REUNIONES DEL COMITÉ TÉCNICO, PUES DE LO CONTRARIO, CARECERÁN DE LEGITIMIDAD MUCHOS DE LOS ACTOS QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD, Y NO PODRÁN TOMARSE DECISIONES QUE GARANTICEN SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO. SE DESTACA A FOJAS 8/114 A 10/114 DEL INFORME DEFINITIVO, QUE SE INCUMPLIÓ CON EL ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE UN FONDO DE CONTINGENCIAS, CONTRAVINIENDO LAS INDICACIONES DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DEL CONGRESO DEL ESTADO. ASÍ MISMO, SE OBSERVÓ UNA INJUSTIFICABLE FALTA DE ACCIONES DE COBRANZA DE SALDOS VENCIDOS, LO CUAL SE EXPRESA DE LAS FOJAS 10/114 A 18/114 DEL INFORME QUE EN ESTUDIO. LAS OBSERVACIONES QUE ANTECEDEN DENOTAN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS FORESTALES DE LA FAUNA Y DE LA PESCA; ELLO ES ASÍ, A VIRTUD DE QUE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NO ADMITE LA INEFICIENCIA QUE EVIDENCIA LA AUDITORÍA REALIZADA POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO AL ORGANISMO EN CUESTIÓN, A VIRTUD QUE LAS FALTAS DESTACADAS NO SOLO PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO, SINO QUE ADEMÁS DISMINUYE GRAVEMENTE EL MONTO DE LOS RECURSOS FIDEICOMITIDOS, HACIENDO NECESARIAS MAYORES ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA SEGUIR SATISFACIENDO LAS NECESIDAD DE CRÉDITOS PARA LAS ACTIVIDADES AFECTAS. EN ESA TESISURA, SE DEDUCE EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE SALVAGUARDAR LA EFICIENCIA DEL SERVICIO ENCOMENDADO A LOS RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DEL ORGANISMO, LO QUE ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, AL ACTUALIZARSE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN FRACCIÓN I, Y XIX PARA EL CASO DE LA OBSERVACIÓN RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO DE LAS INDICACIONES REALIZADAS POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR OTRA PARTE, ATENDIENDO A LA OBSERVACIÓN DESCRITA EN FOJAS 18/114 A 20/114, RELATIVA A LA **BONIFICACIÓN** POR UN MONTO DE \$1,737,382, OTORGADA A LA PERSONA MORAL DENOMINADA ADAME DORIA HERMANOS, S. P. R. DE R. L. **SIN MEDIAR APROBACIÓN DEL COMITÉ**

TÉCNICO, CABE MENCIONAR QUE TAL CONDUCTA SOLO DEVIENE LEGÍTIMA SI LA REALIZA EL ÓRGANO AL QUE SE LE OTORGARON CONTRACTUALMENTE LAS ATRIBUCIONES AL EFECTO, EN EL CASO, AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, EN CUYO CASO, EL SERVIDOR PÚBLICO INCURRIÓ EN UN GRAVE EXCESO AL ORDENAR LA CONDONACIÓN ALUDIDA, SIN QUE LAS MANIFESTACIONES DEL ENTONCES DIRECTOR GENERAL SOLVENTEN LA IRREGULARIDAD EN COMENTO. EN TAL VIRTUD, ES DABLE INVOCAR LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 208 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO AL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DEL HECHO QUE A LA LETRA DICE: *“ARTÍCULO 208.- COMETE EL DELITO DE EJERCICIO INDEBIDO O ABANDONO DE FUNCIONES PÚBLICAS, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INCURRA EN LA SIGUIENTES FALTAS: ... IV.- EJERZA FUNCIONES QUE NO LE CORRESPONDAN POR SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN”*. SIENDO PALMARIO EL CARÁCTER DE *SERVIDOR PÚBLICO* DE QUIEN FUERA DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO QUE NOS OCUPA AL MOMENTO QUE SE OTORGÓ LA BONIFICACIÓN INDEBIDA A QUE ALUDIMOS *UP SUPRA*, Y EL HECHO DE QUE LA FUNCIÓN REALIZADA ES EXCLUSIVA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ORGANISMO, NOS ENCONTRAMOS ANTE LA POSIBLE COMISIÓN DE LA CONDUCTA PUNIBLE. SE OBSERVA DE LAS FOJAS 20/114 A 23/114 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO, QUE SE CELEBRARON DOS CONTRATOS DE CRÉDITO A LA EMPRESA DENOMINADA “PROCESADORES DE PRODUCTOS DE LECHE DE NUEVO LEÓN, S. A. DE C. V.” POR UN MONTO TOTAL DE \$4,610,520, (CUATRO

MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), SIN QUE FUERAN AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO, DE CONFORMIDAD A LO QUE SE DISPONE EN LA CLÁUSULA OCTAVA, INCISOS D) Y E) DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO. LA CONDUCTA DESPLEGADA ENTONCES POR QUIEN FUERA DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO, C. ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS, A JUICIO DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN QUE SUSCRIBE, PUEDE ENCUADRAR EN EL TIPO PENAL QUE PREVIENE LA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 208, TRANSCRITO *UP SUPRA*. ELLO ES ASÍ, A VIRTUD DE QUE NO ESTABA ENTRE LAS FACULTADES DEL DIRECTOR GENERAL LA DE AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CRÉDITO, LO QUE SE TRADUCE EN UN EXCESO EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN. SE DESPRENDE DE LA REVISIÓN EFECTUADA, LA EXISTENCIA DE SALDOS VENCIDOS DE DIVERSOS CLIENTES, SITUACIÓN QUE SE EXPONE DE LAS FOJAS 23/114 A 43/114 DEL INFORME QUE RINDE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE ESTE PODER LEGISLATIVO. AL TENOR, ES DABLE SEÑALAR QUE LA AUSENCIA DE MEDIDAS DE COBRANZA, AGRAVADA POR LA FALTA DE REUNIONES DEL COMITÉ TÉCNICO QUE PERMITIERA TOMAR DECISIONES SOBRE LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS, SE REFLEJA EN LA DEBILIDAD DEL ORGANISMO PARA REALIZAR SU OBJETO. ASÍ, EL SERVICIO PÚBLICO ENCOMENDADO A LOS DIRECTORES GENERALES DEL ORGANISMO DEVIENE INEFICIENTE, RECAYENDO RESPONSABILIDAD SOBRE LOS ESTOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO. EN LA ESPECIE, SE PRESUME LA

ACTUALIZACIÓN DE LA HIPÓTESIS PREVISTA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. SE OBSERVA EL CRÉDITO OTORGADO SIN CONTRATO AL C. JUAN MANUEL DURÁN ESTRADA, A CUYO RESPECTO NO PUDO SATISFACERSE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES EXIGIBLES PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS CRÉDITOS, EN EL CASO, LA FIRMA DEL CONTRATO Y LOS PAGARÉS RESPECTIVOS. LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE COMPROMETE LA RECUPERACIÓN DEL ADEUDO, POR LO QUE CON INDEPENDENCIA DEL MONTO DEBEMOS PRECISAR, QUE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE, QUIEN FUERA DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, ASÍ COMO EL ENTONCES DIRECTOR DE CRÉDITOS, PRESUMIBLEMENTE HAN INCURRIDO EN RESPONSABILIDAD, PUES AL NO HABER ATENDIDO CON DILIGENCIA LAS FORMALIDADES DEL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, SE ACTUALIZA LA CAUSA DE RESPONSABILIDAD PREVISTA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN VIGOR. LA OBSERVACIÓN RELACIONADA CON EL NÚMERO 7, RELATIVA A DEUDORES DIVERSOS, MERECE ESPECIAL ATENCIÓN DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO. AL RESPECTO CABE DESTACAR LOS PRÉSTAMOS PERSONALES OTORGADOS AL EX DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO, C. ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS, AL C. LIC. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ Y AL ING. ÓSCAR JUÁREZ RÍOS, EN

CUYOS CASOS NO SOLO SE EXCEDIÓ EL MONTO PERMITIDO EN BASE A LOS ACUERDOS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, SINO QUE ADEMÁS DICHOS PRÉSTAMOS SE OTORGARON CON LA SOLA AUTORIZACIÓN DEL ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS. PARA PRECISAR, EN REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2000, SE APROBÓ OTORGAR PRÉSTAMOS PERSONALES A LOS EMPLEADOS DEL FIDEICOMISO POR HASTA DOS MESES DE SUELDO A QUIENES CONTARAN AL MENOS UN AÑO Y DE HASTA CUATRO MESES DE SUELDO A AQUELLOS CON MÁS DE DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD. SIN EMBARGO LO ANTERIOR, ADEMÁS DE HABERSE OTORGADO CANTIDADES MAYORES A LAS AUTORIZADAS A VIRTUD DEL ACUERDO DE REFERENCIA, ESTO SE REALIZÓ CON LA SOLA AUTORIZACIÓN DEL ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL, OBVIANDO INDEBIDAMENTE LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO FACULTADO PARA EL FIN. DE LO ANTERIOR PODEMOS INFERIR POR UNA PARTE UN PROBABLE EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES, AL REALIZAR EL C. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS FUNCIONES QUE NO LE CORRESPONDÍAN, COMO LO ES HABER AUTORIZADO PRÉSTAMOS EN EXCESO PARA SÍ MISMO, COMO PARA OTROS SERVIDORES PÚBLICOS, ACTUALIZANDO UNA CONDUCTA QUE PUEDE RECAER BAJO EL TIPO PENAL QUE SE PREVIENE EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 208 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO. AUNADO A LO ANTERIOR, LA AUTORIZACIÓN DE PRÉSTAMOS POR MONTOS SUPERIORES A LO ACORDADO Y SIN AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, REPRESENTA UNA INDEBIDA DISTRACCIÓN DE

RECURSOS AFECTOS A UN FIN DIVERSO QUE EL DE BENEFICIAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO QUE SE AGRAVA POR EL HECHO DE SER EL MISMO DIRECTOR GENERAL, QUIEN EN SU MOMENTO SE OTORGÓ A SÍ MISMO UN PRÉSTAMO POR \$1,505,055, (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), ADEMÁS DE LA ILEGALIDAD DE LOS OTORGADOS A LOS C. C. LIC. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ E ING. ÓSCAR JUÁREZ RÍOS, QUIENES AL IGUAL QUE EL ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS, HAN INCUMPLIDO EN LOS PAGOS DE LOS ILEGALES PRÉSTAMOS AL FIDEICOMISO, DEVINIENDO EXIGIBLES LOS MONTOS RESPECTIVOS. EN EL MISMO SENTIDO DEBE ATENDERSE A LO OBSERVADO EN LAS FOJAS 82/114 Y 83/114, REFERENTES A PAGO ANTICIPADO DE AGUINALDO Y EXCESO EN EL PAGO DEL MISMO CONCEPTO, AUTORIZADOS EN AMBOS CASOS POR EL EX DIRECTOR GENERAL, C. ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS SIN CONTAR PARA ELLO CON LA APROBACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, EN CUYO CASO SE ENTIENDE EL EJERCICIO INDEBIDO DE UNA FACULTAD QUE NO LE CORRESPONDE, DESPLEGANDO EL SERVIDOR PÚBLICO, UNA CONDUCTA QUE PUEDE SER CAUSA DE RESPONSABILIDAD TANTO ADMINISTRATIVA, COMO PENAL. AUNADO A LO ANTERIOR SE DEDUCE UN DAÑO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO, AL HABER REALIZADO UN PAGO, TRATÁNDOSE DEL EXCESO EROGADO ADEMÁS HACIA SÍ MISMO, POR IMPORTE DE \$81,510 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.), SIN QUE LAS MANIFESTACIONES HECHAS POR EL EX FUNCIONARIO PÚBLICO SOLVENTARAN LA IRREGULARIDAD. SE DESTACA DE LA FOJA

84/114 A 86/114, EL PAGO DE COMPENSACIONES POR CONCEPTO DE BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO POR \$22,720; COMPENSACIÓN ANUAL POR \$207,530, ASÍ COMO EL PAGO DE QUINCE DÍAS EXTRAS POR VACACIONES POR VALOR DE \$103,765. SIN QUE EXISTAN RECIBOS FIRMADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS BENEFICIADOS Y SIN QUE DICHS CONCEPTOS FUERAN AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO. ASÍ LAS COSAS, LAS CONDUCTAS DESPLEGADAS PUDIERAN ENCUADRAR EN ALGUNO DE LOS TIPOS PENALES QUE EN NUESTRO CÓDIGO PENAL SE DESCRIBEN DENTRO DEL TÍTULO DE LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS. SIN PERJUICIO DE LA PROBABLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ATENDIENDO A QUE LA CONDUCTA ENCUADRA EN LA HIPÓTESIS PREVISTA EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE CORRESPONDAN. TAMBIÉN SE SEÑALA EN LA FOJA 58/114, LA FALTA DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE GARANTÍA SOBRE PRÉSTAMO BANCARIO OTORGADO POR HSBC MÉXICO, S. A. A LA ASOCIACIÓN GANADERA DE PORCICULTORES DE NUEVO LEÓN, A.C., LO CUAL CONSIDERAMOS CONSTITUYE OTRA DEFICIENCIA DEL SERVICIO ENCOMENDADO A LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN, DEDUCIÉNDOSE UNA PROBABLE CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA AL REPRESENTAR LA IRREGULARIDAD UNA DEFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN, QUE COMPROMETE LA SEGURIDAD PATRIMONIAL DEL

FIDEICOMISO. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ QUE NO SE ENTREGARON RESULTADOS DE DIVERSOS PROYECTOS, ENTRE LOS QUE ES DABLE DESTACAR LOS ENCOMENDADOS A LOS PROVEEDORES ING. JUAN MERCEDES TORRES, SOLDADURA Y MONTAJE DÍAS RANGEL, HEIDI SANTANA FUENTES, GERARDO JAVIER MORALES DUEÑEZ, JESÚS MANUEL MEDINA MÉNDEZ, ENRIQUE RAFAEL LABORDE DE LA GARZA, QUIENES, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA A FOJAS 60/114 A 64/114, RECIBIERON EL PAGO POR LOS SERVICIOS PRESUMIBLEMENTE NO PRESTADOS. LO DESCRITO CON ANTELACIÓN PERMITE A ESTA COMISIÓN ESTABLECER QUE PROBABLEMENTE SE HA INCURRIDO EN ALGUNA CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, QUE ADEMÁS SUGIERE LA POSIBILIDAD DE EXIGIR AL (LOS) RESPONSABLE (S) LA REINTEGRACIÓN DE LOS MONTOS INDEBIDAMENTE PAGADOS, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERA DESPRENDERSE DE LA CONDUCTA DESPLEGADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS. SE DETECTARON CHEQUES A FAVOR DEL ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS POR IMPORTE DE \$145,000 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) SIN SOPORTE DOCUMENTAL, ASÍ COMO PAGOS POR \$75,572 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.) Y \$48,000 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) REALIZADOS JESÚS MANUEL MEDINA MÉNDEZ Y ENRIQUE RAFAEL LABORDE DE LA GARZA, EN AMBOS CASOS SIN DOCUMENTOS EN LAS PÓLIZAS DE CHEQUE QUE ACREDITEN EL CONCEPTO DE LA EROGACIÓN. LOS CASOS EN COMENTO PUEDEN CONSTITUIR CAUSA DE

RESPONSABILIDAD EN RAZÓN DE QUE, POR UNA PARTE, NO EXISTE JUSTIFICACIÓN PARA QUE EL C. ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS SE EXTENDIERA EL PAGO DE REFERENCIA POR SERVICIOS PRESTADOS DE NINGUNA NATURALEZA, SEGÚN SE REFIERE EN LA FOJA 60/114 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA, PUES DESEMPEÑÁNDOSE COMO DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DEBE ABSTENERSE TANTO DE OTORGARSE CONTRATO ALGUNO REDITUABLE, NI PRETENDER OBTENER BENEFICIOS ECONÓMICOS ADICIONALES A LOS EMOLUMENTOS PROPIOS DEL CARGO QUE TIENE ENCOMENDADO. MIENTRAS QUE EN EL CASO DE LOS PAGOS REALIZADOS A LOS C. C. JESÚS MANUEL MEDINA MÉNDEZ Y ENRIQUE RAFAEL LABORDE DE LA GARZA, LA FALTA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO CONTRATADO Y QUE SE REALIZARON LOS SUPUESTOS ESTUDIOS PAGADOS, PERMITE SUPONER LA REALIZACIÓN DE UN PAGO INDEBIDO QUE HACE ADEMÁS EXIGIBLE LA RESTITUCIÓN DE LA CANTIDADES PAGADAS INDEBIDAMENTE. LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS, CONSISTEN EN CONDUCTAS REPROCHABLES POR EL PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL CAUSADO AL FIDEICOMISO, PUES SE TRATA DE HIPÓTESIS QUE PUEDEN ENCUADRAR EN ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CAUSAS DE RESPONSABILIDAD QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO UN EJERCICIO INDEBIDO DE FUNCIONES AL PRESUNTAMENTE OTORGAR UN CONTRATO QUE EN EL CASO LE PRODUJO UN BENEFICIO ECONÓMICO, SIN OLVIDAR QUE ADEMÁS DEL PAGO REALIZADO A SÍ MISMO, TAMBIÉN

CONTRATÓ SERVICIOS QUE NO SE REALIZARON DE OTROS PROVEEDORES, CAUSANDO UN PERJUICIO DIRECTO AL ORGANISMO BAJO SU DIRECCIÓN. SE DESTACAN EN EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, UNA SERIE DE FALTAS QUE SI BIEN NO CONSTITUYEN UN DAÑO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO, SI PUEDEN REPRESENTAR CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, A VIRTUD DE QUE EN DICHAS IRREGULARIDADES SE APRECIA UNA NOTORIA NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA. A SABER, EN LA FOJA 68/144 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA DEL FIDEICOMISO QUE SE REvisa, SE OBSERVA QUE EL FIDEICOMISO NO HA OBTENIDO INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS EN QUE TIENE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA QUE LE PERMITA CONOCER SU VALOR REAL. EN LA FOJA 73/114, SE SEÑALA QUE LA OMISIÓN DE REGISTRO DE TRASPASO DEL PAGO DE UN CLIENTE DEL FIDEICOMISO. EN LA FOJA 74/114 SE INFORMA DE LA NO ACTUALIZACIÓN DE LA RESERVA LABORAL DESDE EL EJERCICIO 2003. EN FOJA 77/114 SE INFORMA DE LA FALTA DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LA GARANTÍAS LÍQUIDAS OTORGADAS POR EL BANCO DE BAJÍO. EN FOJA 96/144 SE REGISTRA UNA INDEBIDA AMORTIZACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA DEL ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS, ING. OSCAR JUÁREZ RÍOS Y EL LIC. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ, QUE DEBIERON AMORTIZARSE ÚNICAMENTE AL PERÍODO DEL AÑO LABORADO PARA EL FIDEICOMISO. POR OTRA PARTE, EN LA FOJA 101/114 SE OBSERVA UN MAL REGISTRO CONTABLE DE GASTOS; Y EN LA FOJA 110/114 SE INFORMA QUE EL

FIDEICOMISO NO PROPORCIONÓ COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTADOS CONTRA EL REAL EJERCIDO, ASÍ COMO EXPLICACIÓN DE SUS VARIACIONES. TODO LO ANTERIOR DENOTA UNA INACEPTABLE NEGLIGENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN A CARGO DEL EX DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO, ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS Y COLABORADORES, LO QUE PRODUCE INCERTIDUMBRE RESPECTO A LA RAZONABILIDAD DE LA POSICIÓN FINANCIERA DEL ORGANISMO, DESCONOCIENDO LA SITUACIÓN REAL DE SU PATRIMONIO Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. IRREGULARIDADES QUE EN LA ESPECIE ACTUALIZAN LA CAUSA DE RESPONSABILIDAD PREVISTA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. SE DESTACA EL PAGO DE HONORARIOS SIN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LOS C. C. LIC. LEONARDO LIMÓN RODRÍGUEZ Y LIC. HEIDI SANTANA FUENTES POR LOS MONTOS INDICADOS EN EL DESGLOSE DEL CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES CONTENIDO EN LA FOJA 88/114. LA FALTA DE CONTRATO DERIVA EN LA ILEGALIDAD DEL PAGO, PUES EN EL CASO DE LAS EROGACIONES CON RECURSOS PÚBLICOS ESTAS DEBEN REALIZARSE SIEMPRE ASEGURANDO QUE SE REALICE EL SERVICIO CONTRATADO EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, PARA LO CUAL SE DEBEN ESTABLECERSE DE MANERA INDUBITABLE, LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. SI BIEN ES CIERTO NO SE DEDUCE DE LO MANIFESTADO POR EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE

FISCALIZACIÓN, QUE NO SE HUBIERA PRESTADO EL SERVICIO, ESTE NO DEBIÓ REALIZARSE SIN QUE MEDIARA EL CONTRATO AL EFECTO. A FOJAS 90/114, 100/114 Y 106/114 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA EN CUESTIÓN, SE SEÑALA LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE DIVERSAS EROGACIONES REALIZADAS CON RECURSOS DEL ORGANISMO. PARA PRECISAR, SE OBSERVAN CANTIDADES QUE CORRESPONDEN A LOS C. C. ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS, ING. FERNANDO FRÍAS CASTRO Y LIC. LEONARDO LIMÓN RODRÍGUEZ POR LOS MONTOS QUE SE PRECISAN EN LAS FOJAS CITADAS. ASÍ, AL NO HABER SIDO SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES EN COMENTO DURANTE EL DERECHO DE AUDIENCIA, SE PRODUCE LA PRESUNCIÓN DE LA EXISTENCIA DE ALGUNA CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL, ADEMÁS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE SE DERIVEN POR LOS MONTOS EN NUMERARIO EROGADOS SON ACREDITACIÓN DOCUMENTAL. ES DABLE DESTACAR LA NATURALEZA DE LOS CARGOS SIN JUSTIFICAR A QUE SE REFIERE LA OBSERVACIÓN CONTENIDA EN LA FOJA 92/114 DEL INFORME QUE SE ESTUDIA. AL EFECTO DEBEMOS PRECISAR QUE EL CONTRATO DE FIDEICOMISO ESTABLECE CON TODA CLARIDAD DEL OBJETO PARA EL QUE FUE CREADO, A SABER:

- PROMOVER, APOYAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, DE LA FAUNA Y LA PESCA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON BASE EN LAS PRIORIDADES REGIONALES Y LOS PROGRAMAS ESTATALES.

- APOYAR A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES EN PROYECTOS QUE BUSQUEN SU INTEGRACIÓN Y DEN VALOR AGREGADO A SUS PRODUCTOS.
- OTORGAR CRÉDITOS REFACCIONARIOS, DE HABILITACIÓN O AVÍO, PRENDARIOS O CRÉDITOS SIMPLES Y FINANCIAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ESTUDIOS DE VIABILIDAD, PRE FACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD O DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA OPERACIONAL O PRODUCTIVA PARA TODO TIPO DE PROYECTOS, QUE TENGAN COMO OBJETIVO PROPORCIONAR EL DESARROLLO REGIONAL, DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES ESTATALES.
- PARTICIPAR CON CAPITAL DE RIESGO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE TENGAN COMO OBJETO PROMOVER, FOMENTAR Y PROPICIAR EL DESARROLLO REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

BAJO ESE TENOR, Y AUNADO A QUE DURANTE EL EJERCICIO 2006 NO SE OTORGARON FINANCIAMIENTOS, SEGÚN SE INFORMA EN LA FOJA 110/114 DENTRO DEL APARTADO “CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS”, NO SE JUSTIFICAN, A DECIR DE LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, IMPORTES POR \$71,391, AMPARADOS POR NOTAS DE CONSUMO, PEAJES, TARJETAS TELEFÓNICAS Y HOSPEDAJES, DESTACANDO PARTICULARMENTE EL CONCEPTO DE CABAÑAS EN EL ESTADO DE COAHUILA POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL POR VALOR

DE \$10,500, LO CUAL PRODUCE INCERTIDUMBRE ACERCA DE LA LEGALIDAD DE LOS CONCEPTOS DE LAS EROGACIONES. ADEMÁS DE LO EXPUESTO, SE INDICA EN LAS FOJAS 93/114 DEL DOCUMENTO EN ANÁLISIS, QUE SE EROGÓ UNA CANTIDAD DE \$19,205 POR LA REPARACIÓN DE UNA BOMBA DEL PROVEEDOR MIGUEL HERNÁNDEZ GALVÁN, ES DECIR, NO ES UN ACTIVO DEL FIDEICOMISO; MIENTRAS QUE EN LA FOJA 98/114, SE DESTACA UN MONTO DE \$60,540, POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LA EMPRESA PROCESADORES DE PRODUCTOS DE LECHE DE NUEVO LEÓN, S. A. DE C. V. HABIENDO SIDO MANIFESTADO EXPRESAMENTE EN EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA QUE NO FUERON SATISFECHAS LAS OBSERVACIONES DURANTE EL DERECHO DE AUDIENCIA, SE DEDUCE POSIBLE QUE SE HAYA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE RESPONSABILIDAD QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN XXXV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN VIGOR, QUE IMPONE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS LA OBLIGACIÓN DE *ABSTENERSE DE DISTRAER O DESVIAR RECURSOS ECONÓMICOS PÚBLICOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES O CUALQUIER OTRO BIEN O DERECHO PERTENECIENTE AL ESTADO O MUNICIPIO, YA SEA PARA USOS PROPIOS O AJENOS, O LES DÉ UNA APLICACIÓN DISTINTA A LA QUE SE DESTINÓ, SI POR RAZÓN DE SU CARGO LOS HUBIERE RECIBIDO EN ADMINISTRACIÓN, EN DEPÓSITO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, O HICIERA UN PAGO ILEGAL.* SE INFORMA EN LA FOJA 103/114, DE UN EXCESO DE CONSUMOS DE COMBUSTIBLE POR VEHÍCULO, CONSIDERANDO QUE NO REALIZÓ EL

FIDEICOMISO SU OBJETO PRINCIPAL DURANTE EL AÑO QUE SE REVIS, RESULTA EXCESIVO EL PROMEDIO DE \$285, DIARIOS POR VEHÍCULO, QUE ADEMÁS REPRESENTA UN INCREMENTO DE 39% RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR, EN EL CUAL SI SE REALIZARON FUNCIONES PROPIAS DEL OBJETO DEL ORGANISMO. EL EXCESO OBSERVADO PUEDE CONSTITUIR UNA CAUSA DE RESPONSABILIDAD, ATENDIENDO A LA FALTA DE CUIDADO QUE SE DEDUCE EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO. AHORA BIEN, AL ENCONTRARSE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, APLICABLE EN EL CASO POR ENCONTRARSE VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZARON LAS CONDUCTAS IRREGULARES Y EN DURANTE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, QUE *INCURRE EN RESPONSABILIDAD TODA PERSONA FÍSICA O MORAL IMPUTABLE, QUE INTENCIONALMENTE, POR IMPRUDENCIA O NEGLIGENCIA CAUSE DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL O DE SUS ENTIDADES, O NO DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN EL ESTADO, EN RELACIÓN CON LA MATERIA FISCAL, GASTO PÚBLICO, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES Y DEMÁS MATERIAS RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS PRESUPUESTALES*, ES EL CASO ENTONCES, GIRAR INSTRUCCIÓN AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS, 22, 23, 24 Y 25, DE LA LEY INVOCADA, PROCEDA A LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES PARA EL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN, INTERPONGA LAS DENUNCIAS PENALES POR LAS CONDUCTAS

PUNITIVAS QUE SE DESPRENDAN DE LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS, Y DETERMINE LOS CRÉDITOS FISCALES PARA HACERLOS EFECTIVOS A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD FACULTADA AL EFECTO, DEBIENDO INFORMAR EL ÓRGANO FISCALIZADOR A SETE H. CONGRESO, DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN LA SIGUIENTE CUENTA PÚBLICA. AHORA BIEN, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA CONCLUSIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, DERIVADA DE LA REVISIÓN PRACTICADA AL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES EN EL SENTIDO DE QUE ***NO PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA*** DE LA ENTIDAD REVISADA, ELLO EN RAZÓN DE LA GRAVE FALTA DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE SALDOS VENCIDOS, LA NO ACTUALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DEL ORGANISMO Y TODAS AQUELLAS DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES QUE SE SEÑALAN EN EL CUERPO DEL APARTADO DE ***CONSIDERACIONES*** DEL PRESENTE DICTAMEN, RAZÓN SUFICIENTE PARA RESOLVER EL RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA

FAUNA Y PESCA (FONAGRO). **SEGUNDO.-** EN EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO) SE ENCONTRÓ QUE NO SE SOLVENTARON DIVERSAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, EN LAS FOJAS DE LA 15 A LA 68 QUE SON: EN EL RUBRO DE CLIENTES Y OTRA CUENTAS POR COBRAR POR UN IMPORTE DE \$1,715,957.00 Y \$19,679,867.00 RESPECTIVAMENTE, PARA UN TOTAL DE \$21,395,824.00, QUE PRESENTAN SALDOS CON PROBLEMAS DE RECUPERACIÓN Y ALGUNOS DE ELLOS PRÁCTICAMENTE INCOBRABLES POR UN MONTO APROXIMADO DE \$4,610,520.00; SITUACIÓN QUE NO REFLEJAN LOS ESTADOS FINANCIEROS (VER FOJAS DE LA 15 A LA 68 DEL INFORME DEFINITIVO); EN EL RUBRO DE **ACTIVO FIJO** SE INCLUYEN TRES INVERSIONES EN EMPRESAS AGROPECUARIAS, LAS CUALES PRESENTAN VALORES HISTÓRICOS POR UN VALOR DE \$1,658,000.00, DE LOS CUALES \$600,000.00, CORRESPONDEN A LA EMPRESA PROCESADORES DE PRODUCTOS DE LECHE DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V., QUE SE ENCUENTRAN EN QUIEBRA Y ESTO IMPLICA QUE LA INVERSIÓN TENGA UN VALOR DE CERO; EN EL RUBRO DE **GASTOS** SE INCLUYEN PARTIDAS POR UN VALOR DE \$413,884.00, QUE CARECEN DE SOPORTE DOCUMENTAL (FOJAS 86, 92, 102 Y 108 DEL INFORME DEFINITIVO), PAGO IMPROCEDENTE DE AGUINALDO POR UN IMPORTE DE \$81,510.00 (FOJA 85 DEL INFORME DEFINITIVO) Y NO SON PROPIOS DE LA FUNCIÓN DEL FIDEICOMISO POR UN IMPORTE DE \$79,745.00 (FOJAS 95, 96 Y 100 DEL

INFORME DEFINITIVO); DICHA SITUACIÓN AFECTA EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO, YA QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CONSIDERA EN EL PRESENTE INFORME DEFINITIVO QUE NO PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PROCEDA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y ECONÓMICAS QUE CORRESPONDAN EN CONTRA DEL **C. ING. OMAR RÍOS CAVAZOS**, Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LOS DELITOS QUE DERIVEN DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL MANEJO DE LA FINANZAS PÚBLICAS POR PARTE DEL EX DIRECTOR DEL FIDEICOMISO. **TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO POR LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA**, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO). **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA AL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO) Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE**

HACIENDA DEL ESTADO A EXCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS: CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA Y ROBERTO DELGADO ARIZPE, QUIENES FIRMAN EN ABSTENCIÓN. NO FIRMAN EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: MA. ELISA IBARRA JOHNSTON, MA. DOLORES LEAL CANTÚ, ZEFERINO JUÁREZ MATA Y MARÍA MARCELA LÓPEZ RIZZO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL C. **DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: ME PRESENTO ANTE USTEDES PARA SOLICITAR EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL CONTIENE INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA, FONAGRO, POR EL EJERCICIO 2006. VALE LA PENA SEÑALAR QUE QUIENES EN SU MOMENTO FUNGÍAN COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL ORGANISMO, GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS, DIRECTOR DE CRÉDITOS, OSCAR JUÁREZ RÍOS Y JEFE ADMINISTRATIVO, HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ ACUMULARON DURANTE SU PASO POR EL SERVICIO PÚBLICO Y AL AMPARO DE LA FIGURA DE LOS FIDEICOMISOS,

YA QUE DICHOS SERVIDORES SE AUTORIZARON PRÉSTAMOS, O MEJOR DICHO SE AUTO PRESTARON DINERO EL CUAL AL RENUNCIAR AL FIDEICOMISO NO FUE DEVUELTO. ES EN ESTE CONGRESO QUE SIEMPRE NOS HEMOS MANIFESTADO POR LA TRANSPARENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS, Y ES EN ESE SENTIDO QUE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL APOYA EL RECHAZO DE ESTA CUENTA PÚBLICA Y A SU VEZ SOLICITAMOS AL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN A PROCEDER LO QUE EN SU CASO PROCEDA, A FINCAR LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. AQUÍ ENCONTRAMOS DE MANERA IMPORTANTE QUE EL ING. GERARDO OMAR RÍOS CAVAZOS POR UN IMPORTE DE 1 MILLÓN 505 MIL PESOS; LIC. HÉCTOR MORALES RODRÍGUEZ 316 MIL; ING. OSCAR JUÁREZ RÍOS 270 MIL; ING. EMETERIO GONZÁLEZ LOERA 73 MIL Y LIC. LEONARDO LIMÓN RODRÍGUEZ 29 MIL 964, LIO CUAL NOS DA UNA SUMA DE 2 MILLONES 195 MIL 487 PESOS , PUES SOLICITARON PRÉSTAMOS QUE NO HAN SIDO REINTEGRADOS A LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y YA INCLUSIVE HACE DÍAS LA SEMANA ANTERIOR RECHAZAMOS LA CUENTA DEL FOGALEÓN, EN DONDE TAMBIÉN ESTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS SE APROVECHARON DE LAS FINANZAS DEL FIDEICOMISO PARA BENEFICIARSE. Y ADICIONALMENTE, EN EL INFORME DEFINITIVO LO QUE CASI NO SUCEDE EN LAS CUENTAS PÚBLICAS, SEÑALA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO QUE NO PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA DEL FONAGRO. ENTONCES, POR TODOS ESTOS ARGUMENTOS COMPAÑEROS DIPUTADOS SOLICITO EL

VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN DE RECHAZO DE LA CUENTA DEL FONAGRO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. NOÉ TORRES MATA, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 18 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 15 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, PT), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5209 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO .

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5356) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2008, **EL**

EXPEDIENTE NÚMERO 5356, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS Y UN ANEXO, DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (CAIPNL), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2007. ANTECEDENTES: EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (CAIPNL), REMITIDO POR EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI Y 35 FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (CAIPNL), PRESENTÓ EL 09 DE JUNIO DEL 2008, ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN

CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, VERIFICARON, SI LA ENTIDAD EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2007, DE LA **COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (CAIPNL)**. SE INCLUYEN EN EL PRESENTE INFORME, ACORDE CON LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 50, DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y

PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LOS AUDITADOS. **ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN.** LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (CAIPNL), FUE INTEGRADA EL 01 DE JULIO DEL 2003, POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 365, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL DÍA 04 DE JULIO DE ESE MISMO AÑO, SIENDO UN ÓRGANO AUTÓNOMO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL ARTÍCULO 21, DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, TENIENDO ENTRE SUS ATRIBUCIONES LA OPERACIÓN Y DECISIÓN SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO, LAS RELATIVAS A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN PARA CREAR UNA CULTURA SOBRE ESE DERECHO. **EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO.** PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS, SU PRESUPUESTO PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, ASÍ COMO, LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO QUE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (CAIPNL), PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA SU CUENTA PÚBLICA. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO

SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS EN PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

a) ACTIVO	\$5'157,609
b) PASIVO	\$1'216,804
c) PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$3'940,805
d) INGRESOS	\$13'755,309
e) GASTOS	\$13'300,805
f) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	(\$156,420)
g) AUMENTO DEL PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$298,084

CONCLUYEN QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDAMENTADO, LA CUENTA PÚBLICA DE LA **COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (CAIPNL)**, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO, LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA

POSICIÓN FINANCIERA. **INGRESOS.** LA FUENTE PRINCIPAL DE INGRESOS DEL ORGANISMO LA CONSTITUYEN LAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN, REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2007. **EGRESOS.** PARA SU REVISIÓN SE VERIFICARON LAS PÓLIZAS DE CHEQUE, PÓLIZAS DE DIARIO, ORDENES DE TRASPASOS, RECIBOS DE HONORARIOS, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOPORTE CON RESULTADOS SATISFACTORIOS. LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y SUS NOTAS, QUE SE MENCIONAN SON LAS PRESENTADAS POR LA **COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (CAIPNL)**, EN SU CUENTA PÚBLICA, SE ENCUENTRAN DESCRITOS DENTRO DE LAS FOJAS 4 A LA 7 DEL INFORME DE RESULTADOS. **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006.-** SE ENCUENTRAN DETALLADAS DENTRO DE LAS FOJAS 8 A LA 20 DEL INFORME DE RESULTADOS. **CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES.** CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, CONCLUYEN QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. SE PRESENTA UN CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LO REAL CONTRA LO PRESUPUESTADO CON SUS RESPECTIVAS VARIACIONES, MISMO QUE SE ENCUENTRA DETALLADO EN LAS FOJAS 20 Y 21 DEL INFORME DE RESULTADOS. EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 13 DE ENERO DE 2007.

SEÑALAMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN SU CASO. DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (CAIPNL), **NO SE DETECTARON IRREGULARIDADES** QUE HAYAN CAUSADO DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA. **OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.**

NO SE DETECTARON OBSERVACIONES. **ANEXO AL EXPEDIENTE.** EN FECHA 27 DE MARZO DE 2009 SE TURNÓ A ESTA COMISIÓN, UN ANEXO CON INFORMACIÓN FINANCIERA DEL APARTADO III, EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN. ESTA INFORMACIÓN ADICIONAL NO AFECTA LAS CONCLUSIONES DEL INFORME DE RESULTADOS. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE

ACUERDO CON LO DESCRITO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA **COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (CAIPNL)**, DE SU EJERCICIO FISCAL 2007, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007, DE LA **COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (CAIPNL)**, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL INFORME DE RESULTADOS NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES QUE HAYAN CAUSADO DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA DEL ORGANISMO. LA **COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (CAIPNL)**, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS, Y ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA **COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (CAIPNL)**, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL

2007. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (CAIPNL). **SEGUNDO.-** EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (CAIPNL), CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 30, 43, 44 Y 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE CORRESPONDE AL CONGRESO, DESCRITO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (CAIPNL), POR LO QUE SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, CON FUNDAMENTO EN AL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS

IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (CAIPNL), PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ENTE FISCALIZADOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE DETERMINÓ POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA QUE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE FUE CREADA EL 1º DE JULIO DEL 2003, CUYO OBJETO ES LA OPERACIÓN Y DECISIÓN SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LAS RELATIVAS A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN E

INVESTIGACIÓN PARA CREAR UNA CULTURA SOBRE ESE DERECHO, ADMINISTRÓ LOS RECURSOS QUE LE FUERON ASIGNADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2007 DE MANERA RAZONABLE. ASÍ MISMO, SE CONSTATÓ QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS, SALVO LAS OBSERVACIONES REFERENTES AL PERSONAL QUE YA NO LABORA EN EL ORGANISMO. A SU VEZ ES NECESARIO MENCIONAR QUE EL QUE SEA APROBADA ESTA CUENTA PÚBLICA, NO EXONERA A LOS SERVIDORES PÚBLICAS DE RESPONSABILIDAD RESPECTO DE ALGUNA IRREGULARIDAD EN LA QUE HAYAN INCURRIDO. ES POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5707 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRAMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN EXPEDIENTE 5707, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5707) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 27 DE MARZO DE 2009, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5707 FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO SUSCRITO POR EL C. JOSÉ DE LOS SANTOS GUTIÉRREZ G., SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA AUSENTARSE DEL CARGO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA QUIROGA. ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE EN EL ESCRITO DE CUENTA, INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL**

24 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, FUE APROBADA LA LICENCIA PRESENTADA POR EL C. MIGUEL ÁNGEL QUIROGA GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN. EN ESA MISMA FECHA, EL CITADO AYUNTAMIENTO APROBÓ ENVIAR A ESTA SOBERANÍA LA RECOMENDACIÓN PARA QUE SEA DESIGNADO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO EL C. LIC. ALFONSO QUIROGA DÍAZ, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, ASIMISMO EN SU CASO, SE LLAME AL SUPLENTE DE ESTE ÚLTIMO PARA QUE SE OCUPE SU CARGO. **CONSIDERACIONES:.** DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LA DECLARATORIA PARA PROVEER LA VACANTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: *“ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA”*. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL

AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA LICENCIA INDEFINIDA PRESENTADA POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2009. EN EL ACTA ANTES ALUDIDA SE ESTABLECE QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA CITADA SOLICITUD, YA QUE EL C. MIGUEL ÁNGEL QUIROGA GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, SOLICITÓ LICENCIA DEL CARGO DE MANERA INDEFINIDA. DERIVADO DE LO ANTERIOR, ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU MAYORÍA ABSOLUTA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNAR DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, A QUIEN HA DE CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA Y ASUMIR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, POR LO QUE PARA TAL EFECTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 95 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006, APARECE PUBLICADA LA PLANILLA QUE AHORA INTEGRA EL R. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES LEÓN, EN SU ADMINISTRACIÓN 2006-2009, SIENDO EL SIGUIENTE:

ALFONSO QUIROGA DÍAZ
MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GARZA
DONACIANO DÍAZ GUTIÉRREZ
EMMA GUTIÉRREZ GARCÍA
ARMANDO RANGEL TAMEZ BLANCO

BAJO ESA TESISURA, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ADVERTIMOS LA NECESIDAD DE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y QUE ESTA LEGISLATURA DESIGNE AL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE HABRÁ DE OCUPAR LA VACANTE RESPECTIVA. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA INDEFINIDA, SOLICITADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MIGUEL ÁNGEL QUIROGA GARCÍA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE ESA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, LOS CUALES DE CONFORMIDAD CON LOS

PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 95 DE FECHA 20
DE JULIO DE 2006, SON LOS SIGUIENTES:

ALFONSO QUIROGA DÍAZ
MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GARZA
DONACIANO DÍAZ GUTIÉRREZ
EMMA GUTIÉRREZ GARCÍA
ARMANDO RANGEL TAMEZ BLANCO

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y AL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL C. **DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DE NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME REMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SOBERANÍA LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA QUIROGA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MENCIONADO AYUNTAMIENTO. CALIFICADA QUE FUE POR ESTE CUERPO DELIBERANTE DE GOBIERNO LA LICENCIA SOLICITADA Y ESTIMANDO AL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA COMO PROCEDENTE, CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO DESIGNAR DENTRO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A QUIEN HABRÁ DE SUSTITUIR DEFINITIVAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO APLICABLE ES EL CASO DE ELEGIR ENTRE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y CON RESPETO AL ORIGEN PARTIDISTA DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A QUIEN DEBA SUSTITUIRLO, MANDÁNDOSE LLAMAR EN SU CASO AL SUPLENTE DEL SÍNDICO O REGIDOR ELECTO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO. POR LO ANTERIOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE LA PONENTE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SOMETE A SU CONSIDERACIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: SUBO A ESTA TRIBUNA A NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO A HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y HACER ALGUNAS OBSERVACIONES PERTINENTES AL MISMO. EN EL PROEMIO DEL DICTAMEN QUISIÉRAMOS CORREGIR, DONDE DICE: “PRESIDENTE MUNICIPAL MIGUEL ÁNGEL GARCÍA QUIROGA”. ES: “MIGUEL ÁNGEL QUIROGA GARCÍA”. POSTERIORMENTE EN LA LISTA DE REGIDORES DONDE VIENE EMA GUTIÉRREZ GARCÍA, QUISIÉRAMOS SUSTITUIR O PROPONER QUE DEBE DE SER CONSIDERADO POR HABER INTEGRADO YA SU FUNCIÓN DE REGIDOR, EN LUGAR DE EMA EL C. JOSÉ DE LOS SANTOS GUTIÉRREZ GALVÁN, TODA VEZ QUE YA PRESENTÓ SU CARTA DE RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LA CONSTANCIA DE MAYORÍA QUE AQUÍ PRESENTÉ, Y BUENO EL PERIÓDICO OFICIAL DONDE DA SU NOMBRAMIENTO A JOSÉ DE LOS SANTOS GUTIÉRREZ GALVÁN COMO CUARTO REGIDOR PROPIETARIO PARA QUE SE ANEXARAN A ESTE CUERPO DEL DICTAMEN. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA CORREGIR EL ERROR EN CUANTO A LOS APELLIDOS QUE ACABA DE MENCIONAR EL DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, QUE NO AFECTAN NI EL FONDO NI EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN”

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ACABA DE MANIFESTAR EL DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO QUE YA ASUMIÓ EL CARGO DE PROPIETARIO EN LUGAR DE EMA GUTIÉRREZ GARCÍA EL C. JOSÉ DE LOS SANTOS GUTIÉRREZ GALVÁN”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN RELACIÓN AL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO ANTERIORMENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL C. **GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA HACER LA ACLARACIÓN, LA VOTACIÓN SERÍA DEL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO PERO CON LAS CORRECCIONES QUE SUGIRIÓ EL DIPUTADO GERARDO GARCÍA, EN VIRTUD DE QUE FUERON SUSTENTADAS DEBIDAMENTE”.

C. PRESIDENTE: “ASÍ ES, EN VIRTUD DE LO QUE USTED ESTÁ MENCIONANDO SE VA A VOTAR EL DICTAMEN CON LAS CORRECCIONES QUE HIZO PREVIAMENTE EL DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, SI NO HAY NINGUNA OTRA OBSERVACIÓN, INVITO A LOS DIPUTADOS A EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DONDE SE ESTABLECE QUE UNA VEZ APROBADA LA LICENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, EL CONGRESO DEL ESTADO POR ACUERDO DE SU MAYORÍA ABSOLUTA Y RESPETANDO SU ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO A LA PERSONA QUE DEBE DE SUSTITUIRLO. PARA ESTE EFECTO, ME PERMITO PREGUNTAR AL PLENO SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL ALCALDE SUSTITUTO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN CUANTO AL DICTAMEN, ANTES DE QUE EL DIPUTADO ZEFERINO NOS HAGA SU PROPUESTA, LE GIRO LAS

INDICACIONES AL DIPUTADO SECRETARIO PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, HONORABLE ASAMBLEA: C. ÁNGEL VALLE DE LA O, DIPUTADO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. PARA CUMPLIR EL PRINCIPIO DE GOVERNABILIDAD RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, QUE EN ESTE CASO LA COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS INTEGRADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA PROPONER A USTEDES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN AL CIUDADANO REGIDOR JOSÉ DE LOS SANTOS GUTIÉRREZ GARCÍA, EN VIRTUD DE QUE REÚNE LAS DISPOSICIONES DE LEY Y EL PERFIL PARA GOBERNAR Y ADMINISTRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, DURANTE EL PLAZO DE LICENCIA DEL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL QUIROGA GARCÍA, Y ADEMÁS POR SER UNA PERSONA QUE REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS DE RESPONSABILIDAD Y DE CABAL LEALTAD HACIA LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA. POR LO TANTO, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL CIUDADANO REGIDOR JOSÉ DE LOS SANTOS GUTIÉRREZ GARCÍA PARA ALCALDE SUSTITUTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PERDÓN, HUBO UN ERROR AQUÍ, ES **JOSÉ DE LOS SANTOS GUTIÉRREZ GALVÁN**. HAY UNA CORRECCIÓN QUE VAMOS A HACER AQUÍ. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

AL NO EXISTIR OTRA PROPUESTA, C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL QUE NOS DICE QUE PARA UNA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDA AL CONGRESO DEL ESTADO, ÉSTA DEBERÁ DE DARSE MEDIANTE CÉDULA DE VOTACIÓN, POR LO QUE SOLICITO AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR ENTRE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN CORRESPONDIENTES.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS PASEN A DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA TRANSPARENTE COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDUM.

EMITIDO EL SUFRAGIO POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIOS COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

EFFECTUADO EL CÓMPUTO, EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “ES VOTACIÓN UNÁNIME, DE 34 VOTOS A FAVOR”.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, POR LO CUAL ME PERMITO HACER LA DECLARATORIA EN EL SENTIDO DE QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DESIGNÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN AL C. JOSÉ DE LOS SANTOS GUTIÉRREZ GALVÁN, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRAMITE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA A DICTAMEN EXPEDIENTE 5676, EN VIRTUD DE QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA C. DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5676)** HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 30 DE ENERO DE 2009, OFICIO SUSCRITO POR EL C. JESÚS RODRIGO GARCÍA VILLARREAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA AUSENTARSE DEL CARGO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO DE 2009. ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE EN EL ESCRITO DE CUENTA, INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, FUE APROBADA LA LICENCIA PRESENTADA POR EL C.P. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN. EN LA MISMA FECHA, EL CITADO AYUNTAMIENTO APROBÓ ENVIAR A ÉSTA SOBERANÍA LA RECOMENDACIÓN PARA QUE SEA DESIGNADO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO EL C. ING. HOMERO GARCÍA SOLÍS, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, ASIMISMO EN SU CASO, SE LLAME AL SUPLENTE DE ESTE ÚLTIMO PARA QUE SE OCUPE SU CARGO. CONSIDERACIONES: DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LA DECLARATORIA PARA PROVEER LA VACANTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: *“ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.”* EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA LICENCIA INDEFINIDA PRESENTADA, PRESENTADA POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. EN EL ACTA A QUE SE HACE MENCIÓN SE ESTABLECE QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA CITADA SOLICITUD, YA QUE EL C. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE APODACA, SOLICITÓ LICENCIA DEL CARGO DE MANERA INDEFINIDA. DERIVADO DE LO ANTERIOR, ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DESIGNAR POR MAYORÍA ABSOLUTA, A QUIEN HA DE

CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, ENTRE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, Y ASUMIR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR LO QUE PARA TAL EFECTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 95 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006, APARECE PUBLICADA LA PLANILLA QUE AHORA INTEGRA EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, EN SU ADMINISTRACIÓN 2006-2009, SIENDO EL SIGUIENTE: HOMERO GARCÍA SOLÍS, JUAN JOSÉ ESTRADA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER ELIZONDO PINEDA, FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO MENDOZA, MARIO EDMUNDO GONZÁLEZ ALANÍS, REINA PATRICIA RETANA ROSALES, MANUEL BELTRÁN ZACARÍAS, JESÚS MANUEL SANTIAGO ORDAZ, NORA ELVA CANDELARIO CONTRERAS, OSCAR MANUEL ORTIZ ZAPATA, JESÚS GUTIÉRREZ TENORIO. POR LO TANTO, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ADVERTIMOS LA NECESIDAD DE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y QUE ESTA LEGISLATURA DESIGNE AL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE HABRÁ DE OCUPAR LA VACANTE RESPECTIVA. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA INDEFINIDA, SOLICITADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, EN

LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, LOS CUALES DE CONFORMIDAD CON LOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 95 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006, SON LOS SIGUIENTES: HOMERO GARCÍA SOLÍS, JUAN JOSÉ ESTRADA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER ELIZONDO PINEDA, FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO MENDOZA, MARIO EDMUNDO GONZÁLEZ ALANÍS, REINA PATRICIA RETANA ROSALES, MANUEL BELTRÁN ZACARÍAS, JESÚS MANUEL SANTIAGO ORDAZ, NORA ELVA CANDELARIO CONTRERAS, OSCAR MANUEL ORTIZ ZAPATA, JESÚS GUTIÉRREZ TENORIO. **TERCERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y AL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN
INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, RELACIONADO CON EL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO JESÚS RODRIGO GARCÍA VILLARREAL, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA AUSENTARSE DEL CARGO AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO DE 2009. ES IMPORTANTE PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DESTACAR DIVERSOS NUMERALES JURÍDICOS QUE SUSTENTAN EL ESCRITO PRESENTADO POR EL PROMOVENTE, ENTRE ELLOS SE ENCUENTRA EL

ARTÍCULO 126, EL CUAL ESTABLECE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SEÑALAMOS QUE EL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA LICENCIA INDEFINIDA PRESENTADA POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EN SESIÓN DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2009. DE ESTA MANERA SE OBSERVÓ QUE ES COMPETENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU MAYORÍA ABSOLUTA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DESIGNAR DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA A QUIÉN HA DE CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA Y ASUMIR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN. POR LO TANTO, LA COMISIÓN DICTAMINADORA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UN CORRECTO EXAMEN Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS ANTES INVOCADAS, HEMOS DECIDIDO APROBAR LA SOLICITUD PLANTEADA Y HACER LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE. ES POR ELLO QUE SOLICITO ATENTAMENTE SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5676 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES .

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “A FIN DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO, DONDE ESTABLECE QUE UNA VEZ APROBADA LA LICENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, EL CONGRESO DEL ESTADO POR ACUERDO DE SU MAYORÍA ABSOLUTA Y RESPETANDO SU ORIGEN PARTIDISTA DESIGNARÁ ENTRE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO A QUIÉN DESEE SUSTITUIRLO, Y PARA ESE EFECTO ME PERMITO PREGUNTAR AL PLENO SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL ALCALDE SUSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN”.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CIUDADANO DIPUTADO PRESIDENTE. PARA CUMPLIR EL PRINCIPIO DE

GOBERNABILIDAD, RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, VENGO A PROPONER A USTEDES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO AL CIUDADANO HOMERO GARCÍA SOLÍS, ELLO EN VIRTUD DE QUE REÚNE LAS DISPOSICIONES DE LEY Y EL PERFIL PARA GOBERNAR Y ADMINISTRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, DURANTE EL PLAZO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. POR LO TANTO PIDO SU VOTO A FAVOR, ES CUANTO”.

AL NO HABER MAS PARTICIPACIONES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE, QUIÉN EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL QUE NOS DICE QUE PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA DAR LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDA AL CONGRESO DEL ESTADO, ESTE SE DARÁ MEDIANTE CÉDULA DE VOTACIÓN, PARA LO CUAL SOLICITO A LA OFICIALÍA SE SIRVA REPARTIR A LOS DIPUTADOS LAS BOLETAS DE VOTACIÓN CORRESPONDIENTES”.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS PASEN A DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA TRANSPARENTE COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDUM.

EMITIDO EL SUFRAGIO POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIOS COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

EFFECTUADO EL CÓMPUTO, EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE CONTAMOS CON VOTACIÓN UNÁNIME DE 35 VOTOS A FAVOR”.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE ES POR UNANIMIDAD ME PERMITO HACER LA DECLARATORIA EN EL SENTIDO DE QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DESIGNE COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEÓN AL C. HOMERO GARCÍA SOLÍS, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA A DICTAMEN, EN VIRTUD DE QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO, A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5647) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2009, OFICIO SUSCRITO POR EL C. LIC. ROGELIO ALEJANDRO PÉREZ ARRAMBIDE, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE SE APROBÓ LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA AUSENTARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, AL C. ING. MIGUEL ÁNGEL LOZANO MUNGUÍA. ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE EN EL ESCRITO DE CUENTA, INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 4 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, FUE APROBADA LA LICENCIA PRESENTADA POR EL ING. MIGUEL ÁNGEL LOZANO MUNGUÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN. EN LA MISMA FECHA, EL CITADO AYUNTAMIENTO APROBÓ ENVIAR A ÉSTA SOBERANÍA LA RECOMENDACIÓN PARA QUE SEA DESIGNADO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO EL C. LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GUAJARDO, PRIMER SINDICO PROPIETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, ASIMISMO EN SU CASO, SE LLAME AL SUPLENTE DE ESTE**

ÚLTIMO PARA QUE SE OCUPE SU CARGO. CONSIDERACIONES: DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LA DECLARATORIA PARA PROVEER LA VACANTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: *“ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.”* EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA LICENCIA INDEFINIDA PRESENTADA POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2009. EN EL ACTA A QUE SE HACE MENCIÓN SE ESTABLECE QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA CITADA SOLICITUD, YA QUE EL C. MIGUEL ÁNGEL LOZANO MUNGUÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PESQUERÍA, SOLICITÓ LICENCIA DEL CARGO DE MANERA INDEFINIDA. DERIVADO DE LO ANTERIOR, ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO DEL

ESTADO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DESIGNAR POR MAYORÍA ABSOLUTA, A QUIEN HA DE CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, ENTRE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, Y ASUMIR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, POR LO QUE PARA TAL EFECTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 95 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006, APARECE PUBLICADA LA PLANILLA QUE AHORA INTEGRA EL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, EN SU ADMINISTRACIÓN 2006-2009, SIENDO EL SIGUIENTE: MARÍA SANJUANA ALVARADO CAVAZOS, JOSÉ LUIS PÉREZ ALANÍS, RODRIGO VIERA CONTRERAS, JOSÉ JUAN DÍAZ VILLARREAL, JUAN CARLOS GONZÁLEZ GUAJARDO. POR LO TANTO, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ADVERTIMOS LA NECESIDAD DE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y QUE ESTA LEGISLATURA DESIGNE AL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE HABRÁ DE OCUPAR LA VACANTE RESPECTIVA. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO**.

PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA INDEFINIDA, SOLICITADA POR EL PRESIDENTA MUNICIPAL, C. MIGUEL ÁNGEL LOZANO MUNGUÍA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 126 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, LOS CUALES DE CONFORMIDAD CON LOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 95 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006, SON LOS SIGUIENTES: MARÍA SANJUANA ALVARADO CAVAZOS, JOSÉ LUIS PÉREZ ALANÍS, RODRIGO VIERA CONTRERAS, JOSÉ JUAN DÍAZ VILLARREAL, JUAN CARLOS GONZÁLEZ GUAJARDO. **TERCERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y AL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I INCISO I) DE NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME REMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO INGENIERO MIGUEL ÁNGEL LOZANO MUNGUÍA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MENCIONADO AYUNTAMIENTO. CALIFICADA QUE FUE POR SU CUERPO DELIBERANTE DE GOBIERNO LA LICENCIA SOLICITADA Y ESTIMANDO EL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA COMO PROCEDENTE Y CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO EL DESIGNAR DENTRO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A QUIEN HABRÁ DE SUSTITUIR DEFINITIVAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LO QUE CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO

APLICABLE, ES EL CASO DE ELEGIR DE ENTRE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y CON RESPETO AL ORIGEN PARTIDISTA DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A QUIEN DEBA SUSTITUIRLE MANDÁNDOSE LLAMAR EN SU CASO AL SUPLENTE SÍNDICO O REGIDOR ELECTO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO. POR LO ANTERIOR SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE LA PONENTE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5647 DE LA COMISIÓN .

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO

EN EL ARTÍCULO 28 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE ESTABLECE QUE UNA VEZ APROBADA LA LICENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, EL CONGRESO DEL ESTADO POR ACUERDO DE SU MAYORÍA ABSOLUTA Y RESPETANDO SU ORIGEN PARTIDISTA DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO A QUIÉN DEBE SUSTITUIRLO, PARA ESTE EFECTO ME PERMITO PREGUNTAR AL PLENO SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL ALCALDE SUSTITUTO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN”.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. CIUDADANO DIPUTADO PRESIDENTE, PARA CUMPLIR EL PRINCIPIO DE GOBERNABILIDAD RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, VENGO A PROPONER A USTEDES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO AL C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GUAJARDO, EN VIRTUD DE QUE REÚNE LAS DISPOSICIONES DE LEY Y EL PERFIL PARA GOBERNAR Y ADMINISTRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, DURANTE EL PLAZO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. POR LO TANTO PIDO SU VOTO A FAVOR”.

AL NO HABER OTRA PROPUESTA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE NOS DICE QUE PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDA AL CONGRESO DEL ESTADO, ÉSTA TIENE QUE DARSE MEDIANTE CÉDULA DE VOTACIÓN, POR LO CUAL LE SOLICITO DE FAVOR AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR., SÍRVASE REPARTIR ENTRE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN CORRESPONDIENTES PARA QUE PUEDAN COMPAÑEROS DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO”.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS PASEN A DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA TRANSPARENTE COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDUM.

EMITIDO EL SUFRAGIO POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIOS COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

EFFECTUADO EL CÓMPUTO, EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE, QUE TENEMOS 34 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN BLANCO, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES”.

C. PRESIDENTE: “APROBADO POR 34 VOTOS A FAVOR, UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ME PERMITO HACER LA DECLARATORIA EN EL SENTIDO DE QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DESIGNÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA NUEVO LEÓN, AL C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GUAJARDO, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA A DICTAMEN EXPEDIENTE 5639, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD 25 DE VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, A DAR LECTURA A DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5639) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 30 DE ENERO DE 2009, **OFICIO**

SUSCRITO POR EL C. ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA AUSENTARSE DEL CARGO A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR. ANTECEDENTES: LA PROMOVENTE EN EL ESCRITO DE CUENTA, INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 26 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, FUE APROBADA LA LICENCIA PRESENTADA POR LA LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. EN LA MISMA FECHA, EL CITADO AYUNTAMIENTO APROBÓ ENVIAR A ÉSTA SOBERANÍA LA RECOMENDACIÓN PARA QUE SEA DESIGNADA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO EL C. LIC. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, SINDICO SEGUNDO PROPIETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ASIMISMO EN SU CASO, SE LLAME AL SUPLENTE DE ESTE ÚLTIMO PARA QUE SE OCUPE SU CARGO. CONSIDERACIONES: DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LA DECLARATORIA PARA PROVEER LA VACANTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: **“ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS**

REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.” EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA LICENCIA INDEFINIDA PRESENTADA POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2009. EN EL ACTA A QUE SE HACE MENCIÓN SE ESTABLECE QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA CITADA SOLICITUD, YA QUE LA C. MARÍA CRISTINA DÍAS SALAZAR, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, SOLICITÓ LICENCIA DEL CARGO DE MANERA INDEFINIDA. DERIVADO DE LO ANTERIOR, ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU MAYORÍA ABSOLUTA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DESIGNAR DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, A QUIEN HA DE CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA Y ASUMIR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR LO QUE PARA TAL EFECTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 95 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006, APARECE PUBLICADA LA PLANILLA QUE AHORA INTEGRA EL R.

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN SU ADMINISTRACIÓN 2006-2009, SIENDO EL SIGUIENTE: NORMA LETICIA RODRÍGUEZ OCHOA, FERNANDO VILLARREAL GARZA, MARÍA DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES, LUIS GUTIÉRREZ BETETA, PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO, JOSÉ CONCEPCIÓN CORONADO MATA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO, EDEL ADDI GONZÁLEZ ESCOBEDO, DALIA KARINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ. POR LO TANTO, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ADVERTIMOS LA NECESIDAD DE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y QUE ESTA LEGISLATURA DESIGNE AL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE HABRÁ DE OCUPAR LA VACANTE RESPECTIVA. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA INDEFINIDA, SOLICITADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, C. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE ESA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LOS CUALES DE CONFORMIDAD CON LOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 95 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006, SON LOS SIGUIENTES: NORMA LETICIA RODRÍGUEZ OCHOA, FERNANDO VILLARREAL GARZA, MARÍA DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES, LUIS GUTIÉRREZ BETETA, PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO, JOSÉ CONCEPCIÓN CORONADO MATA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO, EDEL ADDI GONZÁLEZ ESCOBEDO, DALIA KARINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ. **TERCERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **FIRMAN A**

FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES RELACIONADO CON EL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA AUSENTARSE DEL CARGO A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL LA LICENCIA MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR. LA COMISIÓN DICTAMINADORA, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UN CORRECTO EXAMEN Y ANÁLISIS DEL OFICIO ANTES CITADO, ATENDIÓ LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS INVOCADAS EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN HEMOS DECIDIDO APROBAR LA SOLICITUD PLANTEADA PARA HACER LA DESIGNACIÓN

CORRESPONDIENTE. DENTRO DEL ESCRITO SE DESTACA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 126, MISMO QUE ESTABLECE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. AUNADO A LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA LICENCIA INDEFINIDA PRESENTADA POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON FECHA 26 DE ENERO DE 2009 Y DE ESTA MANERA SE OBSERVÓ QUE ES COMPETENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU MAYORÍA ABSOLUTA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DESIGNAR DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA A QUIEN HA DE CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA Y ASUMIR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. POR LO TANTO SOLICITO ATENTAMENTE, SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5639

DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE ESTABLECE QUE UNA VEZ APROBADA LA LICENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE CASO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EL CONGRESO DEL ESTADO POR ACUERDO EN SU MAYORÍA ABSOLUTA, Y RESPETANDO SU ORIGEN PARTIDISTA DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, QUIÉN DEBE DE SUSTITUIRLO Y PARA ESTE EFECTO ME PERMITO PREGUNTAR AL PLENO SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL ALCALDE SUSTITUTO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN”.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO SEGUIDO EN EL EXPEDIENTE EN

DISCUSIÓN, QUIERO PROPONER AL C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA, INTEGRANTE DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PARA FUNGIR COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO ANTE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA ALCALDESA MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR. POR LO ANTERIOR, SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA MI PETICIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. CIUDADANO DIPUTADO PRESIDENTE, PARA CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE GOVERNABILIDAD RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, VENGO A PROPONER A USTEDES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO AL C. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, ELLO EN VIRTUD DE QUE REÚNE LAS DISPOSICIONES DE LEY Y EL PERFIL PARA GOBERNAR Y ADMINISTRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DURANTE EL PLAZO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. POR LO TANTO PIDO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS PROPUESTAS, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “TENEMOS QUE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PRIMER PROPUESTA QUE REALIZÓ LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO PREVIAMENTE DESCRITO. POR SER UNA PERSONA QUE SE VA A VOTAR, PRECISAMENTE

SERÁ VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA, POR LO CUAL LE VOY A SOLICITAR AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR ENTRE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN PARA QUE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EMITAN EL SENTIDO DE SU VOTO”.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS PASEN A DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA TRANSPARENTE COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDUM.

EMITIDO EL SUFRAGIO POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIOS COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

EFFECTUADO EL CÓMPUTO, EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE CONTAMOS CON 22 VOTOS A FAVOR, 14 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN”.

C. PRESIDENTE: “AL SER APROBADO, ME PERMITO HACER LA DECLARATORIA EN EL SENTIDO DE QUE EL HONORABLE CONGRESO Y AUTOMÁTICAMENTE QUEDA RECHAZADA LA PROPUESTA QUE HABÍA PRESENTADO EL DIPUTADO GILBERTO, OBVIAMENTE. ENTONCES...

C. SECRETARIO EXPRESÓ: “22 A FAVOR, 14 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES”.

C. PRESIDENTE: “CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO...”

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIÉN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, NADA MÁS PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO PARA QUE ME LEA EL ARTÍCULO DE MAYORÍA ABSOLUTA, PARA QUE LO LEA Y CLARIFIQUE BIEN”.

EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES AL C. SECRETARIO PARA QUE DIERA LECTURA AL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO..

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “*LAS VOTACIONES SERÁN: POR MAYORÍA SIMPLE CUANDO SE INTEGREN CON LA MITAD MÁS UNO DE LOS DIPUTADOS ASISTENTES A LA SESIÓN. POR MAYORÍA ABSOLUTA CUANDO SE INTEGREN CON LA MITAD MÁS UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. POR MAYORÍA CALIFICADA CUANDO SE INTEGRE POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA Y POR UNANIMIDAD CUANDO ÉSTA SEA EL RESULTADO DE LA TOTALIDAD DE LOS ASISTENTES A LA SESIÓN*”.

C. PRESIDENTE: “ME PERMITO HACER LA DECLARATORIA EN EL SENTIDO DE QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DESIGNÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN AL C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA PONER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA

ASAMBLEA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN LOS REGÍMENES ANTIDEMOCRÁTICOS, PARA QUE HAYA UNA ELECCIÓN DE ESTADO SE NECESITA UN CANDIDATO OFICIAL. EN NUEVO LEÓN, SÓLO ESO NOS FALTABA, PERO YA LO TENEMOS. QUIERO INFORMAR QUE DEL MARTES 16 AL JUEVES 18 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVARÁ A CABO EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, EL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE ALIENACIÓN PARENTAL EN MENORES. EN EL PROGRAMA ORIGINAL DE ESE EVENTO, QUE SE LLEVARÍA EN PRINCIPIO DEL DÍA 6 AL 8 DE MAYO DE 2009, SE SEÑALA, Y AQUÍ TENGO EL FOLLETO PROMOCIONAL, QUE EL VIERNES 8 DE MAYO DESPUÉS DE LA SEIS DE LA TARDE, CASI AL FINAL DEL EVENTO, ESTARÍA EL LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, Y AQUÍ LE DAN EL CARÁCTER DE CANDIDATO OFICIAL, CANDIDATO OFICIAL A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, CANDIDATO OFICIAL AL GUBERNATURA DEL ESTADO. POR RAZONES DE LA CONTINGENCIA DE SALUD DERIVADO DEL VIRUS DE LA INFLUENZA, ESTE EVENTO NO SE LLEVÓ A CABO, SE REPROGRAMÓ PARA REALIZARSE LOS DÍAS DEL 16 AL 18 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. EN ESE SENTIDO, EN LA PÁGINA OFICIAL DEL EVENTO QUE ES: WWW.CONGRESOSAP2009.COM SE ESTABLECÍA, Y QUIERO DECIRLO CON TODA CLARIDAD, EN USO DE MI LIBERTAD DE EXPRESIÓN, SE ESTABLECÍA HASTA HACE UNAS HORAS, QUE EL JUEVES 18 DE JUNIO AL MEDIO DÍA PARTICIPARÍA EL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A QUIEN LE SEGUÍAN DANDO EL CARÁCTER DE “CANDIDATO OFICIAL A LA GUBERNATURA DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN”. POR ALGUNA RAZÓN QUE DESCONOZCO, EN ESTE MOMENTO EN EL PROGRAMA DE ESE EVENTO YA SOLO DICE “CANDIDATO A LA GUBERNATURA”. VOY A PEDIR POR FAVOR SEÑOR PRESIDENTE SI LE PIDE AL PERSONAL DE APOYO QUE NOS PONGA EN LA PANTALLA EL MATERIAL QUE ENTREGUÉ, EL PRIMERO ES UNA PRESENTACIÓN DE POWER POINT, SI ME HACEN FAVOR”.

C. PRESIDENTE: “CON MUCHO GUSTO DIPUTADO ORADOR. LE SOLICITO Y DOY LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA OFICIALÍA MAYOR SE HAGA CARGO Y AHÍ ESTA YA DIPUTADO”.

A LA VEZ QUE SE PROYECTABA EN LAS PANTALLAS LO SOLICITADO, EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, CONTINUÓ DICIENDO: “MUY BIEN. HAY UNA PRESENTACIÓN DE POWER POINT DONDE VIENEN TRES LÁMINAS QUE ESTÁN TOMADAS, Y ESO LO HICE PRECISAMENTE POR PRECAUCIÓN, EL JUEVES DE LA SEMANA PASADA. NO VOY A ENTRAR A LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA REVISIÓN DE ESE ARCHIVO DONDE SE PUEDE DOCUMENTAR ESO, Y USTEDES PUEDEN VER QUE AL MEDIODÍA DEL JUEVES 18 DE JUNIO DICE, PERDÓN QUE YO NO ALCANZO A VER CON TODA CLARIDAD, DICE: “MENSAJE DEL LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, CANDIDATO OFICIAL”. A VER, ES UN ASUNTO MÁS O MENOS SENCILLO, LA GENTE DE OFICIALÍA, SI A ESA PRESENTACIÓN LE PONEN UN AUMENTO EN EL SLAIT EN LA LÁMINA, QUITAN LA PRESENTACIÓN Y

LE PONEN UNA VISTA DE 400% Ó 300%, SIN DUDA LO VAMOS A ALCANZAR A VER TODOS. DICE, EFECTIVAMENTE: “CANDIDATO OFICIAL A LA GUBERNATURA DEL ESTADO”, ESO ES COMO ESTABA EN LA PÁGINA DE ESE CONGRESO EL JUEVES PASADO, HASTA HOY EN LA MAÑANA, COMO ESTÁ EN UNO DE LOS FOLLETOS PUBLICITARIOS, DISTINTO, PERDÓN, PORQUE YO CREO QUE A LO MEJOR EN OTROS NO APARECE. MUY BIEN, LO QUE QUIERO SEÑALAR ES QUE ESTE ES SIN DUDA UN SIGNO CONTUNDENTE DE LO QUE HEMOS VENIDO DENUNCIANDO, EN NUEVO LEÓN HAY UNA ELECCIÓN DE ESTADO, ELECCIÓN DE ESTADO ES CUANDO EL PODER ALINEA A LOS ÓRGANOS DE AUTORIDAD, INCLUSO COTA A LOS GREMIOS Y ASOCIACIONES DE LA SOCIEDAD EN FAVOR DE UN CANDIDATO, LO QUE ANTES LE CONOCÍAN COMO “LA CARGADA”. QUIERO HACER NOTAR, SI ME PERMITEN, EN LA PRIMERA PÁGINA DE ESA PRESENTACIÓN, EN LA PÁGINA 1 DE ESA PRESENTACIÓN HACIA ATRÁS, SON TRES LÁMINAS, EN LA LÁMINA 1, HACÍA ARRIBA, SÓLO HAY QUE CORRER LA PRESENTACIÓN HASTA LA PRIMERA PÁGINA, A VER SI ME HACEN FAVOR, NADA MÁS ES... DENLE HACIA ATRÁS NO ES MÁS CIENCIA, DARLE HACIA ATRÁS A ESA PÁGINA HACIA LA LÁMINA UNO, CORRAN LA BARRA LATERAL DE LADO DERECHO CON EL CURSOR SE SUJETA Y SE LLEVA HACÍA ARRIBA, ESA PÁGINA, LA QUE SIGUE LA ANTERIOR A ESA, LA ANTERIOR A ESA PÁGINA POR FAVOR, ESA PÁGINA SI LA PUEDEN AMPLIAR. AQUÍ LO PREOCUPANTE DE ESTO ES QUE COMPROMETEN A INSTITUCIONES, YO NO SÉ CUÁLES ESTÁN CONSCIENTES Y CUÁLES SÓLO SON VÍCTIMAS DE ESTO, ESTÁ AVALANDO

EL EVENTO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA EL DIF, ESTÁ EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y ALGUNAS OTRAS ASOCIACIONES PARTICULARES. YO QUIERO LLAMAR LA ATENCIÓN SOBRE EL PRIMER LOGOTIPO A LA IZQUIERDA, QUE ES EL DE LA CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO, DE LA CUAL SEGÚN UNA NOTA PERIODÍSTICA SE OSTENTA COMO PRESIDENTE FUNDADOR. INCLUSO EN EL PROGRAMA APARECE COMO PRESIDENTE FUNDADOR ENTRE LOS INVITADOS DE HONOR EL LIC. ADOLFO J. TREVIÑO GARZA, DE MILITANCIA PRIÍSTA RECONOCIDA. EL SIGUIENTE PRESIDENTE, DESPUÉS DE ADOLFO J. TREVIÑO ES TAMBIÉN UN APERSONA DE MILITANCIA PRIÍSTA DE JALISCO QUE ESTUVO DE 2005 A 2007, ADOLFO J. TREVIÑO ESTUVO DE 2003 A 2005, Y ME PARECE QUE AHÍ ES DONDE TENDRÍAMOS QUE HACER LAS AVERIGUACIONES DE ESTO. SÓLO QUISIERA VER LA SIGUIENTE PÁGINA LA SEGUNDA, DONDE APARECE ES UN POCO CURIOSO, A VER, SI ME PERMITEN YA NADA MÁS PARA CONCLUIR. SI ME PUEDEN PONER EN VIVO LA PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.CONGRESOSAP2009.COM QUE ES ESTA PÁGINA, SI VEMOS EN LAS LIGAS DEL LADO IZQUIERDO, EL COMITÉ ORGANIZADOR. EN EL COMITÉ ORGANIZADOR, POR UNA RAZÓN EXTRAÑA SÓLO APARECE LA LICENCIADA QUE ENTIENDO ES LA DE LA FOTOGRAFÍA DEL CENTRO Y ABAJO ESTA SU NOMBRE, LA LICENCIADA ROSA ELVA GARZA GUTIÉRREZ, QUE SEGÚN TAMBIÉN UNA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA EN EL AÑO 2005 ORGANIZÓ UN EVENTO COMO PARTE DE LA

CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO ORADOR, PERMÍTAME UN MINUTO DIPUTADO ORADOR, SU TIEMPO HA CONCLUIDO, POR LO CUAL TENGO QUE, SI ASÍ USTED LO DESEA, PARA PODER CONTINUAR CON SU EXPOSICIÓN PONER ESTO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *-POR FAVOR PARA CONCLUIR-* POR LO CUAL SOLICITO SE ACTIVE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INVITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN SALAS ANEXAS FAVOR DE PASAR AL RECINTO A EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS QUE EL DIPUTADO ORADOR CONTINÚE CON SU INTERVENCIÓN

EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN EXPRESANDO: “MUY BIEN, PARA IR CONCLUYENDO. CON LOS DOCUMENTOS QUE TENGO EN MI PODER, CON LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS QUE HEMOS PRESENTADO AQUÍ, LO QUE QUEDA CLARO ES QUE HAY UNA ACCIÓN PARA HACER CREER QUE RODRIGO MEDINA DE

LA CRUZ ES EL CANDIDATO OFICIAL, Y ESTO SIN DUDAS TIENE UNA CONNOTACIÓN CONTUNDENTE, DE QUE EXISTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNA ELECCIÓN DE ESTADO QUE YA HABÍAMOS VENIDO DENUNCIANDO CON DIFERENTES HECHOS, COMO EL CASO DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, COMO EL CASO DE AQUÉL CORREO ELECTRÓNICO FANTASIOSO, QUE LUEGO LE PIDIERON AL PROCURADOR DE JUSTICIA QUE INTENTARA HACER ALGO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y UNA SERIE DE HECHOS QUE ME PARECE QUE NO PODEMOS PERMITIR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE SENTIDO, QUISIERA PONER A CONSIDERACIÓN DE TODOS EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 286, 287, 301 BIS 1 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL A FIN QUE REALICE LAS ACCIONES QUE SEAN CONDUCENTES A FIN DE SANCIONAR LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD ELECTORAL COMETIDA EN LA PROMOCIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ALIENACIÓN PARENTAL 2009 A REALIZARSE EN ESTA CIUDAD LOS DÍAS 17 AL 19 DE JUNIO DE 2009. ES CUANTO”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, CREO QUE LO QUE HA EXPUESTO AQUÍ EL DIPUTADO PONCE, ES ALGO MUY, MUY GRAVE PARA

EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y LES QUISIERA LEER UN ARTÍCULO DE LA LEY ELECTORAL, DICE: *“SE ENTIENDE POR ACTO DE CAMPAÑA LAS REUNIONES PÚBLICAS, ASAMBLEAS, MARCHAS, DEBATES, VISITAS Y EN GENERAL AQUELLOS EN QUE LOS CANDIDATOS O VOCEROS DE LOS PARTIDOS O COALICIONES SE DIRIJAN AL ELECTORADO PARA PROMOVER SUS CANDIDATURAS”*. SEÑORES, LO QUE VIMOS EN PANTALLA QUE ES EL REFLEJO DE UN FOLLETO, NO DEJA DE SER OTRA COSA QUE UN POSIBLE ACTO DE CAMPAÑA EN EL CUAL ESTÁ CONVOCANDO UNA ORGANIZACIÓN QUE NO TENEMOS NOSOTROS POR QUÉ JUZGARLA O HABLAR MAL DE ELLA, PERO SÍ TENEMOS QUE HACER Y SEÑALARLO CON TODA PRONTITUD QUE ESE EVENTO LO ESTÁ APOYANDO, AVALANDO O PATROCINANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL DIF. CLARAMENTE SE VIO EN PANTALLA QUE ESE EVENTO TIENE LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL LOGOTIPO DEL DIF ESTATAL. YO CREO QUE ESO MERECE UNA SANCIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. Y LES VOY A LEER POR QUÉ, DICE: *“LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS TIENEN EN TODO TIEMPO LA OBLIGACIÓN DE APLICAR CON IMPARCIALIDAD LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD”*. ES PARTE DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO PRECISAMENTE SUS EMBLEMAS, LOS DEL DIF, LOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ¿POR QUÉ LOS PRESTARON PARA ESTE EVENTO?, UN EVENTO DONDE SEÑALAN QUE ES UN CANDIDATO OFICIAL. NO SEÑORES, LA DEMOCRACIA HAY QUE DEFENDERLA, Y SI ES A GRITOS, HAY QUE DEFENDERLA, NADIE ME VA A MI ESTAR CALLANDO. CUANDO

PEDIMOS DEMOCRACIA, HAY QUE HACERLA CON GANAS, CON ESFUERZOS. ES MUY GRAVE LO QUE ESTÁ PASANDO EN NUEVO LEÓN, MUY, MUY GRAVE. POR ESO NUEVO LEÓN SE ATORA PARA AVANZAR, POR GENTE QUE NO ENTIENDE LO QUE ES LA DEMOCRACIA. QUÉ VERGÜENZA, QUÉ VERGÜENZA QUE NO PODAMOS DEFENDER A LA CIUDADANÍA QUIENES SOMOS SUS REPRESENTANTES. HAY QUE DEFENDER AL CANDIDATO OFICIAL, ¿VERDAD?. EN FIN, CREO QUE ES MUY IMPORTANTE APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE HA PRESENTADO NUESTRO COMPAÑERO JAVIER PONCE, POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN. SI ME PERMITE EL DIPUTADO PONCE EN UN MOMENTO DADO YO TRAÍA OTRA PROPUESTA DE REDACCIÓN, LA PONGO A SU CONSIDERACIÓN, DICE: “LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 286, 287, Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENUNCIA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LOS HECHOS CONTENIDOS EN EL CUERPO DEL ESCRITO DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JAVIER PONCE FLORES, EN VIRTUD DE QUE HAY INDICIOS DE UN DESVÍO DE RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE SU DEPENDENCIA CONOCIDA COMO DIF DEL ESTADO, POR APORTAR SUS LOGOTIPOS EN EL EVENTO DENOMINADO “PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ALIENACIÓN PARENTAL DE MENORES”, EN LA QUE SE ANUNCIA COMO EXPONENTE AL CIUDADANO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, CANDIDATO OFICIAL A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LA COALICIÓN

“JUNTOS POR NUEVO LEÓN” DE LA QUE ES PARTE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”. OJALA LO APROBEMOS, PARA ESO TENEMOS UN ÓRGANO ELECTORAL EN EL CUAL HAY CONFIANZA, DEJÉMOSLOS QUE ELLOS RESUELVAN. OJALA Y NOS APOYEN EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, YO CREO QUE LA CIUDADANÍA SE LOS AGRADECERÁ”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SUBO A ESTA TRIBUNA A APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERO CON CONGRUENCIA, CON CONGRUENCIA. EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN HAY CAMPAÑA DE ESTADO, HAY CAMPAÑA DE ESTADO DIRIGIDA DESDE LOS PINOS, DIRIGIDA DESDE JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, HOY CANDIDATA OFICIAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A UNA DIPUTACIÓN FEDERAL. LO DENUNCIAMOS EN TIEMPO Y FORMA, LO DENUNCIAMOS QUE LA ASOCIACIÓN “UNIMOS” ERA PARTE DE LA CAMPAÑA EMPRENDIDA POR EL HOY SENADOR CON LICENCIA....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO ORADOR, PERMÍTAME. EL DIPUTADO JAVIER PONCE FLORES DESEA HACER USO DE

LA PALABRA. ¿ES UNA INTERPELACIÓN DIPUTADO JAVIER O ES UNA MOCIÓN?. –UNA MOCIÓN-

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **EL DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “QUIERO POR FAVOR QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE SI ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL ASUNTO, PORQUE EL DIPUTADO QUE ESTÁ HACIENDO USO DE LA TRIBUNA ESTÁ HABLANDO DE OTRA COSA Y MÁS BIEN PARECE REPRESENTANTE DEL PRI. CUANDO CONCLUYA QUE PONGA A CONSIDERACIÓN MI PROPUESTA”.

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN EXPRESANDO: “LE PEDIRÍA AL SEÑOR PRESIDENTE PARA QUE SE.... YO ME DIRIGÍ AL PLENO Y DIJE QUE SUBÍA A ESTA TRIBUNA A APOYAR EL POSICIONAMIENTO DEL DIPUTADO JAVIER PONCE, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERO EN CONGRUENCIA, PORQUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO NADA MAS ES EL ÁREA, AQUÍ TAMBIÉN HAY DESVÍO DE RECURSOS. EN EL SUR DEL ESTADO, ESTÁN SUCEDIENDO DESVÍO DE RECURSOS POR PARTE DE LA SEDESOL, AQUÍ HAY UNA INVESTIGACIÓN REALIZADA, AQUÍ HAY UNA DESVIACIÓN, AQUÍ HAY UNA MILPA, DICEN, UNA MILPA DE VOTOS QUE SUPUESTAMENTE QUIERE COSECHAR EL HOY CANDIDATO A LA GUBERNATURA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. VAMOS A SER CONGRUENTES SEÑORES DIPUTADOS, VAMOS ANEXAR AL

PUNTO DE ACUERDO QUE SE HAGA LO MISMO CON EL HOY CANDIDATO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONGRUENTES. CONGRUENCIA A LA MAYORÍA, ES LO ÚNICO QUE LES PIDO. NO VENGO A LA TRIBUNA A DENOSTAR A NADIE, SIMPLE Y SENCILLAMENTE VENGO A PEDIRLES CONGRUENCIA. SI HAY DESVÍO DE RECURSOS DE PARTE DE UN CANDIDATO, ESTOY A FAVOR, PERO TAMBIÉN AQUÍ HAY DESVÍO DE RECURSOS, PRINCIPALMENTE EN DOCTOR ARROYO Y GALEANA, LO SEÑALÉ EN TIEMPO Y FORMA, EN EL EJIDO SANTANA, AHÍ ESTABAN LOS PAQUETES DE MATERIALES. VERGÜENZA DEBERÍA DE TENER LA GENTE QUE PROPONE NADA MÁS VER LA CASA DE ENFRENTE CUANDO NO VE LA PROPIA. LES PIDO DE FAVOR NADA MÁS CONGRUENCIA. EN ESE SENTIDO ESTOY A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO. MUCHAS GRACIAS”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LE PEDIRÍA SEÑOR PRESIDENTE QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA MI PROPUESTA Y LA PETICIÓN DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

C. PRESIDENTE: “CON MUCHO GUSTO DIPUTADO. PRIMERAMENTE TENGO QUE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA Y PREGUNTARLE A USTED PRECISAMENTE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES PARA ANEXAR A SU PUNTO DE ACUERDO LA MODIFICACIÓN QUE ÉL PRESENTÓ. SI USTED ACEPTA, SOLICITO QUE SE ACTIVE EL MICRÓFONO”.

C. DIP. JAVIER PONCE FLORES: “SI ESTOY... MI PROPUESTA, PARA QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN LA DEL DIPUTADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO, YO PROPUSE UN PUNTO DE ACUERDO, EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO PROPUSO ALGO DISTINTO. UNA ES LO QUE QUIERO QUE SE PONGA A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO, NO EL QUE YO LEÍ EN LA TRIBUNA”.

C. PRESIDENTE: “DE ACUERDO. O SEA, ACEPTA USTED YA LA MODIFICACIÓN DEL DIP JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES. VAMOS A PONER PRIMERAMENTE ESTÁ ACEPTANDO EL DIPUTADO JAVIER, VOY A SOLICITAR NADA MÁS QUE SE ANEXE LA PROPUESTA DEL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES A LA PROPUESTA QUE HABÍA PRESENTADO EL DIPUTADO JAVIER PONCE FLORES. SI ES PARA MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE USTED, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL DIPUTADO ÁLVARO FLORES PALOMO, POR LO CUAL SOLICITO QUE SE ACTIVE SU MICRÓFONO”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GERARDO JAVIER, PARA QUE SEA ANEXADA TAMBIÉN A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO QUE LA PROPUSO, PARA SECUNDAR LA PROPUESTA”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **EL C. DIP. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA SECUNDAR TAMBIÉN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GERARDO”.

C. PRESIDENTE: “SE TIENE QUE PONER PRIMERO A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO JAVIER Y PREGUNTARLE AL DIPUTADO JAVIER PONCE QUE SI ACEPTA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO”.

C. DIP. JAVIER PONCE FLORES: “NO, NO LA ACEPTO PORQUE ES VERGONZOSO QUE EL PRI USE ASÍ A UN DIPUTADO DEL PT. NO LA ACEPTO”.

C. PRESIDENTE: “TENEMOS QUE PONER A CONSIDERACIÓN PRIMERAMENTE, COMO HABÍAMOS MENCIONADO, TENGO QUE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO JAVIER PONCE FLORES, POR LO CUAL CON LA MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, POR LO CUAL SOLICITO SE ACTIVE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN E INVITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO. LA PROPUESTA DEL DIPUTADO JAVIER PONCE FLORES ES SI EL ASUNTO AL TÉRMINO DE LA PRESENTACIÓN QUE HIZO EL DIPUTADO GERARDO ESTÁ

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. POR LO CUAL SOLICITO SE ACTIVE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN E INVITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO POR MAYORÍA DE 19 VOTOS A FAVOR (PAN) 8 VOTOS EN CONTRA (PRI Y DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DEL PT) Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN (DIP. MARCELO CARLO BENAVIDES MIER Y LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA DEL PRI Y DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA).

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JAVIER PONCE FLORES CON LA MODIFICACIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR (PAN) 9 VOTOS EN CONTRA (PRI Y DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DEL PT) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA).

C. PRESIDENTE: “HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES PARA QUE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO.....

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA DEJAR CONSTANCIA, PORQUE NO ESTA REDACTADO EN EL TEXTO, QUE ESTOY ENTREGANDO LOS ORIGINALES DE LOS DOS DOCUMENTOS PROMOCIONALES QUE REFERÍ. GRACIAS”

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JAVIER PONCE FLORES, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 19 VOTOS A FAVOR (PAN), 12 EN CONTRA (PRI Y DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DEL PT) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA)

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. SUBO

A ESTA TRIBUNA PROPIAMENTE POR UNA ALUSIÓN PERSONAL. CUANDO FUI CANDIDATO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO A REPRESENTAR A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, FUI CANDIDATO POR EL DISTRITO 26. YO NO ME PUEDO OLVIDAR DE LA GENTE DEL SUR DEL ESTADO, ALGUNOS LEGISLADORES, AUNQUE VIVEN MUY CERCA DE SU DISTRITO, SE LES OLVIDA LO QUE PASA EN ELLOS. EN EL SUR DEL ESTADO ESTÁ SUCEDIENDO UNA CAMPAÑA DE ESTADO IMPLEMENTADA POR EL HOY CANDIDATO A LA GUBERNATURA FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN. Y VOY A LEER UN PEQUEÑO TEXTO DE LA INVESTIGACIÓN QUE HACE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN: “LA YUNTA DE BUEYES SE LLAMA “UNIMOS” QUIEN LE ARREA SE LLAMA FERNANDO ELIZONDO”, Y QUIENES VAN DETRÁS DE ELLA SON MIS HUMILDES CAMPESINOS. POBRES DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A CAMBIO DE SUPUESTOS PAQUETES DE MATERIALES, SUPUESTOS, PORQUE NI SIQUIERA SE LOS HAN ENTREGADO, SE LES HA ENGAÑADO. TODAVÍA AUN MÁS, QUÉ LASTIMA QUE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA Y QUE SE ASEVERÓ DE SU PROPIA LENGUA SITUACIONES POLÍTICAS QUE NO PERTENECEN A UN SERVIDOR, NO SE HA DADO CUENTA QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN GALEANA, EN ARAMBERRI Y EN DOCTOR ARROYO TRAEN CANDIDATOS QUE PERTENECEN AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESO SÍ LE DEBERÍA DAR VERGÜENZA SEÑOR DIPUTADO, QUE LA GENTE QUE HOY ENCABEZA EL SUR DEL ESTADO PERTENECEN AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Y LE VOY A DECIR UNA COSA TODAVÍA MÁS, AL PLENO DE ESTE CONGRESO, UN SERVIDOR VA A

ESTAR MUY AL PENDIENTE DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL SUR DEL ESTADO, PORQUE SE HA SEÑALADO QUE A CAMBIO DE ESOS CANDIDATOS VENDIERON IMPUNIDAD, VENDIERON IMPUNIDAD. Y OJALÁ Y EL COORDINADOR DE LA FRACCIÓN MAYORITARIA DE ESTE CONGRESO NO SE VAYA A PRESTAR A UNA IMPUNIDAD EN EL CASO DE DOCTOR ARROYO, ZARAGOZA Y MIER Y NORIEGA, OJALÁ Y NO SE VAYAN A PRESTAR A UNA IMPUNIDAD, PORQUE AHÍ HAY CUENTAS PÚBLICAS QUE DISTAN MUCHO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO PÚBLICO. EN ESE SENTIDO, HAY QUE TENER CRITERIO Y NO HAY QUE TENER LA PIEL TAN FINA, AQUÍ HAY UN DESVÍO DE RECURSOS. NO LO OLVIDEN, DIJE CONGRUENCIA SEÑORES DIPUTADOS, AQUÍ HAY DESVÍO DE RECURSOS ¿POR QUÉ, PORQUE ESTOS SON ACTOS REALIZADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA Y LOS ACTOS REALIZADOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SON EN EL SUR DEL ESTADO?, DONDE LA GENTE IGNORA, DONDE LA GENTE PIENSA QUE VAN A HACERLE UN BENEFICIO PROPIO, NO SE VALE SEÑORES DIPUTADOS, HAY QUE DENUNCIAR ESTO TAMBIÉN, TAMBIÉN HAY QUE DENUNCIARLO. YO CREO QUE DENTRO DE LA MAYORÍA HAY GENTE MUY VALIOSA CON PRINCIPIOS Y NO PUEDEN PERMITIR QUE ESTO TAMBIÉN ESTE SUCEDIENDO, LLÁMESE EL PARTIDO QUE SE LLAME, ASÍ PUEDE SER MI PARTIDO HAY QUE DENUNCIARLO, NO PODEMOS QUEDARNOS CALLADOS. LÁSTIMA QUE ALGUNOS SEÑORES LEGISLADORES NO VEAN NI LO QUE SUCEDE EN SUS MUNICIPIOS DONDE HAY UNA POBREZA EXTREMA Y NO LO DENUNCIAN, NO LO DENUNCIAN.

NO SÉ QUÉ LE DEBAN A QUIÉN O A QUIÉNES, YO LE DEBO A LA GENTE QUE ME TRAJÓ A SER DIPUTADO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL DÍA DE HOY EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RESPETANDO LA VOLUNTAD DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO COMO PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE ALCALDE SUSTITUTO DE DICHO MUNICIPIO AL C. JOSÉ JUAN GUAJARDO. SIN EMBARGO, NUEVAMENTE VEMOS CÓMO LA MAYORÍA PANISTA SIN IMPORTARLE LA DECISIÓN DEL MUNICIPIO, COMO LO HIZO EN LAS ANTERIORES PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PESQUERÍA, APODACA Y CADEREYTA, DONDE AHÍ SÍ RESPETÓ LA INTENCIÓN Y PROPUESTA DE LOS INTEGRANTES DE LOS REFERIDOS CABILDOS EN GUADALUPE LO HIZO. EN ESTE SENTIDO, NO ESTÁN RESPETANDO LA VOLUNTAD MUNICIPAL. POR ELLO, QUIENES INTEGRAMOS ESTE GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DENUNCIAMOS LA DECISIÓN TOMADA POR ESTA MAYORÍA PARA DECIDIR AL ALCALDE SUSTITUTO DE GUADALUPE LO QUE NOSOTROS LE NOMBRAMOS COMO “AGANDALLE”. ES UN CAPITULO MÁS DE LA GUERRA SUCIA EN ESTE CONGRESO Y POR ELLO NO PODEMOS SEGUIR EN ESTE PLENO ANTE COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE LEGISLAN CON UNA DOBLE MORAL. ME VOY A PERMITIR DAR LECTURA AL ACUERDO

TOMADO EN CABILDO, ACUERDO TOMADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. *“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO LOS ABAJO SIGNANTES TODOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8º, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMPARECEMOS A EXPONER LO SIGUIENTE: COMO ES DE SU CONOCIMIENTO EL PASADO DÍA 26 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SE LLEVARON A CABO TRES SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN LAS QUE FUERON APROBADOS LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA LICENCIADA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, ASIMISMO FUE DESIGNADO EL SÍNDICO SEGUNDO LIC. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL PERIODO EN QUE EL CONGRESO DEL ESTADO EJERCE LA FACULTAD DE DESIGNAR PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN FECHA 27 DE ENERO FUE PRESENTADO ANTE ESE H. PODER LEGISLATIVO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LO ANTERIORMENTE NARRADO, ASÍ COMO EL ACUERDO QUE APROBAMOS POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO EL CUAL CONTIENE LA PROPUESTA DE QUE SE DESIGNE AL C. LIC. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ COMO ALCALDE SUSTITUTO. SIN EMBARGO, HASTA EL DÍA DE HOY NO HEMOS TENIDO RESPUESTA ALGUNA A*

NUESTRA LEGAL SOLICITUD, AÚN Y CUANDO YA SE LLEVÓ A CABO UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL CONGRESO EN EL CUAL ESTE ASUNTO NO FUE INCLUIDO, POR LO CUAL ES QUE, LOS SUSCRITOS COMO INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SOLICITAMOS A ESTE PODER LEGISLATIVO SE REALICE LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO A LA BREVEDAD POSIBLE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA REALIZADA POR EL CUERPO COLEGIADO A LA CUAL PERTENECEMOS PARA QUE SEA EL LIC. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ QUIEN OCUPE DICHO CARGO. SIN MÁS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO CONTAR CON UNA RESPUESTA FAVORABLE A NUESTRA PETICIÓN QUEDAMOS DE USTEDES. GUADALUPE, NUEVO LEÓN A 20 DE MARZO DE 2009. FIRMAN CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN". EN ESTE SENTIDO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI HA SIDO RESPETUOSO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS DENTRO DE ESTE CONGRESO. EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AQUÍ REPRESENTADO HEMOS SIDO RESPETUOSOS DE LOS ACUERDOS CUANDO UN PARTIDO GOBIERNA QUE NO ES EL PRI. EL CASO DE SAN PEDRO EL PAN DESIGNÓ AL SUSTITUTO DEL ALCALDE Y APROBAMOS A REBECA CLOUTHIER. NOSOTROS SOMOS RESPETUOSOS DONDE NO GOBERNAMOS, NO NOS QUEDA LA MENOR DUDA DE QUE ESTE ES UN "AGANDALLE" MÁS, DE QUE HAY "AGANDALLE" EN ESTE CONGRESO, DE QUE INVITAMOS A TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO A QUE VOLTEEN ALLÁ AL RELOJ QUE MARCA 48 DÍAS PARA LA ELECCIÓN Y

HASTA EL DÍA DE HOY NO HAY PACTO DE CIVILIDAD EN DONDE NOS COMPROMETAMOS A QUE NO HAYA GUERRA SUCIA EN EL CONGRESO DEL ESTADO. EL DÍA DE HOY ES UNA MUESTRA MÁS DE “AGANDALLE”, DE INVASIÓN DE ESFERAS, DE QUE NO RESPETAMOS EL ACUERDO DEL MUNICIPIO, DE QUE NO SOMOS RESPETUOSOS DEL ARTÍCULO 115 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN. ES POR ESO QUE NOSOTROS NO ESTAMOS DE ACUERDO Y NO VAMOS A SOSLAYAR ESTAS ACCIONES DE GUERRA SUCIA DE ACCIÓN NACIONAL. EN VISTA DE QUE SE SIGUEN VIOLENTANDO NUESTROS DERECHOS COMO DIPUTADOS, NOS RETIRAMOS YA QUE NO ESTAMOS DISPUESTOS A SER COMPARSA DE LA GUERRA SUCIA DE ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE: “ME PERMITO INFORMARLES QUE HA CONCLUIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO PARA LO QUE FUIMOS CITADOS. SI ALGÚN COMPAÑERO DIPUTADO QUIERE PRESENTAR ALGUNA PROPUESTA”.

EN ESE MOMENTO ABANDONARON EL RECINTO OFICIAL LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO VERIFICAR EL QUÓRUM”.

C. SECRETARIO: “LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE CONTAMOS CON LA ASISTENCIA DE 18 DIPUTADOS”.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “AL NO HABER EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE, SE CLAUSURA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS”.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-
DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. RICARDO PARÁS WELSH.

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.